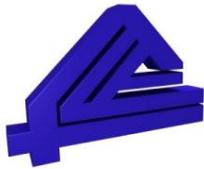




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

TESIS

**PROPUESTA DE APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO A
TRIBUNALES DE CUENTAS**

Autor: Sandra Beatriz Bitchatchi

Director/a de Tesis: Letizia Mariel Paprocki

Posadas (AR), DICIEMBRE 2023

SANDRA BEATRIZ BITCHATCHI

**PROPUESTA DE APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO A
TRIBUNALES DE CUENTAS**

Tesis de maestría Presentada a la
Universidad Nacional de Misiones – UNAM como requisito para la obtención del Título de Magister
en Gestión Pública

Posadas (AR), DICIEMBRE 2023

**PROPUESTA DE APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO A
TRIBUNALES DE CUENTAS**

SANDRA BEATRIZ BITCHATCHI

Tesis de Maestría Defendida y Aprobada por el Tribunal Examinador constituido por los doctores que abajo firman

Fecha de Aprobación _____/_____/_____

Composición del Tribunal Examinador:

Prof.Institución.....

Prof.Institución.....

Prof.Institución.....

Posadas (AR),.....Diciembre 2023.....

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

En este acto de constancia que el contenido escrito en esta Tesis fue producto de mi trabajo, siendo original e inédito dentro de mi leal saber y entender.

Cuando aparecen conceptos de otros están identificados explícitamente a quién pertenece a través de citas.

Asimismo se aclara que este material no fue presentado en ésta u otra institución.

Nombre y Apellido: Sandra Beatriz Bitchatchi

Firma:.....

Fecha: 29 de noviembre de 2023

INDICE

INDICE	4
INDICE DE ILUSTRACIONES	5
INDICE DE TABLAS	5
INDICE DE GRAFICOS	6
RESUMEN	7
PALABRAS CLAVE:	7
Fundamentación	8
Formulación del problema y las hipótesis	9
Objetivos	11
Objetivo general	11
Objetivos Específicos	11
Método de investigación	11
Estructura del Trabajo	12
Descripción del aporte	13
CAPITULO 1 - ANTECEDENTES DE GOBIERNO ABIERTO	14
Análisis de aplicación de gobierno abierto a nivel internacional	14
Enfoque de Gobierno Abierto en la creación de los ODS	14
Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto – España	15
Análisis de aplicación de gobierno abierto a nivel nacional	20
Apertura de datos	20
Ley de acceso a la información	21
Portal de compras públicas	21
Análisis de aplicación de gobierno abierto a nivel provincial	21
Análisis de aplicación de gobierno abierto a nivel municipal	23
Análisis de gobierno abierto en Organismos de Control Público	28
Experiencias a nivel Latinoamericano	28
Experiencia a nivel Nacional	30
Experiencias Provinciales	30
Lenguaje claro y gobierno abierto:	31
Experiencias a nivel Internacional	31
Experiencias a nivel Nacional	32
Experiencias a nivel provincial	33
CAPITULO 2 – ENFOQUE DE GOBIERNO ABIERTO Y ORGANOS DE CONTROL EXTERNO	
PROVINCIALES	35
Enfoque de gobierno abierto (GA) como nuevo paradigma	35
Antecedentes del enfoque de gobierno abierto y su evolución en el tiempo	36
Argentina en la Alianza de Gobierno Abierto	37
Planes de acción nacionales de gobierno abierto	37
Conceptualización de gobierno abierto	40
Principios de gobierno abierto	44
Transparencia	44
Participación	47
Innovación	48
Rendición de Cuentas	48
Organismos de control externo y gobierno abierto	49
Control Público	50
Organismos de control externo	52
Lenguaje Claro como mecanismo de gobierno abierto:	55
CAPITULO 3 – ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL EN LOS TRIBUNALES DE CUENTAS	
DEL PAIS	58
Metodología de la investigación	58
Fuentes de Información	59
Análisis de las encuestas realizadas a funcionarios de tribunales de cuentas	60
Análisis del relevamiento efectuado sobre los sitios web	65

Estudio de Caso: Tribunal de Cuentas de Misiones.....	72
Mecanismos de gobierno abierto implementados en el ámbito del Tribunal de Cuentas de Misiones	73
Aspectos del Tribunal de Cuentas de Misiones en relación a la rendición de cuentas	73
Revelamiento de mecanismos que responden al principio de innovación – tic en el Tribunal de Cuentas de Misiones	74
Aspectos relacionados con la implementación del principio de transparencia.....	78
Análisis de acciones relacionada con la participación ciudadana en el Tribunal de Cuentas de Misiones:	80
CAPITULO 4 – PROPUESTA DE APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO A TRIBUNALES DE CUENTAS	87
Análisis de los aspectos más destacados de las experiencias ya desarrolladas.....	87
Análisis de las características actuales, las potencialidades y las necesidades de los de los tribunales de cuentas de Argentina.....	93
Aspectos generales relacionados con el conocimiento e implementación de principios de gobierno abierto	93
Aplicación de pilares de gobierno abierto relevados en las páginas web de los tribunales de cuenta de Argentina.....	95
Formulación de propuestas para la de aplicación de principios de gobierno abierto para tribunales de cuentas provinciales de Argentina	99
Formas en las cuales se pueden implementar las propuestas.....	102
Propuesta de implementación de lenguaje claro como mecanismo transversal de gobierno abierto en tribunales de cuentas	102
Alternativas para implementar la propuesta.....	107
CONCLUSION	109
BIBLIOGRAFÍA	112
Bibliografía	¡Error!
Marcador no definido.	
ANEXO I	114
ANEXO II	117
ANEXO III.....	118
ANEXO IV	119
ANEXO V	120
ANEXO VI	121
ANEXO VII.....	122
ANEXO VIII.....	0

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenibles	15
Ilustración 2 Expansión a nivel mundial.....	18
Ilustración 3 modelo HIP	19
Ilustración 4- Ecosistema de gobierno abierto de la Ciudad de Buenos Aires	26
Ilustración 5 Primer plan de acción.....	38
Ilustración 6 Segundo plan de acción	38
Ilustración 7 Tercer plan de acción	39
Ilustración 8 Cuarto plan de acción.....	39
Ilustración 9 Quinto plan de acción	40
Ilustración 10 Enfoque de Estado Abierto	44
Ilustración 11 Principios y mecanismos de gobierno abierto	49
Ilustración 12 propuestas de mecanismos de gobierno abierto para tribunales de cuentas	101
Ilustración 13: Propuesta general con lenguaje claro como mecanismo transversal de gobierno abierto:	107

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Clasificación del control	51
Tabla 2 Mecanismos de Gobierno Abierto implementados en el ámbito de los tribunales de cuentas ..	59

Tabla 3 Tribunales de cuentas encuestados de Argentina, Brasil y Paraguay	60
Tabla 4 – Cuadro detalle de Tribunales de Cuentas y Organismos de Control Externo de Argentina....	66
Tabla 5 Programas Nacionales auditados durante el año 2022.....	82
Tabla 6 Cuadro de aspectos relacionados con el gobierno abierto	87
Tabla 7 cuadro de características que presenta el lenguaje claro.....	90
Tabla 8 Cuadro de iniciativas y experiencias que implementan mecanismos de gobierno abierto	91
Tabla 9 Detalle de mecanismos que responden a principios de gobierno abierto	93
Tabla 10 Aspectos relevados respecto del mecanismo de lenguaje claro.....	95

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Implementación de Principios de Gobierno Abierto en Tribunales de Cuentas.....	61
Gráfico 2 Principios que se están aplicando en los tribunales de cuentas	62
Gráfico 3 Mecanismos que responden al principio de transparencia implementados en los tribunales de cuentas.....	63
Gráfico 4 implementación del principio de participación en los organismos de control de Argentina...	63
Gráfico 5 Incorporación de mecanismos que responden al principio de innovación y tic en los tribunales de cuentas	64
Gráfico 6 Tribunales de cuentas que formulan acciones correspondientes a su rendición de cuentas	64
Gráfico 7 Implementación De Lenguaje Claro En Tribunales De Cuenta	65
Gráfico 8 Páginas Web De Tribunales De Cuentas De Argentina	67
Gráfico 9 Publicación de datos relacionados con el principio de transparencia.....	67
Gráfico 10 Canales de comunicación utilizados por los tribunales de cuentas provinciales	68
Gráfico 11 Fallos de los tribunales de cuentas disponibles en sus sitios web	69
Gráfico 12 Dimensión normativa disponible en las páginas web de los tribunales de cuentas	70
Gráfico 13 Relevamiento de mecanismos de participación - colaboración	71
Gráfico 14 Implementación de aspectos relacionados con innovación y tic en tribunales de cuentas provinciales	71
Gráfico 15 Rendición de Cuentas de los Organismos de Control Externos de Argentina.....	72
Gráfico 16 planificación de las etapas y actividades planteada en cuanto a tiempos:	106

RESUMEN

El concepto de Gobierno Abierto ha surgido como un nuevo enfoque aglutinador de esfuerzos por mejorar las capacidades del gobierno (en cuanto órgano ejecutivo de un estado) y modernizar las administraciones públicas, bajo los principios de la transparencia y apertura; rendición de cuentas; participación y colaboración e innovación, constituyéndose en una herramienta de fortalecimiento de la gestión pública orientada a producir bienes y/o servicios de calidad para los ciudadanos.

Los organismos de control como garantes tradicionales del sistema democrático no deben permanecer ajenos a ello, sino por el contrario deben responder a las necesidades del siglo XXI, ya que tanto sus usuarios como la sociedad en general exige de estas instituciones no solo procesos de calidad, eficaces y eficientes, sino también que se brinde mayor información y transparencia respecto de la tarea que llevan adelante.

El presente trabajo pretende formular una propuesta de aplicación de principios y mecanismo de Gobierno Abierto para tribunales de cuentas Provinciales para favorecer la confianza y credibilidad de los usuarios de estos organismos de control de la ciudadanía en general.

PALABRAS CLAVE:

Gobierno Abierto, fortalecimiento institucional; tribunales de cuenta; confianza; credibilidad.

INTRODUCCION

Fundamentación

Bajo la denominación genérica de gobierno abierto, se vislumbra una nueva modalidad de gestión pública más transparente, participativa y colaborativa entre Estado y sociedad civil.

Qué es el gobierno abierto y cuáles son sus pilares fundamentales son preguntas sin una única respuesta. Los especialistas en la temática han propuesto varias definiciones y posturas acerca de cuáles son los componentes centrales que constituyen —o deben constituir— este paradigma. En este sentido, existen debates conceptuales que enriquecen la discusión y propician una reflexión continua de las implicancias del gobierno abierto (Oszlak 2013; Kaufman 2014; Ramírez Alujas y Naser, 2017; Rodríguez y Grandinetti 2018).

La visión del GA forma parte de las transformaciones que vive tanto la sociedad y como el Estado, sin embargo, conviene destacar que esta concepción no es nueva, la primera aparición documentada de este concepto puede rastrearse hacia mediados de la década de 1950, en el artículo donde Park (1957) quien asocia este concepto a la noción de accountability o rendición de cuentas de los responsables de la ejecución de políticas públicas.

Con fines políticos, en el Reino Unido fue utilizado en los años setenta, tomando visibilidad mundial cuando el ex presidente Barack Obama suscribe el Memorandum For The Heads of Executive Departments and Agencies (2009).

Y así a nivel Internacional, la Organización de las Naciones Unidas lo aprueba el 20 de septiembre de 2011 al instituirse la Alianza para el Gobierno Abierto con la iniciativa de Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos para evitar los gobiernos cerrados y asumiendo el compromiso de mejorar su desempeño, así como la calidad de la gestión institucional.

Las distintas organizaciones internacionales han conceptualizado al Gobierno Abierto de múltiples maneras: como nuevo un nuevo paradigma de la gestión pública (OGP 2012 y CEPAL 2017); como una herramienta de la gestión pública (OEA, 2016); como un conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la Gobernanza de la gestión pública (CLAD, 2016); una cultura de gobierno centrada en el ciudadano (OCDE 2017).

Sin perjuicio de la multiplicidad de definiciones que puedan encontrarse respecto del gobierno abierto, hay coincidencia respecto de sus principios y sobre que vino a instalar un cambio en la forma de relacionarse del Estado (mediante sus instituciones públicas) con la sociedad.

Entonces, explorando los principios del gobierno abierto expuestos por Naser y Ramírez Alujas, (2017) los mismos son:

- **Transparencia:** acceso a la información sobre las decisiones y el quehacer gubernamental, esta información debe ser abierta, completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso para el público. Ello supone que los datos públicos deben cumplir con parámetros y estándares comúnmente

reconocidos, tales como estar disponibles en formato bruto, susceptibles de ser procesados, que puedan ser accesibles a través de herramientas tecnológicas y de comunicación, entre otros;

- **Participación ciudadana:** Involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública y los procesos de las políticas públicas, los gobiernos deberán buscar que la ciudadanía se interese e involucre en el debate público, proveyendo los canales apropiados (aportando información y espacios de consulta) y mediante contribuciones que conduzcan a una gobernanza más efectiva, innovadora, responsable y que atienda las necesidades de la sociedad;
- **Rendición de cuentas:** Se refiere a la existencia de normas, procedimientos y mecanismos para que los servidores públicos justifiquen sus acciones, reaccionen a requerimientos y/o críticas que se les planteen, y asuman la responsabilidad por sus actos u omisiones, o cuando se apartan de la normativa o de los compromisos asumidos;
- **Innovación y Tecnología:** implica que se asigna un rol preponderante al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, los gobiernos han aceptado y hoy se adhieren a constatar la importancia de proveer a la ciudadanía un acceso cada vez más abierto a las nuevas tecnologías, y el rol que ellas tienen en la innovación, así como la importancia de éstas para aumentar la capacidad de los ciudadanos en el uso que hacen de ellas.

Argentina ingresa a OGP (Open Government Partnership) en el año 2012 y a partir de allí se fueron desarrollando distintos planes de acción relativos a la implementación de políticas de gobierno abierto en el país, observándose en la última década de manera progresiva un incremento de las iniciativas relacionadas tanto en distintos contextos políticos como en diferentes instituciones, las que se vinculan mayoritariamente al uso de la tecnología de la información y el conocimiento (Tic), datos abiertos y redes sociales.

Sin embargo, no se evidencian estudios que permitan inferir con certeza la implementación de principios de GA en los tribunales de cuenta de Argentina, y considerando además la naturaleza de estos organismos (tribunales con jurisdicción administrativa) resultan un ámbito propicio y relevante de estudio, debido a que la sociedad demanda cada vez más información y transparencia respecto de la utilización de los recursos públicos.

Entonces, construir un sistema eficiente y creíble de control gubernamental es el medio más sólido del que dispone el Estado para asegurar la gobernabilidad, siendo esta la clave de un buen gobierno y del fortalecimiento de su vínculo con la sociedad.

Formulación del problema y las hipótesis

El gobierno abierto avanza y se desarrolla como un nuevo enfoque que relaciona a los gobernantes, a las administraciones y a la sociedad, bajo el cual agrupa o reúne a un conjunto de prácticas orientadas a transformar la gestión pública, a su aparato administrativo, a sus productos y a su forma de interactuar con la sociedad.

Es así que en actualidad las instituciones públicas se encuentran en un proceso de transformación para adaptarse a los requerimientos siempre cambiante del mundo moderno ya que es un hecho real, que hoy en día la ciudadanía se encuentra mejor informada, y es sumamente exigente en lo que respecta a la operatividad de los organismos públicos, exigiendo una atención de calidad, eficaz, conveniente y transparente que genere confianza y sea creíble.

Es importante recordar el hecho de que uno de los retos de mayor importancia que tienen que afrontar los gobiernos y sus instituciones sea cual fuere el contexto en el que se deba actuar, es atender sus asuntos de forma eficiente y transparente, ya que estos son componentes trascendentales para conseguir desarrollar actos que logren credibilidad y confianza en la ciudadanía.

En este contexto, los tribunales de cuentas como organismos de control público no resultan ajenos a las exigencias que plantea la sociedad respecto a las necesidades no solo de obtener mayor información, sino también de poder entender la misma, y ello en virtud de que estos organismos llevan delante tareas de carácter técnico y el producto que ellos generan tales como son los informes, requerimientos, resoluciones y sentencias, se encuentra elaborado mediante la utilización de palabras que responden justamente a esos tecnicismos los cuales resultan incomprensibles, incluso para los mismos sujetos involucrados en los procesos de control.

Es así por ello que resulta de vital importancia exponer la información de manera accesible, y comprensible tanto para los propios usuarios sometidos al control como para la sociedad en general.

Puesto que cuando la información no se hace visible o no se encuentra disponible o la misma, o bien la misma se expone, pero no es comprensible, esto solo abona el escepticismo que tanto sus usuarios como la sociedad en general tienen respecto de la labor que llevan adelante estos organismos de control, puesto que se considera que no son independientes de aquellos a quienes controla y contribuye a mantener la creencia de que nada se controla, o que todo se arregla.

En la actualidad, el accionar de los tribunales de cuenta no es percibido por los ciudadanos, en parte debido a que la información que se genera es considerada como reservada, permaneciendo dentro de sus ámbitos y, por otro lado, y a consecuencia de a ello, no es posible conocer cuál es la función que estos organismos, y mucho menos cual es resultado de su tarea de control, a los fines de que sociedad pueda evaluar el desempeño de sus representantes.

Por ello, ante la falta la implementación de mecanismos de gobierno abierto, la ciudadanía no puede incorporar los resultados producto de la gestión de los organismos de control, tampoco puede valorar los mismos y tampoco puede llevar adelante la responsabilización que corresponda respecto de los funcionarios públicos.

Visto que en general no se generan acciones de gobierno abierto que contemplen no solo a sus usuarios directos sino a la ciudadanía en general, se presenta la siguiente pregunta de investigación:

¿Pueden los tribunales de cuenta aplicar principios de gobierno abierto que generen mayor credibilidad y confianza en estas instituciones por parte de los usuarios de los organismos de control y de la ciudadanía en general?

Y en función de la pregunta de investigación planteada se formula la siguiente hipótesis:

H1: Si se implementan mecanismos de gobierno abierto en los tribunales de cuentas, se favorecería una mayor credibilidad y confianza en estas instituciones de parte de los usuarios de estos organismos y de la ciudadanía en general.

Objetivos

Objetivo general

En función de la pregunta de investigación y la hipótesis planteada se propone como objetivo general del presente trabajo:

Formular una propuesta de aplicación de principios y mecanismo de gobierno abierto para tribunales de cuentas provinciales para favorecer la confianza y credibilidad de los usuarios de estos organismos de control y de la ciudadanía en general.

Objetivos Específicos

En función del objetivo general propuesto se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Analizar estudios realizados hasta la actualidad vinculados con principios de gobierno abierto en el orden internacional y en el país;
- Profundizar en los aspectos conceptuales de la competencia constitucional de los organismos de control externo y sobre los principios de gobierno de abierto y los mecanismos para su aplicación;
- Determinar la situación actual de los tribunales de cuenta del país en relación al conocimiento de los principios de gobierno abierto;
- Releva experiencias de implementación y aplicación de los principios de gobierno abierto en tribunales de cuenta provinciales del país;
- Delinear aspecto claves vinculados con la competencia constitucional de los tribunales de cuenta y los principios de gobierno abierto para elaborar una propuesta.

Método de investigación

El desarrollo del presente trabajo se basa en una profundización bibliográfica y la realización de estudios de campo. Para la profundización bibliográfica se analizarán, artículos académicos, estudios científicos entre otros, utilizando fuentes secundarias, tanto para el relevamiento del estado del arte como para la construcción del marco teórico.

En la etapa de trabajo de campo se utilizarán fuentes primarias de elaboración propia, para el análisis de mecanismos de gobierno abierto en tribunales de cuenta provinciales de Argentina, y fuentes secundarias para la obtención de datos sobre otros casos de implementación de estrategia que respondan al gobierno abierto en otras organizaciones internacionales.

En esta etapa también se realiza un estudio de caso del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones para una mayor profundización y además se elabora el procesamiento de datos relevados a través de encuestas, entrevistas personales a funcionarios y empleados del tribunal de cuentas de Misiones, como también a funcionarios de los restantes 22 tribunales provinciales, 2 auditorías generales de Argentina y 4 Contralorías y tribunales de cuentas pertenecientes a la ASUR¹.

El diseño de la investigación es del tipo no experimental transaccional o transversal, centrado en el análisis de una o diversas variables en un momento dado, y cuáles son las relaciones de las variables en un punto del tiempo.

El trabajo se plantea con carácter explicativo y teórico, es decir, se propone averiguar las causas o condicionamientos de determinados fenómenos, y prevé la formulación de una propuesta de mecanismos de gobierno abierto aplicable a tribunales de cuenta provinciales.

Técnicamente la metodología empleada es la inductiva, es decir que se busca lograr las conclusiones a través del conocimiento derivado de los hechos de la experiencia.

Estructura del Trabajo

Para el desarrollo del presente trabajo y el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados, es necesario en primera instancia conocer el marco referencial y conceptual sobre los que se basa el mismo, para luego, analizadas las características de los tribunales de cuenta provinciales (organismos de control externo) y el tipo de mecanismos de gobierno abierto que se implementan en la actualidad, formular una propuesta de mecanismos que respondan a los principios de gobierno abierto aplicable a ellos que favorezca la credibilidad y confianza de los usuarios y de la ciudadanía en general.

Para ello el trabajo se estructura en cuatro capítulos.

El primero de ellos analiza el marco referencial relevando el estado del arte en referencia a los mecanismos de gobierno abierto en Latino América y Argentina.

El segundo capítulo define el marco teórico del presente trabajo, profundiza sobre la definición sobre los tribunales de cuenta y su función jurisdiccional, como también los principios y mecanismos de gobierno abierto.

En el capítulo tercero se releva la situación actual de los tribunales de cuenta provinciales de Argentina y la ASUR en relación con el gobierno abierto y se efectúa el estudio de caso: Tribunal de Cuentas de Misiones.

Finalmente, en el capítulo cuarto se formula una propuesta de aplicación de principios de gobierno abierto para órganos de control externo provinciales.

¹ ASUR, Asociación de Entidades Oficiales de Control Público Externo del Mercosur.

Descripción del aporte

El aporte de la presente tesis consiste en la formulación de una propuesta de aplicación de principios de gobierno abierto acorde a las características que presentan estas organizaciones de control a ser implementados en a tribunales de cuentas.

La implementación de mecanismos que respondan a los principios de gobierno abierto en tribunales de cuentas provinciales permitirá una mejora en la percepción de los ciudadanos sobre su función y gestión.

Exponer el resultado de control de los fondos públicos y demás acciones que desarrollan los tribunales de cuenta presentan múltiples beneficios, ya que favorece la percepción de los ciudadanos sobre las actividades que desarrollan, generando confianza y credibilidad en estos organismos de control, y contribuyendo a la responsabilización de los funcionarios públicos, otorgando legitimidad a los actos de gobierno.

Entonces, generar estrategias para la implementación de acciones de gobierno abierto que contemple no solo a sus usuarios directos sino a la ciudadanía en general, se favorecería la confianza y credibilidad en la tarea que estos llevan adelante y además colaboraría en fortalecer la gestión interna de los tribunales de cuenta.

CAPITULO 1 - ANTECEDENTES DE GOBIERNO ABIERTO

En el presente capítulo se analizan experiencias de implementación de principios de gobierno abierto en distintos países y diferentes niveles de gobierno, y sus instituciones, de modo de construir el marco referencial que constituye el estado del arte en la materia de la presente tesis.

A continuación, se presentan algunas experiencias llevadas adelante por distintos poderes de estados que reflejan en algunos casos cierto grado de institucionalización de políticas de gobierno abierto.

Conviene tener presente que una iniciativa de gobierno abierto es aquella que incorpora en alguna de sus etapas (diseño, implementación, monitoreo y evaluación) alguno de sus principios tales como la transparencia, la innovación, la participación ciudadana y/o la rendición de cuentas.

En primer lugar, se expone casos de implementación de principios de gobierno desde perspectivas internacionales, luego se reflejan experiencias de gobierno abierto planteadas desde el estado nacional, a continuación, se presentan casos de este tipo de enfoque en gobiernos provinciales y municipales. Finalmente se relevan y señalan experiencias de gobierno abierto en organismos de control.

Y además se revisarán antecedentes respecto de la implementación de experiencia relativas a la incorporación del lenguaje claro o de fácil comprensión a nivel nacional y en la Provincia de Misiones.

Análisis de aplicación de gobierno abierto a nivel internacional

Los principios que propone el enfoque de gobierno abierto se ponen en práctica a través de distintos mecanismos y experiencias, y son un fenómeno que se ha multiplicado significativamente en el último decenio.

En el año 2016 la Carta Iberoamericana de gobierno abierto trazo lineamientos, respecto de que algunas modalidades o mecanismos a los fines de que los gobierno avancen hacia la apertura que propone este nuevo paradigma.

En este sentido recomienda a los gobiernos de los distinto países, ampliar el uso de mecanismos innovadores, tanto tecnológicos como colaborativos, utilizando por ejemplo laboratorios ciudadanos o de innovación pública, así como promover y llevar a cabo maratones de datos abiertos conocidos por su nombre en inglés “hackáthones”, para el desarrollo de aplicaciones o servicios Web;

También propone instancias colaborativas para la búsqueda de soluciones a problemas públicos específicos como son los campamentos de innovación ciudadana, wikigobierno; y el uso de licencias libres que fomenten la reutilización de los productos que deriven de los resultados.

Enfoque de Gobierno Abierto en la creación de los ODS

Una de las experiencias o iniciativas más destacadas que responden al enfoque del gobierno abierto a nivel internacional, es la formulada en septiembre de 2015, cuando los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

La formulación de los ODS, respondieron a la unión no solo de los países y de las personas de todo el mundo a proponer nuevas formas de resolver los problemas existentes hacia el futuro.

Los ODS y las 169 metas fueron propuesto con carácter general y de alcance global, sin perjuicio de lo cual cada país lo va implementado de acuerdo a su propia realidad, idiosincrasia, prioridades y recursos tanto humanos como económicos.

Ilustración 1 Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenibles



Fuente: Naciones Unidas

www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

La formulación de esta Agenda 2030 y su adopción representa una oportunidad no solo para los países que participaron en su elaboración sino para los demás países de la región y del mundo para avanzar en la readecuación de sus instituciones públicas, modernizándolas para que las mismas respondan a las exigencias actuales de la sociedad, volviéndolas confiables, ágiles, eficientes y eficaces.

El Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el que relaciona con las instituciones públicas de los estados y por consiguiente con las entidades de control público, ya que el mismo propone que se promuevan sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos y se creen instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En virtud de lo propiciado por este objetivo, el gobierno abierto mediante los mecanismos que propone es una herramienta muy efectiva para llegar a las metas propuestas.

Doctrinarios como Alejandra Naser; Álvaro Ramírez; Alujas Daniela Rosales, han afirmado que la formulación de esta agenda fue realizada mediante un proceso abierto y participativo inédito para la época, ya no solo fue diseñado por los gobiernos, sino que fue liderado por ellos, pero que involucró tanto a la sociedad y al sector privado, elaborada con una visión mundial y que integra las dimensiones económicas, social y ambiental.

Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto – España

Otra experiencia que responde al enfoque de gobierno abierto, es la desarrollada por el gobierno de Aragón en España, llamada Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB) en el año 2018 en Aragón, España.

El LAAAB es una iniciativa de cocreación de políticas públicas, a los fines de facilitar la gobernanza digital de los procesos, es un espacio creado por el Gobierno de Aragón, España, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, la innovación abierta, el diseño social y el impulso de programas experimentales a través de proyectos basadas en la inteligencia colectiva, rendición de cuentas y transparencia, cocreación de servicios y políticas públicas.

LAAAB es una iniciativa del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, y trabaja en colaboración con diferentes organizaciones y entidades públicas y privadas, cuya misión es fortalecer la democracia en torno a tres derechos, a decidir; a saber y hacer.

Entre las principales funciones del Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto se encuentran:

1. Fomentar la participación ciudadana en la gestión pública a través de procesos de consulta, diálogo y colaboración con la sociedad civil.
2. Promover la transparencia en la gestión pública, asegurando el acceso a la información y la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas.
3. Desarrollar proyectos y herramientas que permitan la implementación de políticas de gobierno abierto, incluyendo el uso de nuevas tecnologías y métodos de gestión.
4. Generar conocimiento y aprendizaje en torno al gobierno abierto, a través de investigaciones, estudios y eventos.

Entre las principales iniciativas y proyectos desarrollados por LAAAB se encuentran: la plataforma de participación ciudadana:

Portal de participación ciudadana en políticas públicas, se exponen y explica en forma sencilla distintas acciones de gobierno como el plan de Salud, el plan estratégico de la ciudad, el plan de innovación democrática, entre muchas otras iniciativas.

El portal de transparencia Aragón Transparente, el proyecto de datos abiertos Aragón open data, la iniciativa de innovación social Aragón social lab, plataforma de diseño colaborativo de servicios; visual gob, son herramientas digitales en la que se puede consultar los distintos objetivos de la legislatura, discriminadas por departamentos y con relación a ciertos instrumentos y actividades.

En el mes de marzo de 2020 y como consecuencia de la pandemia provocada por el virus Covid19, se desarrolla dentro del laboratorio, la iniciativa de innovación ciudadana llamada Frena la Curva, diseñada para canalizar las acciones institucionales y aquella que surgían en forma solidarias entre la ciudadanía en el marco de la crisis sanitaria provocada por el virus y el aislamiento dispuesto durante ese tiempo.

Esta herramienta se convirtió en un paradigma de apertura de gobierno y de trabajo colaborativo que logró extenderse de forma orgánica, en dos meses desde Aragón a 22 países, involucrando a administraciones, empresas, organizaciones no gubernamentales y activistas.

Frena la curva, fue pensada como un espacio abierto a todos: emprendedores, activistas, organizaciones sociales, gobiernos, makers, entre otros, a los fines de capitalizar los esfuerzos y capacidades disponibles

de todos los actores que podrían resultar importantes, y su mayor característica fue la agilidad y que se materializó en un entorno digital.

Esta herramienta digital diseñada como una plataforma ciudadana² de apoyo, asesoría y desarrollo de buenas prácticas colaborativas, fue creada como un puente entre las necesidades de los ciudadanos y las soluciones planteadas desde el sector público, privado, gubernamental, académico, cívico, barrial, etc.

Así lo primero que se puso en marcha fue un foro de iniciativas ciudadanas, a los fines de agrupar en un único lugar información de todo tipo, aquellas relacionadas con la salud y como las indicaciones oficiales, las culturales, laborales, lúdicas todas relacionadas con el periódico de confinamiento que se había iniciado repentinamente.

Inmediatamente después, listaron todas las iniciativas de la ciudadanía y debido a que las mismas abarcaban todo el país y que muchas propuestas ofrecían un lugar específico, crearon un mapa geo localizador, en el cual cada ciudadano mediante la una “chincheta” colocaba su ofrecimiento, como también su necesidad producto del confinamiento.

Esas Chinchetas tenían colores que identificaba diferentes categorías, las verdes son ofrecimientos, las naranjas y rojo: necesidades de ayuda con o sin intermediación y las azules: es información de servicios público.

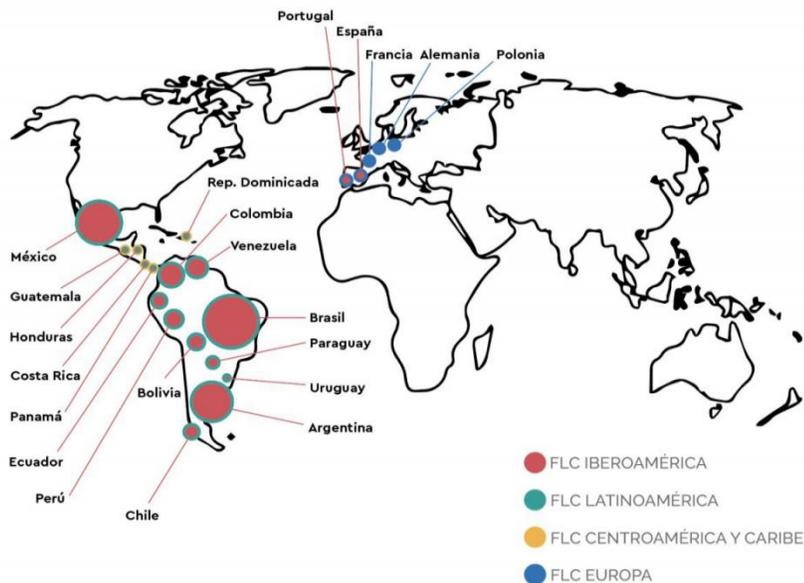
Así esta herramienta se convirtió en un punto de encuentro o relacionamiento de personas en situación de vulnerabilidad con voluntarios y organizaciones que le facilitaban asistencia.

Y ha permitido canalizar la solidaridad entre vecinas y entre organizaciones sociales e instituciones, en un dispositivo accesible e intuitivo.

Esta iniciativa se replicó en 22 países, se crearon 18 nodos en España, implicando a 2.000 personas de 300 organizaciones, produciendo más de 100 proyectos piloto de impacto social, constituyéndose en el mayor repositorio de innovación social contra la pandemia en países de habla hispana.

² (frenalacurva, s.f.) www.frenalacurva.net

Ilustración 2 Expansión a nivel mundial



Fuente: informe frena la curva Latinoamérica

Otra iniciativa destacada del LAAAB y que resulta muy interesante, es el hexágono de la Innovación Pública (HIP), es un modelo diseñado para acelerar el cambio sistémico de las organizaciones.

El hexágono de la innovación pública resume las dinámicas claves para transformar una institución clásica, jerárquica y cerrada en una organización en red, abierta, dinámica y democrática, está compuesta de seis vectores (Open – Abierto; Trans- transversal; Fast – ágil), Proto – modelos; Co – colaborativo y Tec – digital), y fue desarrollada a partir del análisis de 105 tipos de metodologías y la ciencias de las redes (que está compuesta entre otras cosas por nodos, enlaces, hubs, comunidades etc).

Open - Abierto: refiere a abrir las organizaciones, ampliar las redes de colaboradores, tener conversaciones bidireccionales, conectarla a las demandas de la sociedad.

Así para generar apertura considera el modelo que no es suficiente el hecho de dejar que entren las ideas desde fuera o pedir opinión, supone también liberar códigos, compartir información, trabajar en abierto con la comunidad, publicar los datos en forma inteligibles, ordenada para que generen conocimiento y ponerlos a producir valor social.

Así se considera que una organización está abierta a la ciudadanía cuando esta la conoce y participa de sus actividades y proyectos, no como usuarios, sino como protagonista.

Trans-transversal: refiere Trabajar de forma transversal, potenciar equipos interdisciplinarios, mezclar ideas, superar las debilidades de las estructuras jerárquicas que son características de las organizaciones públicas, la poca agilidad, la falta de capacidad de experimentación y poco incentivo a la creatividad.

Fast-ágil: refiere a introducir dinámicas ágiles en la organización combinando planes estratégicos a largo plazo, con proyectos operativos para poder dar respuestas rápidas a nuevas necesidades o contingencias, reducir distancias entre actores, hacer un uso intensivo del tiempo disponible, incrementar el tiempo dedicado a conversaciones productivas, mediante la utilización de metodologías, enfoques o

herramientas capaces de acelerar los flujos, incrementar la productividad relacional, la eficiencia de las conversaciones y los tiempos dado que este es un recurso fundamental para las organizaciones.

Proto-prototipado: refiere a trabajar enfocado a la producción de prototipos, pilotos o productos mínimos, reducir el nivel de abstracción, alinear visiones e inspirar al cambio con el ejemplo, está basado en la idea de anticipar el futuro mediante una prueba experimental, la que resulta más barata, le da visibilidad al proyecto o idea y verifica su funcionalidad, permitiendo que el proyecto quede listo para su implementación en forma definitiva y a mayor escala.

El prototipado resulta útil para identificar las fortalezas y debilidades de un proyecto ante de lanzar la versión definitiva.

Co – colaboración: refiere a fomentar la colaboración y la cooperación, la co-creación y la inteligencia colectiva, potenciando el sentimiento de pertenencia y la creación de comunidades y ecosistemas, aglutinando visiones compartidas.

Tec-Digital: refiere a impulsar la digitalización y otras herramientas tecnológicas que multipliquen la conectividad, permitiendo más y mejores conversaciones (continuar el desarrollo).

El modelo HIP surge como parte de un trabajo de colaboración con la secretaria general Iberoamericana para su presentación ante la Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado a celebrar en 2020 en Andorra, dado que la presentación del mismo fue realizada contemporáneamente con la crisis sanitaria provocada por el covid 19, este modelo fue probado en el desarrollo de la plataforma expuesta precedentemente “Frena la Curva” en forma exitosa.³

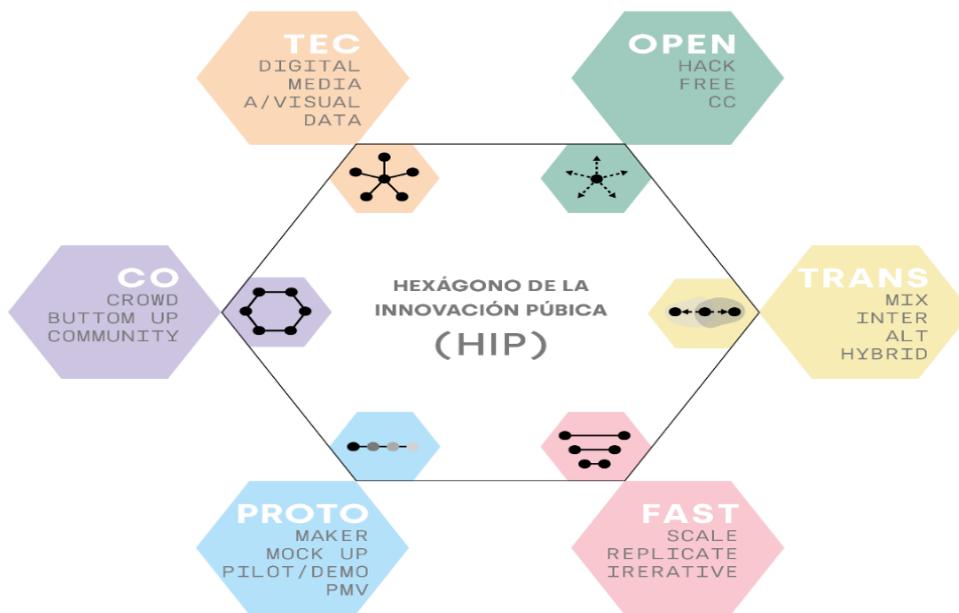
En el informe se aborda una cuestión clave respecto de cómo pueden innovar las instituciones, partiendo de la noción de ecosistema, se pretenden recrear las condiciones ambientales que dan lugar a la innovación y la creatividad, repensando las instituciones como redes, como conjuntos de nodos y enlaces en su nivel más abstracto, y como conversaciones en su nivel más elemental.

Dado que la innovación depende de un hecho genuinamente humano que es la creatividad, el modelo HIP se aproxima lateralmente a este desafío, reproduciendo las dinámicas que se generan en un ecosistema de innovación y creatividad a partir de sus seis vectores.

El modelo HIP puede ser aplicado tanto en instituciones públicas o en organizaciones sociales, por lo que resulta interesante destacar que este método fue utilizado por la Universidad Champagnat de la Provincia de Mendoza, en la instancia de evaluación final de la Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica, en la cual cada estudiante evaluaba el trabajo final de otro compañero, mediante la aplicación de los vectores propuesto por el sistema HIP, para cuya aprobación debía la propuesta de innovación presentada cumplir con ese sistema. Como anexo 1 se acompaña grilla de evaluación.

Ilustración 3 modelo HIP

³ El informe final de este proyecto fue presentado ante la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno denominado “Instituciones que APRENDEN. HIP. Un modelo de Innovación Pública para la era post-Covid”



Fuente: página web Laboratorio de Aragon Gobierno Abierto

A nivel internacional también se registran múltiples experiencias desarrolladas adoptando el formato de laboratorios algunos ejemplos son: el GovLAB de Nueva York, el MindLab de Dinamarca, el Laboratorio Hacker de la Cámara de los Diputados de Brasil, el Laboratorio de Gobierno de Chile, los LABIC, ParticpaLAB o ThinkZAC.

Análisis de aplicación de gobierno abierto a nivel nacional

Argentina comenzó a formar parte de la Alianza para el gobierno abierto en el año 2012 y a partir de allí comenzó a formar planes de acción en la primera etapa estuvieron más bien dirigidas hacia el gobierno electrónico, pero rápidamente fue adecuando los planes subsiguiente al enfoque de gobierno abierto, actualmente se encuentra en desarrollo el cuarto plan estratégico de gobierno abierto cuyo objetivo es avanzar hacia un enfoque integral de Estado abierto, comprensivo de los restantes poderes del estado, como de las organizaciones independientes de estos.

Apertura de datos

En este sentido se ha institucionalizado experiencia relativas a la apertura de datos, es así que por Decreto 117/2016 se estableció el Plan de Apertura de Datos, para los organismos públicos de la Administración Pública Nacional, a los fines de que se publique información en formatos abiertos y reutilizables, tal cual prevé el principio de transparencia y acceso a la información propuesto por el gobierno abierto.

Para llevar adelante esto se desarrolló el portal llamado datos.gob.ar ⁴ en el cual participan 36 organizaciones públicas que ponen a disposición datos en formatos reutilizables y contiene 1167 conjunto de datos o datos tabulados conocido también por su nombre en inglés como "Datasets".

⁴ <https://www.datos.gob.ar/dataset>

En el mismo año se sanciona la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, y la cual garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, impulsa la apertura de datos (información accesible, en formatos abiertos, reutilizable y redistribuible por terceros) y fortalece la transparencia activa.

Ley de acceso a la información

Esta ley está vigente desde septiembre de 2017, establece que cualquier persona puede solicitar información producida, controlada o conservada por organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Consejo de la Magistratura de la Nación, empresas, concesionarios, partidos políticos, universidades y sindicatos que reciban aportes de fondos públicos.

En este sentido las provincias de Argentina fueron adhiriendo a esta ley o bien sancionando las propias como en el caso de Misiones regulo el derecho de acceso a la información mediante la sanción de la Ley IV - N° 58 y reglamentada por el Decreto Provincial N° 846/12.

Portal de compras públicas

También a nivel nacional se desarrolló el Portal COMPR.AR⁵, de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR) es el sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. A través de la plataforma, las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra, y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

Esta herramienta es útil no sólo para los proveedores, sino también para la ciudadanía que puede acceder a la información que se publica en el Portal y conocer cómo compran y contratan los diferentes organismos de la Administración Pública. Esto permite mejorar la transparencia y también la participación ciudadana.

Desde la Oficina Nacional de Contrataciones se realizan capacitaciones para facilitar el uso del Portal y mejorar las prácticas de contratación. También se puede acceder a diferentes guías y manuales para una mayor comprensión de la herramienta.

Análisis de aplicación de gobierno abierto a nivel provincial

A nivel provincial en Argentina se registran también múltiples experiencias con enfoque de gobierno abierto.

Resulta interesante la desarrollada en la provincia de Misiones en materia de innovación y tecnología a través del Silicon Misiones, esta iniciativa es la materialización de un proyecto asociativo donde participan empresas de base tecnológicas, instituciones públicas, privadas y universidades e institutos públicos y privados.

⁵ (COMPR.AR, s.f.) <https://comprar.gob.ar/>

El mismo fue creado por Ley VII – 78⁶ en el mes de agosto de 2020, la cual en su artículo primero describe su finalidad como la de promocionar el desarrollo de la economía del conocimiento de base tecnológica con elevado perfil y en el marco de una interacción de los sectores científico, tecnológico, gubernamental, educativo, empresarial, comercial, el marketing, la banca electrónica, el sector agrícola y el forestal, como así también al emprendedurismo misionero, instaurando así un ecosistema de generación de oportunidades para la jerarquización de los talentos en la Provincia.

Su fin también se encuentra definido en su ley de creación y la de ser un ecosistema destinado a la búsqueda, fomento y desarrollo de las nuevas tecnologías, información y servicios del conocimiento, integrado como una biósfera que hospeda industrias tecnológicas y el emprendedurismo misionero.

Los objetivos que busca desarrollar esta iniciativa responden claramente al enfoque de gobierno abierto en cuanto los mismos proponen:

Desarrollar comunidades integradas y sostenibles a través de la colaboración, la innovación y la tecnología, creando entornos innovadores y productivos a través de la potenciación del valor de las personas.

Otro de sus objetivos es conectar a empresas emergentes, a líderes en tecnología tanto del sector público como privado, conjugándolos con el potencial que se desarrolla en ámbitos académicos, científicos y tecnológicos de la Provincia.

La innovación transversal a todos los objetivos, por lo que su objetivo primordial es potenciar las capacidades para estimular el desarrollo de nuevas tecnologías y ampliar las oportunidades laborales, como también generar valor agregado a los sectores productivos (industriales y agrícolas y forestales) y de servicios de la región.

En este sentido y para el cumplimiento de los objetivos también propicia el asentamiento de incubadoras de empresas tecnológicas, aceleradoras y condominios de empresas, poniendo a disposición de los interesados la infraestructura edilicia y de servicios necesarios.

Es así que recientemente en el mes de marzo de 2023 se inauguró el edificio empresarial principal del parque tecnológico Silicon Misiones, que tiene una superficie cubierta de 12.712 m² y cuenta con servicios de energía solar, reciclado de agua y una arquitectura basada en lo bioclimático.

Este edificio es el primero de un complejo que se construirá por etapas y que albergará a la futura Universidad Silicon Misiones, además de un área de incubadoras y start up, un domo, un centro deportivo y recreativo, un polo educativo, residencias y un hotel cinco estrellas.

Dentro del Silicon Misiones se desarrollan programas como:

-Digital Factory: el que se integra con un equipo de programadores formados y educados dentro Silicon Misiones, para pensar y brindar soluciones de software a cada una de las necesidades del Estado Provincial, en este programa se brindan capacitaciones de inglés en todos sus niveles y un programa de incubadoras.

⁶ <http://digestomisiones.gob.ar/>

-Conocimiento: un programa articulado con universidades, academias y empresas de los sectores público y privado la capacitación digital de jóvenes, para impulsarlos hacia los empleos del futuro, dentro de ese marco se desarrollan cursos de Introducción a la programación; Academia de Negocios, e Introducción a las Herramientas de Gestión Ambiental.

- Escuela de Negocios: con el propósito de Acompañar a los emprendedores desde la génesis de sus ideas, para que la tecnología y la inteligencia comercial aplicadas multipliquen las posibilidades de su crecimiento, con cursos de Emprendimiento Exitoso.

Agtech: propone trabajar junto al agro misionero, para capacitarlos en el uso de la tecnología para un tratamiento sustentable de los recursos naturales de la Tierra Colorada.

-Biotech: este programa propone que de la biología y la tecnología se unan para crear nuevas herramientas que potencien el desarrollo industrial de la provincia en forma más eficiente y sostenible, para ello brinda cursos sobre biotecnología vegetal; chino mandarín para programadores

- Misiones Gamer: desarrolla actividades lúdicas en equipos, se generan torneos y también se desarrollan cursos de programadores de juegos en línea.

En este mismo orden de innovación la provincia de Neuquén ha desarrollado NQN Lab⁷, que un espacio de cocreación y colaboración para la innovación pública que facilita la generación de espacios participativos donde el sector público y la sociedad civil pueden reunirse para desarrollar y/o mejorar proyectos e iniciativas desde una perspectiva experimental e interdisciplinaria.

Es una herramienta creada en el año 2017 para la gestión estratégica de las políticas de promoción de derechos del ministerio de ciudadanía.

Desde momento se han impulsado diversos proyectos para buscar soluciones que mejoren la calidad de vida de la comunidad y que promuevan la transparencia, la participación y la colaboración en la gestión pública.

Entre ellos pueden destacarse el Laboratorio Joven de innovación pública, la escuela de facilitadores y la gestión colaborativa de saberes.

Análisis de aplicación de gobierno abierto a nivel municipal

Las jurisdicciones municipales han resultado un campo fértil para la implementación de iniciativas y políticas que responden al enfoque de gobierno abierto, algunas en mayor escala que otras, como son las experiencias desarrolladas por la ciudad autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Posadas en la provincia de Misiones.

Se presentan a continuación estos casos, puesto que demuestran un gran desarrollo y avance en materia de GA.

➤ Caso de la ciudad de Buenos Aires

⁷ (Nqn - lab, s.f.) <https://www.neuqueninforma.gob.ar/nqn-lab-liderara-la-mesa-tematica-de-participacion-ciudadana-del-cofefup/>

Una experiencia vinculada a este tipo de iniciativas, es la llevada adelante por la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la elección de esta ciudad responde al hecho, de que algunas organizaciones públicas, habían comenzado el proceso de modernización y apertura hacia la sociedad con anterioridad a la crisis sanitaria del año 2020. Este es el caso del Ecosistema de la Ciudad de Buenos Aires el cual ha ido evolucionando en forma positiva y sustantiva, extendiendo el concepto de GA, a un Estado Abierto generando iniciativas de participación, colaboración y transparencia a todos los poderes del Estado, impulsando iniciativas en el Poder Judicial y en la Legislatura porteña.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), también llamada Capital Federal por ser la sede del gobierno federal, es una división administrativa con estatus especial que abarca a una sola ciudad equiparable a lo que conocemos como municipio y es la capital de la República Argentina.

Desde el año 2016 CABA, es parte del Programa Piloto de Gobiernos Subnacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), es una iniciativa global de la cual participan actualmente 76 países y 106 gobiernos locales

En el año 2017 se puso en funcionamiento el Ecosistema de Gobierno Abierto (www.buenosaires.gob.ar/gobiernoabierto).

Se trata de una iniciativa que nuclea y potencia políticas basadas en los principios del gobierno abierto y el mismo se materializa en virtud de las experiencias que ya se venían promoviendo dentro de la administración pública local, las cuales estaban relacionadas con la adopción de políticas de gobierno electrónico, acceso a la información y de actividades tales como los *hackatones* y la creación del Laboratorio de Innovación (Smart Lab de la Ciudad), esto dio lugar a este nuevo modelo gestión y al que se incorporaron prácticas de co-creación⁸ y de participación ciudadana.

El Ecosistema de GA propone una serie de plataformas y herramientas coordinadas para acercar la gestión pública a la ciudadanía, generar instancias de participación, fortalecer la apertura de datos y promover mecanismos innovadores de rendición de cuentas.

Estas herramientas y plataformas están distribuidas en ejes temáticos generales entre las cuales se visualizan las siguientes:

- 1) BA en AGA, aquí se publica el plan de acción de gobierno abierto de la ciudad.
- 2) Presupuesto Abierto, se publica el presupuesto detallado de la ciudad.
- 3) Portal de Datos Abiertos es un sitio web que ofrece acceso a datos e información de interés público en formatos reutilizables, libres y gratuitos. Los datos están disponibles para que cualquier persona los pueda descargar, utilizar, compartir y reutilizar.
- 4) BA Data Es una red que busca promover la colaboración y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los actores del ecosistema de gobierno abierto en el ámbito de los datos abiertos.
- 4) BA Elige, plataforma en línea para proponer ideas y proyectos para la ciudad.

⁸ El principio de co-creación es uno de los pilares del gobierno abierto. La co-creación supone desarrollar iniciativas mediante un proceso multisectorial y que cuente con la participación activa de los ciudadanos y la sociedad civil.

5) Gestión Colaborativa de Solicitudes, Plataforma en línea para hacer solicitudes y/o apoyar solicitudes de los vecinos.

6) BA Obras, es una plataforma abierta al público en la que se encuentra información sobre las obras públicas de la ciudad de Buenos Aires. La iniciativa, en línea con experiencias internacionales destacadas como [Mapa Inversiones](#), es una [herramienta de acceso a información pública](#) que al mismo tiempo promueve el control ciudadano del gasto público.

7) Apertura del Plan de Gobierno, Es una plataforma que permite a los ciudadanos interactuar con el gobierno de la ciudad de Buenos Aires de manera más transparente y participativa. A través de esta plataforma, los ciudadanos pueden hacer solicitudes de información, enviar comentarios y sugerencias, participar en foros de discusión y votar propuestas ciudadanas.

8) Legado Olímpico, monitorea el avance de las obras públicas y los procesos vinculados a la construcción de la villa olímpica.

9) Participación Ciudadana, Es un programa de participación ciudadana que busca involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones del gobierno. A través de BA Participa, se organizan reuniones y consultas ciudadanas para recabar opiniones y sugerencias sobre temas de interés público.

10) Compromisos de Gobierno, los compromisos de gobierno son los objetivos específicos y medibles que comunica el Jefe de Gobierno y que permiten rendir cuentas.

11) Plan Estratégico Participativo de BA 2035, se conformó un Consejo que propone planes estratégicos consensuados para la elaboración de políticas en la ciudad.

12) Estado Abierto: un espacio de trabajo colaborativo entre diferentes actores del ecosistema de gobierno abierto, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de políticas y estrategias en el ámbito de los datos abiertos.

13) BA Ciudad Colaborativa. Programa de articulación público – privada que promueve la construcción de una agenda común entre empresas, ONG y el gobierno en torno a la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad de la ciudad.

Asimismo, dentro de este Ecosistema de Gobierno Abierto de Buenos Aires se establecen anualmente compromisos concretos en sintonía con lo que propone al Alianza para el Gobierno, y a los fines de promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza.

Estos compromisos se generan a través de un proceso participativo y colaborativo que involucra a diferentes actores, como la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

Este proceso se lleva a cabo en el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente se encuentra en desarrollo el Tercer plan de acción.

A continuación, se describen las etapas del proceso para la generación de compromisos en el Ecosistema de Gobierno Abierto de Buenos Aires:

- Diagnóstico participativo: En esta etapa, se llevan a cabo consultas y reuniones con diferentes actores del ecosistema de gobierno abierto para identificar los problemas y oportunidades que existen en materia de transparencia, participación ciudadana y colaboración en la gestión pública.

- **Priorización de compromisos:** En esta etapa, se seleccionan los compromisos y acciones a desarrollar en el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto, con base en las necesidades y prioridades identificadas en el diagnóstico participativo.
- **Diseño y elaboración de los compromisos:** En esta etapa, se elaboran los compromisos con el objetivo de establecer objetivos claros, plazos y responsabilidades, para su posterior implementación.
- **Validación de los compromisos:** En esta etapa, se realiza una consulta pública para recibir comentarios y sugerencias de los ciudadanos sobre los compromisos y acciones propuestas.
- **Implementación y seguimiento:** En esta etapa, se implementan los compromisos y acciones acordados en el Plan de Acción de Gobierno Abierto, y se realiza un seguimiento para evaluar el progreso y los resultados alcanzados.

Son objetivos concretos de carácter público cuyo avance y seguimientos en tiempo real está coordinado a través de la Unidad de Gestión de Cumplimiento o también denominada delivery unit, según se conoce este modelo en la gestión en inglés)

Ilustración 4- Ecosistema de gobierno abierto de la Ciudad de Buenos Aires



Fuente: página web ecosistema de gobierno abierto de la ciudad de Buenos Aires.

El mismo se desarrolla a través de planes de acción en los cual se establecen compromisos que son co-creados junto con distintos actores como ya ha sido mencionado.

Durante 2016 y 2017, se desarrolló el primer plan de acción en el cual junto a organizaciones de la sociedad Civil se co-crearon, 5 compromisos:

- Portal integral de provisión de información y canal de reporte sobre servicios de salud sexual y reproductiva en la Ciudad de Buenos Aires; Mapa de obras de infraestructura en escuelas; -Apertura de datos de transporte bajo estándares internacionales; -Estado abierto: apertura de datos en los tres poderes; -Coordinación en la producción y publicación de datos en un Estado Abierto

Segundo plan de acción con vigencia hasta 2020, también se plantearon otros 5 compromisos:

- Apertura e innovación para un Estado Abierto, para ello se crearon:

-El portal de la Legislatura y Oficina de Atención Ciudadana

-Juzgados abiertos: JusBA, es una plataforma en línea para acceder a información sobre causas judiciales en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La plataforma fue desarrollada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y tiene como objetivo mejorar la transparencia y el acceso a la información sobre el sistema judicial de la ciudad.

A través de ella, los ciudadanos pueden buscar información sobre las causas judiciales en las que están involucrados, incluyendo detalles sobre el juez, el fiscal y las partes involucradas. También se pueden obtener copias digitales de los expedientes y de las sentencias emitidas. JusBA es una herramienta importante para promover la transparencia en el sistema judicial de la Ciudad de Buenos Aires, ya que permite a los ciudadanos acceder a información detallada sobre las causas judiciales en las que están interesados. Además, la plataforma también ayuda a mejorar la eficiencia del sistema judicial, al permitir a los abogados y otras partes interesadas acceder a la información de manera más rápida y sencilla.

JusLab esta iniciativa en el año 2020, ha sido seleccionada por la Alianza para el Gobierno Abierto para ser compartida con más de 70 países y más de 70 gobiernos locales.

Participación ciudadana: apertura de información de procesos.

BA Cultural; Mapa de dinámica urbana; Plataforma de innovación en veredas (estado de la accesibilidad en el espacio público); Portal de Personas Mayores Gobierno abierto para la equidad de género; BA Educación Sexual Integral; Presupuesto abierto en temas de género; • Movilidad y transporte: experiencia del usuario; Apertura de información de movilidad sustentable; Mi Subte BA; Vivienda: Sistema de Indicadores.

Tercer plan de acción, se está desarrollando desde el año 2021 y hasta la finalización del año 2023 se sumaron 6 compromisos:

-Mesa de articulación y coordinación de acceso a la información pública y transparencia de los tres poderes del Estado.

-Fortalecimiento de la reutilización y la comunidad de datos abiertos; Apertura de datos sobre acceso a derechos de la comunidad LGBTQ; Lenguaje Claro como herramienta para garantizar una comunicación sencilla, rápida y efectiva entre el Estado y la ciudadanía; Gestión del Arbolado Urbano desde la perspectiva de Gobierno Abierto; Participación Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Caso de la ciudad de Posadas - Misiones

Como experiencia de gobierno abierto puede señalarse en el municipio de Posadas, el plan estratégico Posadas 2022⁹ (PEP2022) y el Hackathon Ambiental.

El PEP 2022 demandó dos años de esfuerzo participación, diálogo, intercambio y propuestas respecto del presente y futuro de Posadas, y se tomaron proyectos en marcha de entidades públicas y privadas y aportes de nuevas iniciativas, generándose un cuerpo integrado y articulado de proyectos quedando reflejadas las propuestas de todos los sectores de la comunidad, fijándose programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Este proyecto surgió de la construcción colectiva, integrando las miradas de los distintos sectores que forman parte de la sociedad, se conformaron equipos técnicos, donde se buscó integrar profesionales ligados a la función pública y otros a la actividad privada, como también sectores académicos y religiosos, para lograr una visión integral, y se buscó consolidar el “saber hacer” local, para facilitar el sostenimiento y actualización del Plan.

Durante el mismo se realizaron encuestas, entrevistas, talleres temáticos y barriales, plenarios ciudadanos, comisiones de análisis y de redacción, y también se utilizaron páginas web y se recurrieron a consultas específicas.

Otra iniciativa que resulta interesante es el hackathon ambiental que el municipio de Posadas, de la Provincia de Misiones, llevó adelante en el mes de noviembre de 2020, el mismo refiere a generar un espacio de intercambio y aprendizaje en el que la ciudadanía piensa y diseña soluciones tecnológicas e innovadoras para dar respuesta a la problemática planteada a nivel municipal.

El encuentro fue organizado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas y los interesados podían participar de en forma individual o grupal.

Análisis de gobierno abierto en Organismos de Control Público

Los organismos de control públicos, como instituciones que forman parte del Estado, no resultan ajenas a los desafíos que plantea el enfoque de gobierno abierto es por ello resulta interesante conocer algunas iniciativas desarrolladas en el orden internacional y en el orden nacional.

Experiencias a nivel Latinoamericano

En países de América Latina, como Brasil, Costa Rica y Honduras se han implementado iniciativas con enfoque de gobierno abierto y relacionadas con el principio de transparencia. En estos países se ha diseñado portales y sistemas de transparencia y rendición de cuentas, que permiten a los ciudadanos acceder a información sobre los gastos públicos y el desempeño del gobierno en tiempo real, también pueden los ciudadanos mediante este sistema hacer solicitudes de información, formular denuncias sobre irregularidades y seguir el curso de la información.

⁹ (Plan Estratégico Posadas 2022, s.f.)

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/MISIONES/Plan-Estrategico-Posadas-2022.pdf>

En el caso de Brasil el Tribunal de cuentas de la Unión¹⁰, desarrollo un portal que cuenta con varias herramientas que son puestas a disposición de la ciudadanía, alguna de ellas son: coLab-i que es un laboratorio de innovación y co - participación, que trabaja para difundir la innovación en la Administración Pública en beneficio de la sociedad, coordinando proyectos de innovación abierta que generan conocimientos y experiencias replicables, con énfasis en actividades de control.

Otra herramienta es la carta de servicios, pestaña por la cual se accede a distintos servicios tales como: Listado de postores inadecuados, mediante este servicio se puede acceder al listado de funcionarios inhabilitados para participar en licitaciones de la administración pública; a seguimiento de trámites; autenticidad de documentos; actos del personal y jubilaciones, entre mucho otros.

En Costa Rica, la Contraloría General promueve la transparencia y la rendición de cuentas, poniendo a disposición de los ciudadanos, de los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, los legisladores, y de las instituciones públicas y privadas la sección denominada Contraloría Transparente¹¹.

La misma les permite tener acceso a la información relevante sobre el quehacer de control que lleva adelante ese organismo, promueve además el principio de participación ciudadana como medio de construcción de una democracia participativa y hacia nuevas formas de vinculación entre la sociedad y las instituciones.

Facilita el ejercicio del control social, poniendo a disposición boletines informativos; datos abiertos; catálogo de trámites y seguimiento de los mismos, proporciona información institucional, de personal, financiera, procesos de contrataciones, entre otras.

El Tribunal Superior de Cuentas de Honduras, es el ente rector del sistema de control que vela por el uso eficaz y eficiente de los bienes y recursos del Estado, en procura de una administración transparente y libre de corrupción en beneficio de Honduras.

El Portal Único de Transparencia¹² es una plataforma tecnológica gratuita, creada para facilitar a las personas el ejercicio del derecho de acceso a la información completa, veraz, adecuada y oportuna que generan las diferentes instituciones que manejan fondos públicos, siendo las que más visitas registran el Registro de la Personas; el Banco Central de Honduras; el Poder Judicial de Honduras; Servicio de Administración de Rentas y el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Además, brinda información generada dentro de su propio ámbito, como lo son las licitaciones, información del personal, remuneraciones y aquella relacionada con la tarea de control que lleva adelante.

¹⁰ (Tribunal de contas da union , s.f.) <https://portal.tcu.gov.br/inicio/index.htm>

¹¹ (Transparente, s.f.) <https://www.cgr.go.cr/01-cgr-transp/transparencia-cgr.html>

¹² (Portal Único de Transparencia, s.f.) <https://portalunico.iaip.gob.hn/#/portal=406>

Experiencia a nivel Nacional

En el ámbito de nuestro país, contamos con la iniciativa de gobierno abierto plasmada, en la Red Federal de Control Público¹³ que es una asociación participativa cuya finalidad es controlar, en todo el país, el desempeño de los programas sociales implementados por el Poder Ejecutivo Nacional.

La Red Federal de Control Público se instituye como un emprendimiento organizacional que integra y complementa las estructuras estatales de fiscalización y auditoría, de orden nacional, provincial y municipal abarcando con su accionar el control de planes, programas y acciones de alcance social en todo el territorio nacional.

Está conformada por la Sindicatura General de la Nación, que ejerce la presidencia, por órganos de control interno y externo de la totalidad de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por diecinueve organismos de control municipales. Además, por los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social; de Educación; de Salud; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Ambiente y Desarrollo Sostenible; del Interior; de Desarrollo Territorial y Hábitat; y por la Agencia Nacional de Discapacidad.

Esta Red se constituye, como la garante de la cobertura de control en el ámbito nacional, a través de relevamientos y acciones directas en el campo de ejecución de la política social.

Experiencias Provinciales

En las jurisdicciones provinciales se menciona las experiencias desarrolladas por los tribunales de cuentas de Misiones y Mendoza.

En el ámbito del Tribunal de Cuentas de Cuentas de Misiones se creó el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública, con el propósito de observar un contexto específico de la administración pública, a fin de identificar necesidades, problemáticas, agrupar, y compilar datos en todos los aspectos que hagan a su transparencia, calidad y eficiencia, contribuyendo positivamente al mejoramiento de los organismos objeto de observación y al fortalecimiento del sistema democrático.

La tarea del observatorio se realiza en base a variables e indicadores que se encuentran predeterminados en un formulario, algunos de los indicadores son, por ejemplo, respecto a la variable canales adecuados de comunicación, la existencia de página Web, la actualización de la misma, la difusión de información en redes sociales, la difusión de ordenanzas tributaria y de presupuesto, la publicación de las ordenanzas en general, la adhesión a la Ley de información pública, etc.

En el caso de la provincia de Mendoza el Tribunal de Cuentas, en pos de mejorar la transparencia de sus procesos, y alinear parte de sus objetivos estratégicos con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), presentó un proyecto en la Dirección Nacional de Gobierno Abierto, Subsecretaría de Gobierno Abierto

¹³ (Red Federal, s.f.) <https://www.redfederal.gob.ar>

y País digital- Secretaría de Innovación Pública, sobre Mejora en la comunicación de la información de Responsabilidad Fiscal.

El proyecto contribuye en forma directa con el ODS 16 de Paz, Justicia, e Instituciones sólidas, como también el ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos y fue elaborado en forma asociativa con la Fundación Nuestra Mendoza. (Salvo, S; Diblasi, J., 2022)

Después de la evaluación de todos los proyectos presentados, el correspondiente al Tribunal de Cuentas de Mendoza, salió seleccionado entre los 50 que están publicados en el sitio web oficial de dicha dirección.

Lenguaje claro y gobierno abierto:

Experiencias a nivel Internacional

Las experiencias en materia de simplificación y clarificación del lenguaje tanto en ámbito jurídico, administrativo y documental se han venido desarrollando y creciendo en forma sostenida en distintos países del mundo, algunos ejemplos de ello son:

Reino Unido; en el año 1979 inicio una campaña para combatir burocrático ya que el mismo resultaba tedioso y muchas veces incomprensible, en este sentido crearon la comisión del lenguaje claro que acredita y certifica sitios gubernamentales imponiéndole su logo, que da fe que los textos y documentos de dichas instituciones y sus páginas están escritos en lenguaje claro; asimismo lleva adelante campañas de lenguaje claro, por la cual un grupo independiente ejerce presión para que las instituciones estatales se expresen en lenguaje claro. <http://www.plainenglish.co.uk/>

Estados Unidos: en la década del 70, el lenguaje claro se implementó en los campos del derecho y el gobierno, ejemplo de ello son los libros Plain English for Lawyer (lenguaje claro para abogados) y la aprobación en el año 1976 de una ley que promueve el uso del lenguaje claro en las normas jurídicas. A finales de los años 1990, el presidente Clinton hizo del lenguaje claro una iniciativa para su administración y finalmente en año 2010 Barack Obama logra el Acta por la Escritura Clara, que obligaba por ley a diferentes agencias y secretarías del Gobierno norteamericano a comunicarse con claridad con sus ciudadanos.

Además, ese mismo año se puso en funcionamiento un nuevo sistema para que el lenguaje claro se aplique también a las páginas web de la administración, que desde entonces funcionan con un estándar de diseño y escritura más sencillo.

Chile: en el año 2004, en el Senado se dictó el seminario Transparencia, derecho y lenguaje ciudadano. El mismo se concentró en el análisis del desafío de conectar el trabajo legislativo con la ciudadanía a través de un lenguaje claro.

Por su parte, el Poder Judicial chileno lanzó una propuesta interna de proyecto de Simplificación de resoluciones judiciales que se concretó en una Comisión de Lenguaje permanente en la Corte Suprema. Hoy Chile cuenta con una Red nacional de Lenguaje Claro y una página web oficial con leyes en lenguaje

claro, incluso en las lenguas originarias: aymara, quechua, mapudungun, rapa nui.

<https://www.bcn.cl/leyfacil>

México: en 2006, desde la Secretaría de la Función Pública (Gobierno del presidente Vicente Fox), se inicia un trabajo sostenido en términos de escribir toda la documentación de la administración pública en lenguaje claro. En el año 2017 se elabora el Manual de lenguaje ciudadano y se realizan capacitaciones a funcionarios públicos para motivar la reescritura de documentos de manera que fueran comprendidos por los usuarios.

Esta iniciativa se inserta en una política que sostiene que simplificar y clarificar el lenguaje redundará en bajar los índices de corrupción. En la actualidad, esta iniciativa perdió fuerza, a pesar de las buenas prácticas que se evidenciaron, y solo están vigentes en el ámbito académico o en el mundo privado.

También en ámbito internacional se ha formado asociaciones que promueven la investigación, difusión y uso del lenguaje claro:



Red que reúne a más de 650 profesionales comprometidos con la promoción del lenguaje claro en 50 países.



Cuenta con miembros en más de veinte países. Su objetivo principal es aumentar el interés sobre el lenguaje claro como un medio para hacer que las comunicaciones del gobierno, las empresas, la industria, las profesiones (incluidas las profesiones médicas, legales, de gestión de la información, educación y comunicaciones) sean accesibles.



Ofrece un servicio para hacer claro cualquier tipo de texto desde textos comerciales hasta campañas de información pública y textos legales.

Experiencias a nivel Nacional

En Argentina, el movimiento por un lenguaje claro tuvo un fuerte impulso con la implementación de políticas públicas referidas a la necesidad de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto.

En 2018, se constituyó la Red de Lenguaje Claro Argentina¹⁴, el objetivo de la Red es promover en los organismos del Estado y demás instituciones públicas, el uso de un estilo de redacción simple y eficiente

¹⁴ <http://lenguajeclaroargentina.gob.ar/>.

en los documentos y actos públicos, como una forma de facilitar la comprensión y el acceso universal de todos los ciudadanos al adecuado ejercicio de sus derechos y deberes.

La Red busca garantizar la transparencia de los actos de gobierno, el derecho a entender, el acceso a la información pública, el fortalecimiento de la democracia y la confianza en las instituciones.

Otro hecho importante para la consolidación del lenguaje claro en la agenda pública, fue la incorporación de la Red de Lenguaje Claro Argentina en el Plan Nacional Anticorrupción 2019/2023, aprobado por Decreto 258/2019.

En este decreto, se menciona a la Red (en el apartado 91) como una buena práctica innovadora de alto impacto para el fortalecimiento institucional, en línea con las políticas de transparencia y gobierno abierto y con los objetivos fijados por el Decreto 891/2017, en el que se aprobaron las buenas prácticas en materia de simplificación para el Sector Público Nacional.

Este Decreto 891/2017 propone establecer normas y procedimientos claros, sencillos y directos que pongan en primer plano a la ciudadanía. En particular, en su artículo 11 se refiere a la comunicación eficiente en el sector público «Los organismos del Sector Público Nacional deberán promover el intercambio de buenas prácticas comunicacionales intra y extra organismos.

La totalidad de las medidas dispuestas deberán comunicarse de manera clara y eficiente. Complementa la normativa básica en esta materia la Ley 27.275, que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública y obliga a los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación), a brindar datos a cualquier persona que lo requiera.

Recientemente, en fecha 10 de octubre de 2023 la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, por Resolución N.º 2640/2023, aprobó los Lineamientos Generales de Sentencias Claras que serán de aplicación en todos aquellos casos en los que se declare la admisibilidad de recursos extraordinarios federales.

Fundando su decisión en la especialidad del lenguaje jurídico, la Corte consideró pertinente adoptar prácticas y herramientas a modo de recomendación que faciliten la comprensión de las sentencias por parte de sus destinatarios. Entre ellos se encuentran indudablemente las partes, con su respectiva asistencia letrada, pero en muchos casos también la judicatura, la comunidad académica, la prensa y la sociedad en su conjunto.

Se agrega como Anexo III la resolución citada.

Experiencias a nivel provincial

El lenguaje claro se fue consolidando como política pública a través de diferentes iniciativas tanto legislativas como institucionales, así en octubre de 2020 cuando el Poder Ejecutivo bonaerense promulga la Ley 15.184 para garantizar el derecho de toda la ciudadanía a comprender la información pública a través del uso de un lenguaje claro en los textos legales y formales, en el mismo sentido la Ciudad Autónoma, dicta la ley 6.367.

En los poderes Judiciales de distintas provincias se han implementado proyectos relaciones con esta temática, así en el año 2019, la provincia de Córdoba ha creado un Comité de Lenguaje Claro y Lectura Fácil, en la Provincia de Mendoza la Comisión de Trabajo en Lenguaje Claro, en el año 2021 se crea el Observatorio de Lenguaje Claro de Facultad de Derecho de Universidad de Buenos Aires (UBA) en la provincia de Chaco el poder Judicial ha aprobado en el año 2.022 la Guía de aproximaciones al lenguaje claro, tendiente a lograr una justicia cercana, comprensible y dirigida a la ciudadanía, en el mismo sentido y también en el año 2022 el poder Judicial de la provincia de la Pampa aprueba las “Pautas para la redacción de textos en Lenguaje Claro” siendo las mismas orientadoras y serán aplicables en las disposiciones relacionadas con trámites administrativos y jurisdiccionales, comunicaciones internas y la que realice el poder judicial con fines de difusión.

En este sentido la provincia de Misiones el mes de junio del año 2022 sancionó la Ley IV-N °96 por la cual se establece que las sentencias emanadas del Poder Judicial de la Provincia se deben redactar de manera comprensible, lo cual se materializa mediante la utilización de una sintaxis y estructura sencilla, sin perder el rigor técnico y su fundamentación lógica y legales; es decir incorpora el lenguaje claro para la redacción de sentencias judiciales.

Además de ello, la ley impone que de acuerdo a la naturaleza del proceso y los sujetos que participan de este, las sentencias deben contener un apartado en el cual el juez se dirige a las partes, mediante un texto personalizado, en un lenguaje coloquial, simple, breve y directo, a fin de facilitar la comprensión y alcance de su resolución, los derechos y obligación que surgen de ella y las consecuencias que se derivan de la misma.

Como Anexo III se agrega texto de la ley mencionada.

CAPITULO 2 – ENFOQUE DE GOBIERNO ABIERTO Y ORGANOS DE CONTROL EXTERNO PROVINCIALES

En el presente capítulo se analizan el marco teórico del trabajo profundizando en la conceptualización del enfoque del gobierno abierto, sus principios y mecanismos, y la evolución que ha tenido a través del tiempo en diferentes países.

Por otra parte, se desarrollará también la conceptualización de control público externo y de los organismos que lo tienen a su cargo de modo de conocer sus funciones, competencia y atribuciones.

Enfoque de gobierno abierto (GA) como nuevo paradigma

Los antecedentes que se verifican relacionados con el gobierno abierto (GA) se pueden resumir en el origen del Estado democrático de derecho.

Así la democracia, entendida como forma de gobierno y sistema de convivencia de un Estado, que da lugar a la pluralidad y diversidad de personas, grupos, ideologías, sistemas de organización y a diferentes modelos de gestión pública.

El gobierno, como máxima autoridad del Estado, es la institución dotada de atribuciones, poderes y responsabilidades que son aprovechadas de manera racional y efectiva, para el logro del bien común mediante el diseño e implementación de políticas públicas.

En este proceso de gobernar quienes ejercen esa función, no resultan ajenos a las presiones, demandas y exigencias que se forman en la sociedad, y de esta forma concentra los esfuerzos que posibilitando el desempeño tanto de la sociedad, la economía y la vida productiva, con base en el desarrollo de las aptitudes individuales y colectivas.

Desde hace ya varias décadas los gobiernos y sus instituciones (administración pública) se encuentran atravesando una fuerte crisis de confiabilidad que las lleva a perder no solo la confianza de parte de la sociedad, sino también su legitimidad. Es en este contexto que surge el paradigma del gobierno abierto, como forma de fortalecer el sistema democrático.

La idea de gobierno abierto en su concepción más sintética (colaboración, transparencia y participación) no es nueva, pues está relacionada con la idea de democracia y subyace en la mayoría de las constituciones y leyes fundamentales.

Entonces se puede afirmar que el gobierno abierto no es un fin en sí mismo, sino que es un medio para fortalecer la democracia, robustecer la institucionalidad pública y promover el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas.

El enfoque de gobierno abierto se está utilizando en muchos países y regiones como una estrategia para abordar la revinculación ciudadana con el Estado y los servicios públicos, en un contexto de crisis institucional de la democracia representativa.

(Montero, 2017: 56) se expresa en este sentido señalando que:

El gobierno abierto encuentra su fundamento en el interés general y los derechos ciudadanos, la democratización de la administración pública, la profesionalización de la función pública, la participación ciudadana, el acceso a la información pública, la reutilización de dicha información, el uso intensivo y productivo de las herramientas tecnológicas, la calidad de los servicios públicos, y la colaboración gobierno-gobierno y gobierno-sociedad, y la rendición de cuentas o responsabilización de los gobernantes.

Respecto del gobierno abierto (Ozslak O. 2014) se refiere al mismo como una nueva filosofía que reconoce un rol activo a la ciudadanía en todo el ciclo de las políticas públicas, y que se encuentra favorecida por el desarrollo de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC).

Podría afirmarse entonces que un gobierno abierto, entraña una relación de doble vía entre ciudadanía y estado, posibilitada por la disponibilidad y aplicación de TIC (tecnologías de la información y el conocimiento) que facilitan el acceso a la información y múltiples interacciones entre actores sociales y estatales, y se traducen en vínculos más transparentes, participativos y colaborativos.

En este sentido (Grandinetti, 2018) refiere además a que la aplicación de principios de GA implica un cambio no sólo en cuanto a las prácticas de la administración pública y la acción estatal, sino también es un cambio de la sociedad en su conjunto, que a partir de la utilización de la información que ya no es algo exclusivo del gobierno, sino a que se reúnan de manera colaborativa las capacidades del Estado, de la sociedad civil y del mercado. De esta manera el ciudadano deja de ser sólo un beneficiario de servicios provistos por el gobierno, para convertirse en actor involucrado y protagonista de la vida en sociedad y de su administración.

Asimismo, Ozslak (2020:49)

Expresa que el gobierno abierto supone, ampliar la esfera de lo público, abrir la caja negra del estado, tornar más transparente la gestión, admitir un mayor protagonismo de la ciudadanía en la administración del gobierno y expandir las posibilidades de brindar más y mejores servicios al público a través de un mejor acceso a los sistemas de información.

Antecedentes del enfoque de gobierno abierto y su evolución en el tiempo

El término de Gobierno Abierto no es algo nuevo y los autores fijan sus orígenes al siglo XVI en Suecia, cuando se estableció el derecho público a los datos de gobierno en su constitución que data de 1776.

Otros autores, sitúan el origen del concepto en Gran Bretaña en la década del '70, vinculado a la intención de dar luz a los procesos burocráticos, reducir el secreto gubernamental, y la apertura del sector público hacia el escrutinio ciudadano.

En su evolución posterior se consolida la filosofía de una ciudadanía responsable con capacidad para valorar y enjuiciar las políticas y servicios públicos, pero su conocimiento se popularizó en un primer momento en los comienzos de la Administración Obama en los EE.UU. y sus esfuerzos por modernizar la administración federal significaron el inicio del redescubrimiento del concepto gobierno abierto (open government) dentro del sector público en todo el mundo.

En este sentido, el Memorandum for Transparency and Open Government (21 de enero de 2009), incorporó esta cuestión como una prioridad política de primer orden en torno a tres principios claves: colaboración, transparencia y participación, como eje central para el diseño e implementación de políticas públicas y un nuevo enfoque para la gobernabilidad.

El segundo momento fue en 2011, cuando un conjunto de ocho países (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos) impulsó la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) con el objetivo de asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia y la participación ciudadana, luchar contra la corrupción, mejorar los servicios públicos y fortalecer la democracia.

Actualmente OGP reúne a más de 76 países, 106 jurisdicciones locales y 3000 miembros de organizaciones de la sociedad civil, cada miembro presenta un plan de acción creado conjuntamente con la sociedad civil que describe compromisos concretos para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública en el gobierno.

Argentina en la Alianza de Gobierno Abierto

Argentina ingresa a OGP (Open Government Partnership) en el año 2012 y a partir de allí se fueron desarrollando distintos planes de acción relativos a la implementación de políticas de Gobierno Abierto en el país.

En el año 2018 Argentina ingresa al Comité Directivo de Open Government Partnership, desde octubre de ese año hasta septiembre de 2019 compartió la vicepresidencia junto a Robin Hodess, desde octubre de 2019 a septiembre de 2020 Argentina Copreside también con Robin Hodess y desde octubre de 2020 a septiembre de 2021 copresidencia del Subcomité de Liderazgo Temático.

La representación ante OGP se ubica es a través la Dirección Nacional de Gobierno Abierto de la Subsecretaría de Servicios y País Digital (Secretaría de Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de ministros).

Esa dirección es la encargada a impulsar el diálogo y la articulación entre actores gubernamentales y de la sociedad civil, promueve la participación ciudadana digital, como así también acompañan a las instituciones públicas en sus procesos de apertura de datos, proponiendo y poniendo a disposición de todo el país de herramientas tendientes a lograr mayor transparencia y colaboración.

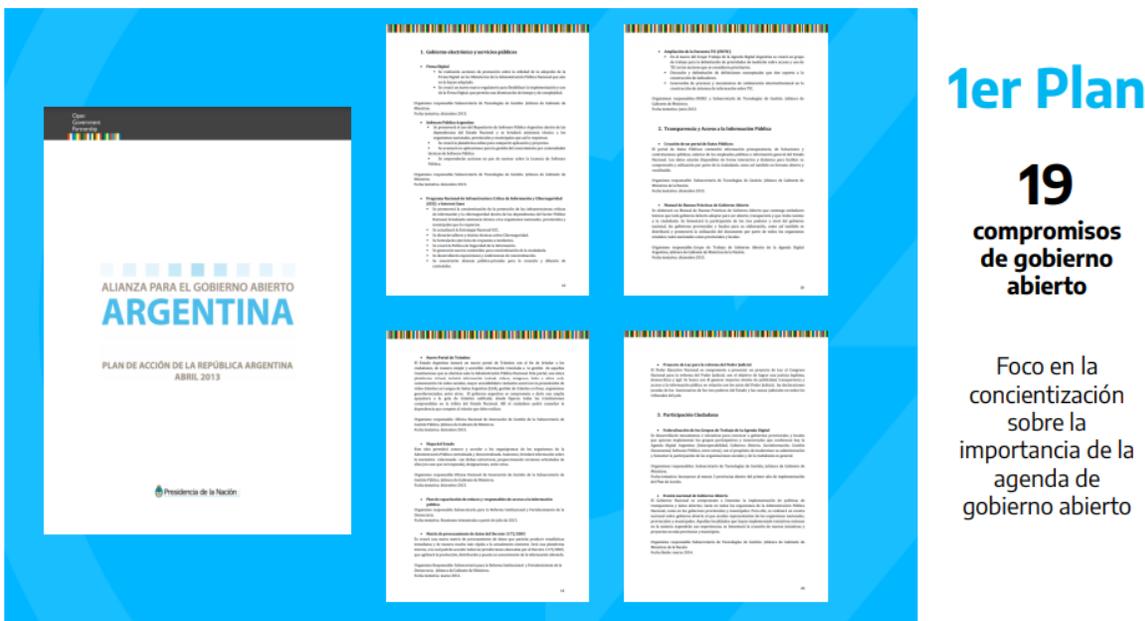
Es También la encargada de coordinar el desarrollo de los planes de acción nacionales de gobierno abierto que la Argentina que se presentan ante la Alianza para el Gobierno Abierto.

Planes de acción nacionales de gobierno abierto

En el marco de la participación que Argentina tiene en la Alianza para el Gobierno Abierto, ha elaborado planes bianuales de acción, donde se detallan compromisos concretos de políticas públicas con enfoque de gobierno abierto.

El Primer Plan de acción fue en el año 2013, el que contenía 19 compromisos de gobierno abierto, haciendo foco en la concientización sobre la importancia de la agenda de gobierno abierto.

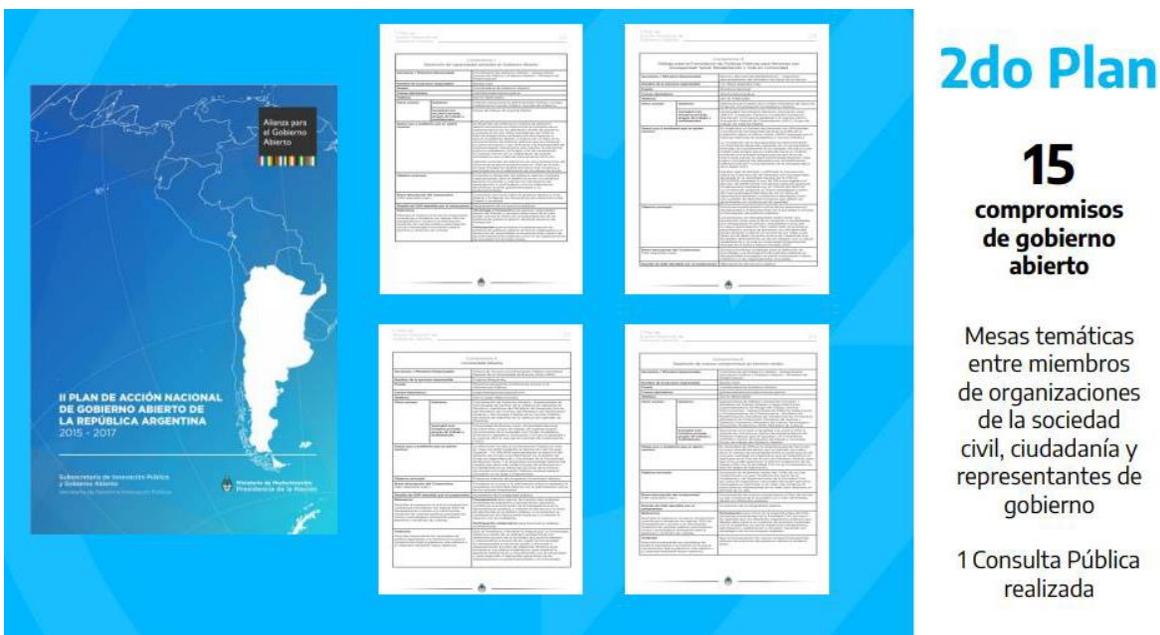
Ilustración 5 Primer plan de acción



Fuente: planes de acción de gobierno abierto <https://www.argentina.gob.ar/>

El segundo plan de acción presentado para los años 2015 a 2017, compuesto de 15 compromisos, donde se proponían mesas temáticas entre los miembros de organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía y representantes de gobierno y además se realizó 1 consulta pública.

Ilustración 6 Segundo plan de acción



Fuente: planes de acción de gobierno abierto <https://www.argentina.gob.ar/>

El tercer plan de acción presentado en los años 2017 a 2019, se formularon 44 compromisos, 33 de los cuales estaban a cargo de organismos nacionales y 11 a cargo de los gobiernos provinciales.

Ilustración 7 Tercer plan de acción



Fuente: planes de acción de gobierno abierto <https://www.argentina.gob.ar/>

El cuarto plan estratégico de gobierno abierto 2020- 2023 se lanzó en el año 2019, este plan pretende la incorporación del enfoque de gobierno abierto en el ciclo de las políticas públicas de todos los niveles de gobierno y en los diferentes poderes del Estado, para lo cual se fijaron 18 compromisos de gobierno abierto, en los cuales se involucran a 20 áreas del Estado y cuenta con un anexo Género y diversidad.

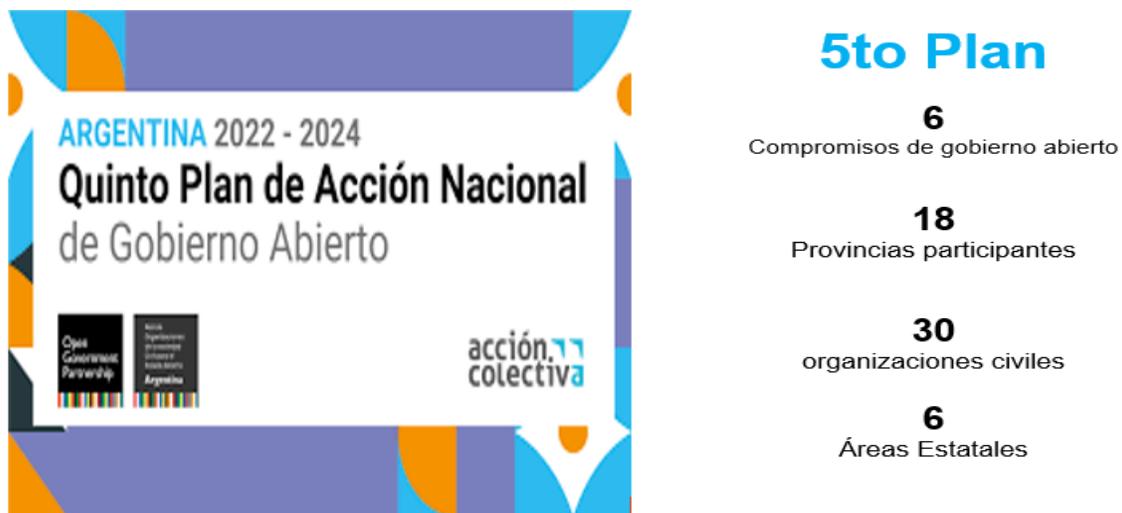
Ilustración 8 Cuarto plan de acción



Fuente: planes de acción de gobierno abierto <https://www.argentina.gob.ar/>

El Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto está integrado por 6 compromisos que resultaron de un proceso de cocreación entre gobierno y sociedad civil, y deberá ser implementado a nivel nacional de diciembre 2022 a diciembre 2024.

Ilustración 9 Quinto plan de acción



Fuente: planes de acción de gobierno abierto <https://www.argentina.gob.ar/>

Conceptualización de gobierno abierto

No existe un concepto único de gobierno abierto pero los distintos organismos internacionales se han expresado respecto del enfoque planteado por el gobierno abierto por lo conviene repasar las múltiples conceptualizaciones que se formularon por los organismos que avanzaron sobre esta temática.

La Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) los plantea como un nuevo paradigma y lo define como: un nuevo paradigma basado en los principios de transparencia, participación y colaboración que tiene como objetivo transformar la relación entre la ciudadanía y el Estado tras el agotamiento de los modelos tradicionales de gestión pública. (OGP 2012)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico el gobierno abierto representa un enfoque cultural de gobierno centrado en el ciudadano.

Es una cultura de gobierno centrado en el ciudadano, que utiliza herramientas, políticas y prácticas innovadoras y sostenibles para promover la transparencia, la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas del gobierno para fomentar la participación de las partes interesadas en apoyo a la democracia y el crecimiento inclusivo. (OCDE, 2016)

Para la Organización de Estados Americanos el enfoque se encuentra orientado a un aspecto operativo, una herramienta y una estrategia de gestión ya que propone su utilización dentro de algunas de las etapas de una política pública.

Es una herramienta y un paradigma de la gestión pública: herramienta dentro de las diferentes etapas de las políticas públicas, sirviendo como estrategia para el diseño, implementación, control, evaluación y para procesos de modernización, ubicando al ciudadano como prioridad de estas etapas.

Y como paradigma en cuanto es una filosofía político – administrativa que plantea un modo de interacción sociopolítica para la conformación de gobiernos como plataformas que promueven la colaboración e interacción. (OEA, 2016)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe lo define como una nueva visión o forma de vinculación del gobierno y sus instituciones con la sociedad.

Es un cambio de paradigma de gestión pública que atraviesa a las instituciones de todos los poderes del Estado, en tanto que le mismo sostiene que la relación con la ciudadanía debe ser el centro del accionar de la toma de decisiones del quehacer público. (CEPAL, 2017)

Finalmente, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, lo define como lo ve como un mecanismo que otorga legitimidad al accionar público, fortalece el bienestar de la sociedad y al sistema democrático.

El conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrado e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

En julio de 2016, este centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, elaboró el texto denominado Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CIGA), este documento fue diseñado como forma de orientación y marco de referencia para fomentar la transformación y modernización del Estado, y la mejora continua de las administraciones públicas de los países de la región.

Este documento también hace suyo el llamado a los Estados de avanzar hacia un enfoque de Estado abierto, relacionando a su vez estos esfuerzos con la agenda 2030 propuesta por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El 26 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata de 17 objetivos que forman parte de una agenda que deben cumplir sus países miembros durante el período 2015-2030.

Resulta interesante señalar que esta agenda establece una visión universal y transformadora que integra las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo amparada en la premisa de “no dejar a nadie atrás” (Naciones Unidas, 2015).

La agenda 2030, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Es así que el gobierno abierto, su concepción, su contenido y sus objetivos deben articularse en torno a los retos y desafíos que se desprenden de los ODS, puesto que en ellos se encuentran plasmados importantes y útiles metodologías y herramientas para la gestión efectiva y el relacionamiento colaborativo con la sociedad, tomando siempre en cuenta que el involucramiento de los ciudadanos resulta clave para alcanzar la ambiciosa meta de cambiar el mundo.

Argentina fue un participante activo en las negociaciones que dieron origen a esta agenda, y por ello se ha comprometido a movilizar los medios necesarios para lograr sus objetivos.

Los ODS en relación a los poderes públicos, establece el objetivo Nro. 16 el cual busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, mencionando entre otras, a la relacionadas con las instituciones públicas:

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Con este sentido la idea de avanzar hacia un Estado abierto, ya había sido planteada por los doctrinarios tales como Ozslak, Naser, Ramírez-Alujas, quienes sostienen la necesaria evolución del concepto de gobierno abierto hacia el de Estado abierto, ya este paradigma va más allá del Poder Ejecutivo, incluyendo no solo a los poderes Legislativo y Judicial, sino también afirman la necesidad de avanzar a los niveles subnacionales y organismos transversales como lo son los organismos de control.

(Ozslak O. , 2014) considera pertinente de referirse a un Estado Abierto ya que el mismo resulta más ajustado a la aludida relación (Estado – Ciudadano) comprende a los diferentes poderes del Estado.

Este concepto propuesto por el académico resulta más propicio para los países Latinoamericanos en virtud de sus organizaciones políticas, y es en este sentido en el que fue evolucionando el concepto, y así lo hizo Argentina a partir del año 2019, cuando se lanzó el Plan Estratégico de Gobierno Abierto 2020 – 2023.

Este plan tiene como visión¹⁵, construir un Estado abierto, presente, federal e inclusivo con instituciones transparentes, innovadoras y participativas que fortalezcan la democracia, garanticen el ejercicio pleno de los derechos a la ciudadanía y generen bienestar a la sociedad argentina.

El plan se compuso de 5 ejes, siendo el tercero el correspondiente al Estado Abierto incluyendo en este punto a los órganos independiente de los poderes legislativo y judicial, es entonces que bajo este concepto se agrupan los Organismos de control público.

¹⁵ (Plan Estratégico de Gobierno Abierto, 2022)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_de_gobierno_abierto_2020-2023.pdf

Específicamente se refiere al Estado Abierto en el punto 1.3 Del enfoque de gobierno abierto al Estado abierto, refiere a la extensión de los principios de gobierno abierto a todos los niveles e instituciones de los poderes legislativo, judicial y órganos independientes, de control y defensa de derechos.

Propone promover el enfoque de gobierno abierto y su implementación en los poderes Legislativo y Judicial y órganos independientes, mediante las acciones tendientes a lograr una mayor articulación y trabajo colaborativo entre el poder ejecutivo y los demás poderes del estado, como así también con las demás organizaciones que no se encuentran bajo su dependencia.

Así también estas acciones pretenden la incorporación del enfoque de gobierno abierto a los fines de lograr mayor confiabilidad de parte de la sociedad en estado y sus instituciones, así entonces que este plan propuso:

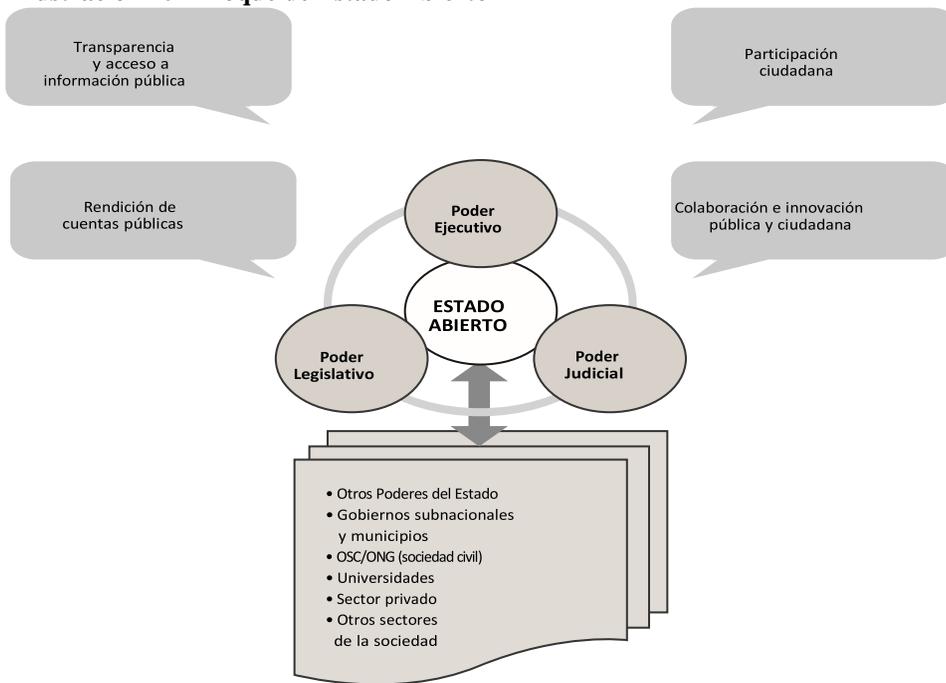
- 1.1 Fomentar la articulación interinstitucional y el trabajo colaborativo entre los tres poderes del Estado y órganos independientes.
- 1.2 Contribuir al fortalecimiento del desarrollo de capacidades en materia de gobierno abierto de los equipos de los poderes Legislativo, Judicial y órganos independientes.
- 1.3 Impulsar la implementación de iniciativas con el enfoque de gobierno abierto en los poderes Judicial, Legislativo y órganos independientes.
- 1.4 Visibilizar y difundir iniciativas y buenas prácticas de gobierno abierto de los poderes Legislativo, Judicial y órganos independientes.

Retomando entonces la conceptualización del Gobierno Abierto, este refiere al conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública, basado en los pilares de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

Las políticas y acciones de Gobierno Abierto deben buscar crear valor público teniendo por finalidad la concreción del derecho de los ciudadanos a un buen gobierno, que se traduzca en un mayor bienestar y prosperidad, en mejores servicios públicos y calidad de vida de las personas, contribuyendo de esta forma no solo al fortalecimiento de la democracia sino también a afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

El enfoque de Estado abierto es graficado por lo académicos Ramírez – Alujar de la siguiente forma, ubica al Estado en centro del ecosistema, como agente de vinculación mediante los pilares del GA, con los tres poderes que lo conforman, y también con otros organismos públicos, con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, sectores privados, académicos y otros sectores.

Ilustración 10 Enfoque de Estado Abierto



Fuente: (revista sobre el Estado la administración y las políticas públicas)

Principios de gobierno abierto

El paradigma del Gobierno Abierto su ideología y gestión se centra en ejes esenciales para su desarrollo destacando que el mismo se da en el marco de una sociedad democrática y participativa, con libertad en la elección de representantes y el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía.

En tal sentido, (Ramirez- Alujas, 2013) destaca el rol del gobierno abierto en cuanto contribuye al fortalecimiento estatal mediante el involucramiento de la ciudadanía tanto en la toma de decisiones como en todo el proceso de que conlleva una política pública.

Ahora bien de las distintas conceptualizaciones expuestas surgen claros sus pilares o principios fundamentales que dan dimensión al gobierno abierto, los cuales cuatro propuestos por la Alianza para el Gobierno Abierto son: a) Transparencia: acceso a la información sobre las decisiones y el quehacer gubernamental; b) Participación ciudadana: Involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública y los procesos de las políticas públicas; c) Rendición de cuentas: Se refiere a la existencia de normas, procedimientos y mecanismos para que los servidores públicos asuman sus responsabilidades por sus acciones u omisiones en el ejercicio de la función pública, d) Innovación y tecnología: implica que se asigna un rol de primera importancia al uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Transparencia

Se refiere a la apertura y accesibilidad de la información del gobierno, tanto en lo que se refiere a la toma de decisiones como a la gestión de recursos y políticas públicas.

Para que ello ocurra el gobierno deberá facilitar la ciudadanía toda la información relacionada a sus acciones y decisiones, pudiendo valerse del uso de la tecnología.

Es preciso reafirmar el rol que juega la transparencia en el marco del gobierno abierto y la eficacia de la administración pública. Esta herramienta junto con la rendición de cuentas se ha constituido además en derechos ciudadanos (el derecho a saber) y en deberes de las autoridades públicas (el deber de informar).

Las autoridades públicas deben actuar en un marco de transparencia activa, cuando se le requiera o solicite la información, y sin necesidad de que esto ocurra, bajo el concepto de la transparencia pasiva, deben colocarla a disposición de los interesados por todos los medios posibles.

La transparencia desencadena cambios en el que se consolida un gobierno abierto, con nuevas innovaciones y tendencias de mejora continua para el sector público, el desarrollo central de la transparencia supone proporcionar información sobre lo que está haciendo el gobierno, poner a disposición sus fuentes y bases de datos, y publicar los planes de actuación, por los que puede ser considerado responsable frente a la sociedad. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y un permanente control social. (CEPAL, s.f.)

Dentro del enfoque del gobierno abierto, el concepto de transparencia debe respetar ciertas características, por lo cual la información sobre las decisiones y el quehacer gubernamental “debe ser abierta, completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso para el público.

Además, este principio en si comprende el ejercicio de ciertos derechos a favor de los ciudadanos, que a su vez se traducen en obligaciones para las instituciones de gobierno, tales derechos son:

- Libertad de Información

El derecho a la información es un derecho humano, componente clave del derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

Consiste en el derecho de una persona de buscar y recibir información en poder de órganos, entes y empresas públicas, exceptuando casos en que la información sea calificada como secreto de estado o de acceso restringido por la Constitución y/o por alguna ley¹⁶.

El derecho al acceso a información es un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente, y un ejercicio vital para la rendición de cuentas de las autoridades. Es un derecho multiplicador de otros derechos, ya que es necesario para poder ejercer plenamente otros derechos.

El acceso a la información pública es una estrategia que da relevancia al buen gobierno abierto, una sociedad que sabe lo que las instituciones públicas hacen, es una sociedad transparente innovadora y equitativa, por ende, la satisfacción ciudadana es evidente y la imagen institucional se sostiene en niveles de una buena y equilibrada administración, ya que, evidentemente se muestra como un organismo consolidado en la claridad de su gestión. (OEA, 2016)

¹⁶ (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, s.f.) <https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/>

- Disponibilidad de la Información Pública

La disponibilidad de la información pública es una condición necesaria del gobierno abierto, pero ello solo no es suficiente se incorporan aquí otros aspectos a tener en cuenta como es la calidad y pertinencia de los datos puesto a disposición, así también que los mismos sean entendibles y útiles para los distintos actores que tengan interés en el asunto.

El acceso y disponibilidad de la información respecto de lo que se hace en la esfera pública es una forma de control y evaluación por parte de la ciudadanía generando esto dentro del enfoque de gobierno abierto mayor credibilidad en las instituciones públicas

Entonces, mediante la buena gestión y transparencia del sector público, se consigue de parte de la ciudadanía mayor legitimidad y aceptación social respecto de lo que se hace en el ámbito público y es aquí donde adquiere valor social la información brindada.

- Información como herramienta

El Gobierno Abierto se ha destacado por mantener pilares de acción específicos, que de acuerdo al desarrollo de actividades en la gestión pública se convierten en herramientas o recursos estratégicos que dan mayor potencialidad al objetivo o fin propuesto por cada gestión, en este caso, la puesta a disposición de información, genera un ciudadano activo y participativo, favoreciendo el involucramiento del mismo y mayor respuesta ante los requerimientos que se le formulan.

- Open Data (datos abiertos)

Los datos abiertos garantizan la cercanía del ciudadano a las instituciones públicas, entendiendo que, dentro del sector público se genera información cualitativa y cuantitativa que se desarrolla en determinados procesos, esos datos deben estar visibles en las plataformas que disponen instituciones.

Es importante destacar que open data no establece que información se debe publicar, sino que su objetivo es poner a disposición de la ciudadanía todos los datos posibles como un derecho social, y como parte del desempeño que lleva adelante el gobierno abierto.

Los datos públicos deben cumplir con parámetros y estándares comúnmente reconocidos, tales como estar disponibles en formato bruto, susceptibles de ser procesados, que puedan ser accesibles a través de herramientas tecnológicas y de comunicación de manera automática, es decir deben cumplir con ciertas características mínimas tales como: ser accesibles en línea, y puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado; deben ser gratuitos; no discriminatorios; de libre uso; integrales; primarios; oportunos y Permanentes.

Alguno de los mecanismos propuestos por el gobierno abierto para poner en práctica el principio de transparencia son:

- Portales de datos abiertos
- Publicación compras y contrataciones
- Transparencia en obras públicas
- Agenda abierta

- Presupuesto abierto con perspectiva de género
- Mecanismos de transparencia activa y/o de acceso a la información pública.

Participación

El gobierno abierto se sustenta en este principio para promover el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de las políticas públicas y facilitar el camino para que las administraciones públicas se beneficien del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos, creando nuevos espacios de encuentro y diálogo que favorezcan el protagonismo, implicación y deliberación de los ciudadanos en los asuntos públicos. (CEPAL, s.f.)

La participación implica que los ciudadanos tienen un papel activo en la toma de decisiones y en la gestión de políticas públicas, permite trabajar de manera horizontal y coordinada, co crear iniciativas y sumar otras visiones en los procesos de tomas de decisiones.

Otorga legitimidad a la institución de gobierno y mayor estabilidad política a sus funcionarios.

La misma se facilita a través de diversos mecanismos tales como la consulta pública, mesas de diálogo, presupuesto participativo, iniciativa popular, jurados ciudadanos, auditorías sociales, consejos vecinales, Observatorios y todo aquel que se refiere a la habilidad o capacidad de la ciudadanía de involucrarse en los asuntos públicos.

El principio de participación, suele estar también acompañado por el de colaboración que se refiere a la cooperación entre los distintos actores involucrados en la gestión pública, incluyendo a la sociedad civil, el sector privado y otros gobiernos.

Esta dimensión se refiere a instancias específicas en que los gobiernos colaboran con individuos u organizaciones (públicas o privadas) o gobiernos subnacionales para proveer un servicio o para mejorar una función o proceso de gobierno.

Entonces la Participación aludiría a un proceso más general y amplio (la ciudadanía, sobre todos los temas), mientras que la colaboración es uno más específico y limitado (algún/algunos actores, en instancias o finalidades claramente acotadas).

Estos vínculos se logran desarrollar mediante la implementación de algunos de los mecanismos mencionados o de otros que permitan al ciudadano acceder fácilmente a la instancia pública y cumplir con el ejercicio que le cabe al ciudadano y a la institución pública de acuerdo a sus competencias.

En este aspecto la clave para lograr el involucramiento ciudadano, es la generación de espacios institucionales que establezcan las reglas y condiciones para la deliberación de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía y todos los interesados, procurando asimismo que el ciudadano participe, colabore y asuma responsabilidad en el proceso administrativo, para lo cual resulta fundamental que se tres elementos esenciales: disponibilidad de la información, consulta y participación activa.

El gobierno utilizará métodos y sistemas que faciliten la cooperación con organizaciones sin fines de lucro, empresas e individuos del sector privado (The White House, 2009).

Y en este sentido también se manifestaron, los Organismos de control Gobierno abierto (OYGA 2015) expresando que:

Los gobiernos deberán buscar que la ciudadanía se interese e involucre en el debate público, proveyendo los canales apropiados (aportando información y espacios de consulta) y mediante contribuciones que conduzcan a una gobernanza más efectiva, innovadora, responsable y que atienda las necesidades de la sociedad.

También dentro del marco del gobierno abierto y de la evolución hacia un Estado abierto, debe entenderse la necesidad de colaboración entre instituciones del propio sector público, tanto en el ámbito central como en el descentralizado, ya que la falta de coordinación que entre en los distintos niveles institucionales y territoriales, dificulta la colaboración en la ejecución de los planes y da lugar a un uso irracional de recursos e ineficiencia.

En este sentido la colaboración (ciudadana e interinstitucional) fortalece el ámbito público, con el propósito de generar bienestar social de la mano de su crecimiento institucional, con fines que conllevan a generar valor público.

Innovación

La innovación es una forma creativa de desenvolverse en aquellas actividades que le corresponden realizar. Este pilar hace del gobierno abierto un modelo práctico y audaz al momento de gestionar los servicios públicos, ya que, donde hay innovación también hay una ciudadanía satisfecha y acomodada por medio de servicios públicos adecuados.

Como complemento del principio de innovación se utilizan las tecnologías de la información que constituyen un elemento fundamental del gobierno abierto y refiere al uso de plataformas, sitios, aplicaciones móviles y otras tecnologías que hacen posible el acceso a la información pública, la transparencia, la participación y la colaboración, favoreciéndolos fuertemente y potenciando el control sobre la gestión pública.

En conjunto, Innovación y tecnología se refieren a métodos de gestión y uso de las nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, algunos de los mecanismos propuestos para este principio son: talleres creativos; hackáthones; concursos de innovación, etc.

Sin embargo, conviene tener presente lo que expresado por (Oszlak O. , 2013) cuando afirma que el gobierno abierto no es un nuevo desarrollo tecnológico: es una verdadera filosofía de cómo gobernar y de cuál es el rol que juegan el gobierno y los ciudadanos en la gestión pública y en sus resultados.

Rendición de Cuentas

Significa que los gobiernos son responsables de sus acciones y deben explicar y justificar sus decisiones y políticas a los ciudadanos, implica poner a disposición de la ciudadanía toda la información relativa al cumplimiento de objetivos y metas de la gestión pública, así como dar cuenta justificada sobre la creación de valor público, los resultados y sus impactos.

La rendición de cuentas, una obligación ética y también legal de todos los gobiernos democráticos, que garantiza la responsabilización por parte de los funcionarios, sobre las decisiones, el desempeño y las metas alcanzadas por su administración.

Es importante promoverla para evitar el abuso de poder e incorporar a la ciudadanía en un diálogo abierto y recíproco con el gobierno en la custodia de los asuntos públicos.

De tal forma mediante algunos mecanismos de la rendición de cuentas tales como: las audiencias públicas, los tableros de reportes y/o la memoria de gestión, permite a la ciudadanía hacer un seguimiento de la gestión, supervisar procesos, sus justificaciones y resultados.

Alude a la receptividad y responsabilidad que deben tener las y los agentes públicos en dos dimensiones: por un lado, la obligación de informar acerca de sus decisiones y justificarlas públicamente; y por el otro, la capacidad de imponer sanciones a las y los funcionarios públicos que hayan violado sus deberes o incumplido sus obligaciones.

(Oszlak O. , 2013) formula la siguiente distinción a estas dos dimensiones y la llama de distintas formas. Alude por un lado a la responsabilización, que refiere a una relación donde un sujeto es sometido por otro (u otros) a un proceso o exigencia puntual de rendición de cuentas, en función de compromisos u obligaciones que el mismo adquiriera al hacerse cargo de alguna gestión. Por otra parte, señala con el termino responsabilidad, a la acción y voluntad de responder, y no exigencia de que el sujeto lo haga, por más que el obligante pueda ejercer coerción para ello.

Según el autor este último término es el que más se acerca al concepto de accountability (en inglés) connota la obligación misma de rendir cuentas, voluntariamente asumida por el sujeto, sin necesidad de que medie la intervención de un tercero para exigirla.

Ilustración 11 Principios y mecanismos de gobierno abierto



Fuente: Ramírez -Alujas, Esquema de Gobierno Abierto

Organismos de control externo y gobierno abierto

En virtud de que el presente trabajo busca formular propuestas de aplicación de principios y mecanismo de gobierno abierto para tribunales de cuentas provinciales tendientes a favorecer la confianza y

credibilidad de los usuarios y de la ciudadanía, por esto resulta pertinente analizar las funciones, competencias y atribuciones de los organismos de control externo de Argentina.

La rendición de cuentas supone la existencia de normativas, procedimientos y mecanismos para que los servidores públicos justifiquen sus acciones, reaccionen a requerimientos o a las críticas que se les planteen, y asimismo asuman la responsabilidad por sus actos u omisiones, o cuando se apartan de la normativa o de los compromisos asumidos.

Dentro de los regímenes democráticos y representativos de gobierno, el concepto de rendición de cuentas o accountability (en inglés) refiere no solamente a la responsabilidad que deben tener los agentes que manejan recursos públicos en cuanto deben responder ante sus representados (ciudadanía), sino también que implica el establecimiento de un sistema institucional de control, basado en la creación de organismos o instituciones especializados de fiscalización con autoridad para evaluar y garantizar que la percepción y uso de los fondos públicos se utilicen para la efectiva creación de valor, con la potestad para aplicar sanciones a en casos de incumplimiento o corrupción.

Esto es, controlar que cualquiera que administre caudales públicos, lo haga respetando la ley y en pos del bien público.

Es por ello que los organismos de control público, cumplen un papel central en todo régimen representativo, el cual es asegurar que los gobiernos o sus representantes respondan a los intereses de sus representados.

Control Público

El control público hace referencia al conjunto de actividades, reglas, fenómenos, procedimientos y presupuestos para hacer efectivas las limitaciones al poder en el marco de una estructura republicana de gobierno, con la finalidad de amparar los intereses de la comunidad de los actos ilegítimos de las autoridades.

A estos fines el control público está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal pues no hay poder sin control o al menos no debería haberlo y el control es el instrumento impuesto para verificar la correspondencia entre medios y fines para lograr el bien común.

Es importante enfatizar que la función de control se inserta como función propia del Estado democrático y que no es ajena a él, sino por el contrario se forma desde y para la organización estatal y en forma específica la función de control constituye un medio idóneo para limitar el poder.

La actividad pública y en su quehacer, se encuentran regulados jurídicamente y se rigen por ellos, en el mismo sentido los sistemas de controles públicos se estructuran sobre la base de presupuestos políticos, jurídico, económicos y sociales que los definen como a todo organismo institucional, ahora bien, estos presupuestos constituyen fundamentos previos, y condicionan toda la actividad de gestión y de control del Estado.

Peruzzotti, (2010) citando a Guillermo O'Donnell expresa que: el control o rendición de cuentas puede ejercerse desde dos dimensiones una vertical que es la ejercida por un externo al Estado, como la sociedad

civil, la prensa o el electorado y a la dimensión horizontal de la rendición de cuentas implica el establecimiento de un complejo sistema de pesos y contrapesos entre sus principales poderes y de controles mutuos entre diversas agencias destinado a evitar los abusos de poder y de fiscalizar que el accionar de los funcionarios públicos se ajuste a la legalidad..

Los Organismos de Control Externo son parte de la dimensión horizontal, y al mismo tiempo contribuyen con la dimensión vertical siendo una fuente de información pública esencial sobre el funcionamiento de otros entes públicos. En ese mismo sentido, un reclamo ciudadano puede activar mecanismos de control y rendición de cuentas propios de la dimensión horizontal.

Existen distintas modalidades de control de la función administrativa pública, el mismo puede definirse desde diversos ángulos o criterios y se podría clasificar de la siguiente manera:

Según la Posición del órgano que realiza el control:

-Control interno; externo o social.

-Según el órgano que lo realiza:

Control administrativo, jurisdiccional o parlamentario.

-Según el momento que se realiza el Control:

Control previo o preventivo; control concomitante o de ejecución o control posterior o ex post.

Según el alcance del control: Control de Legalidad o de Oportunidad.

Tabla 1 Clasificación del control

Momento en el que se realiza	Quién lo realiza	Tipo Órgano que lo realiza	Alcance
* Previo o Preventivo	* Interno	* Jurisdiccional	*De legalidad
* Concomitante o de ejecución	* Externo	* Administrativo	* Oportunidad
* A posteriori o ex post	* Social	*Parlamentario	

Fuente de elaboración propia en base a la clasificación citada

De acuerdo a citado precedentemente, las entidades de rendición de cuentas que forman parte del sistema de control gubernamental, según la legislación de la Nación Argentina se organizan en dos esferas bien delimitadas: las entidades de control externo y de control interno.

A nivel Nacional el sistema de control público se encuentra regulado por la ley de administración Financiera 24.156 sancionada con posterioridad a la reforma constitucional del año 1.994 que instituyo dos tipos de control del sector público Nacional, el Interno a través de la Sindicatura General de la Nación dependiente del poder Ejecutivo y a la Auditoria General de la Nación como ente de Control externo dependiente del Congreso Nacional y derogó los artículos que regulaban las funciones del Tribunal Cuentas de la Nación que ejercía hasta entonces el control externo.-

Organismos de control externo

Los organismos de control externo, también llamado Entidades de Fiscalización Superior son las encargadas de controlar que las personas físicas o jurídicas públicas y/o privadas, que administran, perciben y/o custodian caudales públicos, ejecuten sus tareas y procedimientos dentro del marco de legalidad establecido, y respetando los principios de eficiencia, eficacia, economicidad, ejecutividad y efectividad, y cualquier otro propio del rubro de que se trate, según el alcance de sus mandatos legales, contando con facultades sancionatorias.

El control externo se define por la ajenidad del órgano de control al ámbito personal y funcional del organismo controlado.

En Argentina, la Entidad Fiscalizadora Superior es la Auditoría General de la Nación. Pero también existen entidades fiscalizadoras superiores, en las provincias y municipios. Entre ellas encontramos tribunales de cuentas y auditorías generales.

Las diferencias entre ellos radican en sus atribuciones, en líneas generales, los tribunales de cuentas ejercen el control externo posterior, en base a una rendición de cuentas documentada, numérica, contable y de cumplimiento, y tienen funciones jurisdiccionales.

Las Auditorías Generales incorporan además el control de gestión, pero no poseen funciones jurisdiccionales.

Los tribunales de cuenta pueden ser definidos como órganos extra-poder de estructura colegiada, con acentuada especialidad técnica, dotados de autonomía funcional, cuya finalidad es la de controlar la legalidad de los actos administrativos que afectan a la hacienda pública, informar la cuenta de inversión, propiciar y sustanciar juicios el juicio de cuentas y el de responsabilidad -según sea el caso- a todo obligado a rendir cuentas al Estado o a sus estipendiarios, cuando existe presunción de haber causado perjuicio patrimonial.

Las funciones jurisdiccionales de los tribunales de cuentas, hacen referencia a la posibilidad de juzgar el accionar de las personas que tienen a su cargo el manejo de caudales públicos, determinando responsabilidades y sancionando las irregularidades que se detecten.

Respecto del concepto de jurisdicción el mismo refiere a la facultad de declarar el derecho en caso de contienda. En el ámbito de la administración pública busca dirimir los conflictos de intereses que pueden surgir. (Del Bello, S; Paprocki, L y Ramirez, M, 2018)

En el ejercicio de esta función, los tribunales de cuentas -en general- gozan de autonomía, independencia, imparcialidad e imponen el respeto de principios de raigambre constitucional como el debido proceso legal y el juez natural. El juzgamiento que le compete es exclusivo y excluyente y hace cosa juzgada en sede administrativa

Esta función jurisdiccional es ejercida por los tribunales de cuentas a través de los procedimientos de juicio de cuentas y de juicio administrativo de responsabilidad, siendo estos procedimientos propios de estos organismos técnicos.

Continúan las autoras con la línea de pensamiento Goulú, afirmando que respecto de las normas reguladoras de la función pública establecen específicamente los derechos y obligaciones de cada funcionario o empleado, que pueden resumirse genéricamente en la obligación de realizar la actividad exigida por la administración, en relación a su esfera de competencia, y preestablecidas normativamente.

Consecuentemente, quedan determinadas las responsabilidades para el supuesto de infracción, la cual se imputará, comprobará y atribuirá dentro del marco cognoscitivo procesal adecuado, ya fuere a través de la sustanciación de un juicio de responsabilidad o el juicio de cuentas.

Es en virtud justamente de la jurisdicción es que los tribunales de Cuenta gozan de una naturaleza jurídica especial, ya que son considerados por el derecho argentino como Tribunales Administrativos, ya que no integran el Poder Judicial, desde el año 1960, en que se pronunció la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Fallo Fernández Arias, Elena y otros c/ Poggio José s/ Sucesión, dejando sentado el reconocimiento de facultades jurisdiccionales a órganos administrativos, el cual debe quedar sujeto a control judicial suficiente a fin de impedir que aquellos ejerzan un poder absolutamente discrecional, sustraído a toda especie de revisión ulterior¹⁷.-

A partir de este fallo, quedó confirmado por la Corte Suprema la existencia de actividad jurisdiccional por parte de la Administración.

Posteriormente, en la causa Ángel Estrada y Cia S.A., la Corte fijó nuevas pautas respecto de los requisitos que deben reunir los tribunales administrativos para que se considere válida su institución, siendo imparciales e independientes, cuya función sea ejercer jurisdicción administrativa sujeta a revisión judicial pleno y razonable no pudiendo limitarse su alcance, en este sentido expresa, que resulta compatible con la Constitución Nacional la creación de órganos administrativos con facultades jurisdiccionales, como medida necesaria para la ágil tutela de los intereses públicos. Las decisiones de los órganos en discusión deben quedar sujetas a revisión judicial, de lo contrario se violaría el Art. 18 de la Constitución Nacional, que reconoce a todos los habitantes del país el derecho a acudir a un órgano judicial.

La importancia que revisten estos organismos deriva de la atribución legalmente impuesta que es el control sobre la administración de los fondos públicos, ya que tienen su cargo el control de legalidad técnico contable de los actos que realizan los poderes del Estado provincial, sus organismos y dependencias, con idéntica competencia respecto de los municipios sometidos a su jurisdicción.

Es propicio diferenciar el control de gestión del control de legalidad.

El control de gestión propiamente dicho, es el control de los actos de gobiernos ejecutados por el Poder Ejecutivo, dentro de las facultades que le son propias, como consecuencia o en virtud de la política adoptada por cada gobernante durante el desarrollo de su mandato, y la cual generalmente suele responder a una línea de pensamiento ideológico y el cual resulta ajeno al ámbito de incumbencia de los tribunales de cuentas, ya las que mismas corresponden a actos discrecionales que responden a decisiones de oportunidad, merito, conveniencia, pudiendo los mismos ser objeto de control por otros órganos por

¹⁷ <http://www.sajj.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-fernandez-arias-elena-otros-poggio-jose-sucesion>

ejemplo el deliberativo de la jurisdicción a la que pertenezca, según sea esta Provincial o Municipal, o bien por los mismos ciudadanos a quien gobierna y que en última instancia será evaluada por la ciudadanía al momento de emitir su voto.

El control de legalidad que compete al tribunal de cuentas, es aquel que se da en el Estado de derecho, y en cuanto la administración provincial o municipal, en la ejecución de sus políticas o actos de gestión, sólo puede actuar de conformidad con la ley y esa relación que vincula a la administración con la ley es más estricta que, la que existe entre la ley y el comportamiento de los particulares, en la actividad administrativa pública sólo se puede hacer lo que está permitido, es decir que tiene que desarrollarse en base a alguna norma permisiva que le sirva de fundamento.

Es así, entonces que el actuar de la administración pública, es una actividad reglada, debe actuar de acuerdo a la forma y en el modo que las leyes, decreto y ordenanzas le determinan como hacerlo, en este sentido, hay actividad reglada cuando una norma jurídica predeterminada (establece, regula, fija etc) en forma concreta una conducta administrativa a seguir (un modo de actuar por parte de los funcionarios públicos en cada caso concreto).

El control de Legitimidad abarca el ejercicio de la actividad reglada y el de las discrecionales en la medida en que hay límites jurídicos elásticos (razonabilidad, no desviación del poder, buena fe, equidad) y límites técnicos concretos. (Dromi).

La responsabilidad formal las instituciones de control es la de fiscalizar y sancionar cuando esto se encuentra previsto, a funcionarios públicos que no se ajustan a los procedimientos legales y reglas administrativas estipuladas.

Asimismo, tiene dentro de sus funciones la determinación administrativa de Responsabilidad de todo funcionario público provincial o municipal que cause un daño al erario público como así también de todo aquel que sin ser agente publico reciba o maneje fondos públicos está sujeto, a la jurisdicción y competencia de los órganos de control externo, debiendo rendir cuentas ante él.

Otra característica de los organismos de control es que son entidades funcionalmente especializadas en la rendición de cuentas, y su accionar se basa en criterios profesionales y técnicos.

Además de ello están dotas de poder sancionador ante las transgresiones a la ley que incurran quien se encuentran sometidos a control, las entidades de control pueden imponer sanciones de carácter formal o bien también de acuerdo a la naturaleza de la acción violatoria tienen el poder para poner en conocimiento de la autoridad que corresponda.

Es por la propia función que realizan, y dentro del enfoque del gobierno abierto los organismos de control se encuentran en las mejores condiciones propiciar, promover y cumplir con las demandas de la ciudadanía en relación a la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos sujetos a su control.

Siendo estos dos conceptos pilares de gobierno abierto, resulta fundamental la implementación de mecanismos en los ámbitos de estas instituciones tendientes a que se promuevan la apertura y publicidad

hacia la sociedad a los fines de que la misma se mantenga informada y pueda así la sociedad ejercer su rol de control social de la gestión pública.

Lenguaje Claro como mecanismo de gobierno abierto:

El movimiento hoy conocido como lenguaje claro se inicia en la década de 1970 con el fin de poner de manifiesto los factores que contribuyen a la oscuridad del lenguaje jurídico, y promover estrategias para clarificar la redacción legal; con un enfoque centrado en el destinatario del documento. Su meta es que el lector comprenda el texto en una primera lectura.

Según la International Plain Language Federation una comunicación está en lenguaje claro, si la lengua, la estructura y el diseño son tan claros que el público al que está destinado, puede encontrar fácilmente lo que necesita, comprende lo que encuentra y usa esa información.

Cass Sunstein -uno de los arquitectos de las modificaciones llevadas a cabo durante el gobierno de Obama en esta materia- destaca que la escritura sencilla debe caracterizarse por ser concisa, simple, significativa, bien organizada y evitar la jerga, la redundancia, la ambigüedad, la oscuridad y la complejidad innecesaria.

Además, agrega que esta forma de elaborar documentos jurídicos debe considerarse una parte esencial del gobierno abierto (Ramírez Alujar 2011), y lo define como:

“aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente”.

Mediante la utilización del lenguaje claro como dice Pobete (2018), tiende a que se respete el acceso a la justicia en cuanto el ciudadano puede conocer y “comprender” el que, y el por qué se toman las decisiones, ya que quien no comprende no tiene acceso a la justicia.

Esta metodología no busca una merma en el contenido, ni la vulgarización del lenguaje, sino el reemplazo de expresiones y términos, distanciados del uso habitual del lenguaje, por otros más cercanos y que todos puedan comprender, y así los tecnicismos deben ser explicados a los fines de que resulten entendibles, para quienes resulten ser responsables de rendir cuentas.

En este sentido importante tener esto presente lo expresa Staiano (2021 p.13):

“cuando analizamos la comunicación del Estado con la ciudadanía, observamos dos realidades críticas: por un lado, un gran porcentaje de la población tiene dificultades lectoras y, por otro, muchos de los documentos que se generan en los organismos públicos y destinados a la ciudadanía, o a sus propios trabajadores, son difíciles de entender debido a un exceso de tecnicismos, una sintaxis compleja y una presentación poco clara. El lenguaje aplicado en los diferentes documentos resulta incomprensible para la mayoría de los ciudadanos. Como mencionamos anteriormente, la ciudadanía requiere que la información que se le comunica sea comprensible, directa y ajustada a

sus necesidades porque necesita acceder a la información que le otorga derechos e impone obligaciones”.

Hablar de lenguaje claro según refiere la guía (Saij) de lenguaje claro es hacer referencia a un modo de transmitir la información a sus destinatarios en forma directa y sencilla, con una estructura gramatical simple; es un concepto que también puede (o debe) extenderse a cómo se comunica e informa.

Si bien puede observarse que los Estados democráticos en la actualidad ha ido avanzando en la incorporación de mecanismos de gobierno abierto siendo la transparencia como uno de sus medios y principios clave de actuación, la transparencia y el acceso a la información no implican por sí mismos, ni necesariamente conocimiento o entendimiento por parte de la ciudadanía.

Como bien sostiene, Cruz Rubio:

La transparencia y el acceso a la información pública son medios necesarios, pero no suficientes para conocer, entender y comprender las decisiones y acciones del gobierno. En este sentido, el lenguaje claro es una herramienta clave que permiten mejorar la eficacia institucional, generar confianza e incrementar la calidad democrática de las instituciones y sus gobiernos. (2020, p.148)

La implementación del lenguaje claro en los organismos públicos, también debe vincularse a las políticas públicas de modernización del Estado que fortalecen la rendición de cuentas y el control ciudadano, como así también con los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que en este sentido son el faro de las esas políticas públicas comprometidas por los Estados partes, de “no dejar a nadie atrás”, entendiéndose ello como las buenas prácticas en comunicación clara que conducirán al objetivo cuya finalidad es lograr Instituciones inclusivas, donde las personas tengan la oportunidad de entender y ejercer sus derechos y deberes.

Y así teniendo presente los ODS (objetivos de desarrollo Sostenibles) de Naciones Unidas que constituyen un llamado para que todas las sociedades en su conjunto respondan, concertadamente, al desafío de cumplir con los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, acordados por los estados miembros de la ONU, entre los que se encuentra y adhiere la Argentina.

Consecuentemente con esto y en el marco de la Agenda 2030 con la incorporación de la herramienta que propone el lenguaje claro, se contribuye a conseguir los siguientes objetivos:



Fuente: página web Objetivo de Desarrollo Sostenibles

ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos; y garantizar que nadie se queda atrás.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos (meta 16.3), construir en todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que

rindan cuentas (meta 16. 6); garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (meta 16.10).

Sin embargo, si analizamos las comunicaciones emanadas de las instituciones que representan al Estado, puede observarse que la mayoría de los documentos que generan estos organismos públicos, cuyos destinatarios son los ciudadanos e incluso sus propios trabajadores, son difíciles de entender debido al exceso de tecnicismos, a una redacción compleja y una presentación poco clara, lo cual hace al documento incomprensible para la mayoría de los ciudadanos.

Es así que los ODS convocan entonces a brindar información en un lenguaje sencillo, reconociendo y apoyando la identidad cultural y lingüística específica de todas las personas. Desde la perspectiva del lenguaje claro, la comunicación eficaz y eficiente entre el Estado y la ciudadanía es un deber democrático y el acceso a la información es un derecho democrático y un ejercicio de transparencia que supone un ahorro de recursos públicos y privados puestos a disposición de la ciudadanía, surge claramente también que este mecanismo como tal responde a los preceptos propuestos por el gobierno abierto.

CAPITULO 3 – ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL EN LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DEL PAIS

El presente estudio se encuentra, basado en la observación de los tribunales de cuentas provinciales de Argentina y en particular el de la provincia de Misiones a los fines de la descripción de los mecanismos de gobierno abierto implementados en los mismos, en virtud de las características desarrolladas dentro del marco referencial, en este estudio además se efectuaron encuestas desarrolladas en forma colaborativa con funcionarios de distintos organismos de control y entrevistas a la presidente del Tribunal de Cuentas de Misiones y al presidente de la Asociación Argentina de Lenguaje Claro, todo esto con la finalidad de obtener elementos que permitan conocer la realidad por la que atraviesan los organismos de control y particularmente conocer la experiencia del tribunal de la Provincia de Misiones y de esta manera poder elaborar una propuesta orientada al objeto del presente trabajo.

Metodología de la investigación

En las investigaciones existen dos enfoques principales para generar conocimiento: el cuantitativo y el cualitativo. El primero usa la medición numérica y el análisis estadístico para probar sus hipótesis, y el segundo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación (Sampieri et. al, 2006).

En ese sentido, la presente investigación sigue un enfoque mixto, ya que se pretende generar un conocimiento profundo sobre los mecanismos del gobierno abierto a nivel de los organismos de control público, mediante procesos, metódicos y empíricos.

El enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

El investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades. Patton (1980, 1990) define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones (Sampieri 2010 p.7).

Por ello, este método se caracteriza por explorar los fenómenos en profundidad, se conduce básicamente en ambientes naturales, los significados se extraen de datos y no se fundamenta la estadística.

Su proceso: inductivo, recurrente, analiza múltiples realidades subjetivas y no posee secuencia lineal. Bondades de la investigación: Profundidad de significados, amplitud, riqueza interpretativa, contextualiza el fenómeno.

En el enfoque cuantitativo se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías. “El significado original del término cuantitativo del latín (quantitas) se remite a conteos numéricos y métodos matemáticos, mientras que la palabra cualitativa del latín (qualitas) hace referencia a la naturaleza, carácter y propiedades de los fenómenos” (Sampieri et al., 2014, p.37).

Características: planteamientos acotados, mide fenómenos, prueba de hipótesis y teoría, análisis causa-efecto. Proceso: deductivo, secuencial, probatorio. Analiza la realidad objetiva Bondades de la Investigación: generaliza resultados, control de fenómenos, precisión, replica, predicción,

Se llama unidades de análisis (UA) a los elementos o componentes del sistema u objeto que se quiere estudiar, y que funcionará como "sujetos" en todo juicio singular descriptivo (Samaja, J.; 2002, p 10).

Las unidades de análisis son las entidades/eventos/sujetos/objetos en las que se focaliza la descripción o el análisis en un cierto momento de la investigación.

El conjunto de las (UA) de una investigación constituye lo que se conoce como "el universo" o "la población" del estudio, como en el caso de la presente investigación los constituyen los mecanismos de gobierno abierto.

La unidad de observación son los tribunales de cuentas de Argentina por una parte y por otra específicamente el tribunal de cuentas de Misiones.

Fuentes de Información

En primer lugar, a fin de elaborar el encuadre teórico de la investigación, fue realizada la recopilación y análisis de fuentes bibliográficas relacionadas con los siguientes ejes temáticos: gobierno abierto, principios, antecedentes, y organismos de control público externo, lo que permite situar la problemática del presente estudio en un contexto académico.

A fin de obtener una aproximación al estado del arte, se realizó la recopilación y análisis de artículos científicos e investigaciones vinculadas con el tema; como también bibliografía de cátedras, provistas por profesores durante el cursado de la maestría. De esta manera se logró la construcción del marco teórico, lo que permitió situar a la problemática del presente estudio en un contexto académico.

En segunda instancia se enmarca dentro de un enfoque cuantitativo y cualitativo a partir de encuestas realizadas a funcionarios de organismos de control y sobre el análisis realizado de las variables que presenta el gobierno abierto y la gestión llevada adelante por los tribunales de cuentas. El campo de investigación de esta encuesta se realizó sobre la totalidad de los organismos provinciales de control externo de Argentina, y se incluyó a organismos de Brasil y Paraguay.

En el mencionado análisis, fueron consideradas las variables que se detallan a continuación:

Tabla 2 Mecanismos de Gobierno Abierto implementados en el ámbito de los tribunales de cuentas

VARIABLES E INDICADORES	
TRANSPARENCIA	-Datos abiertos -Compras y contrataciones -Recursos humanos -Acceso a la información -Publicación de Fallos
INNOVACION	-Portales digitales -Servicios digitales -Redes sociale
RENDICION DE CUENTAS	-Memoria de gestión

	-Presupuesto de gestión
LENGUAJE CLARO (el público puede encontrar rápido lo necesita, comprender lo que encuentra y utilizar dicha información para su propia experiencia)	-Las frases son breves -Utilizan palabras comprensibles -Las referencias normativas a leyes; resoluciones o artículos son precisas

Fuente: Elaboración Propia en base a los principios de gobierno abierto

La descripción fue realizada en base a fuentes secundarias, provenientes de la bibliografía de los distintos autores vinculados con la temática.

En tercer lugar, se realizó un relevamiento y revisión de páginas web de los tribunales de cuenta provinciales de Argentina los fines de obtener un diagnóstico de la situación actual de los mismos.

A los efectos de la elaboración de una propuesta es necesario conocer en profundidad la experiencia en concreto en cuanto a las posibilidades de implementar los principios propuestos por el gobierno abierto dada las características de estos organismos de control, es por ello se efectuó un estudio de caso del tribunal de cuentas de la provincia de Misiones, es así que estas observaciones permitirá conocer de manera más amplia los retos a los que se enfrenta la administración de los organismos de control público en general, ante el cambio de modelo orientado al ciudadano o sociedad y específicamente en relación a la incorporación del lenguaje claro como mecanismo del mismo.

Análisis de las encuestas realizadas a funcionarios de tribunales de cuentas

En este apartado se presentan los resultados de la investigación realizada mediante encuestas formuladas a funcionarios de tribunales de cuentas del país. La misma consistió en tomar como criterios los principios de gobierno abierto, su conocimiento y aplicación en los tribunales de cuenta provinciales de Argentina.

En esta etapa se utilizó un cuestionario y formulario semiestructurado que como su nombre lo indica, este tipo documento tiene una mayor estructuración, porque buscan que el informante clave o entrevistado responda en concreto ciertas preguntas. La diferencia con el modelo abierto radica en que el entrevistador formula preguntas claramente direccionadas, pero no cierra las posibles respuestas que obtener (Estévez 2016, p.13)

Esta encuesta ha sido puesta a disposición de los 22 tribunales de cuentas del país y las 2 auditorías generales mencionadas en la Tabla N° 4 y colaborativamente han respondido 19 tribunales, también para esta encuesta han prestado colaboración 3 tribunales de cuentas de Brasil y la Contraloría General de la República de Paraguay.

Tabla 3 Tribunales de cuentas encuestados de Argentina, Brasil y Paraguay

Tribunales De Cuentas provinciales de Argentina	Auditorias Generales de Argentina
Buenos Aires	Ciudad de Buenos Aires
Catamarca	Salta
Chaco	Total 2
Chubut	

Córdoba	Tribunal de cuentas de Brasil
Corrientes	Estado do Bahía
Entre Ríos	Estado do Ampará
Formosa	
Jujuy	Total 2
La Pampa	
La Rioja	Paraguay
Mendoza	Contraloría General de la República de Paraguay
Misiones	Total 1
Neuquén	
Rio Negro	
San Juan	
San Luis	
Santa Cruz	
Santa Fe	
Santiago del Estero	
Tucumán	
Tierra del Fuego	
Total 22	

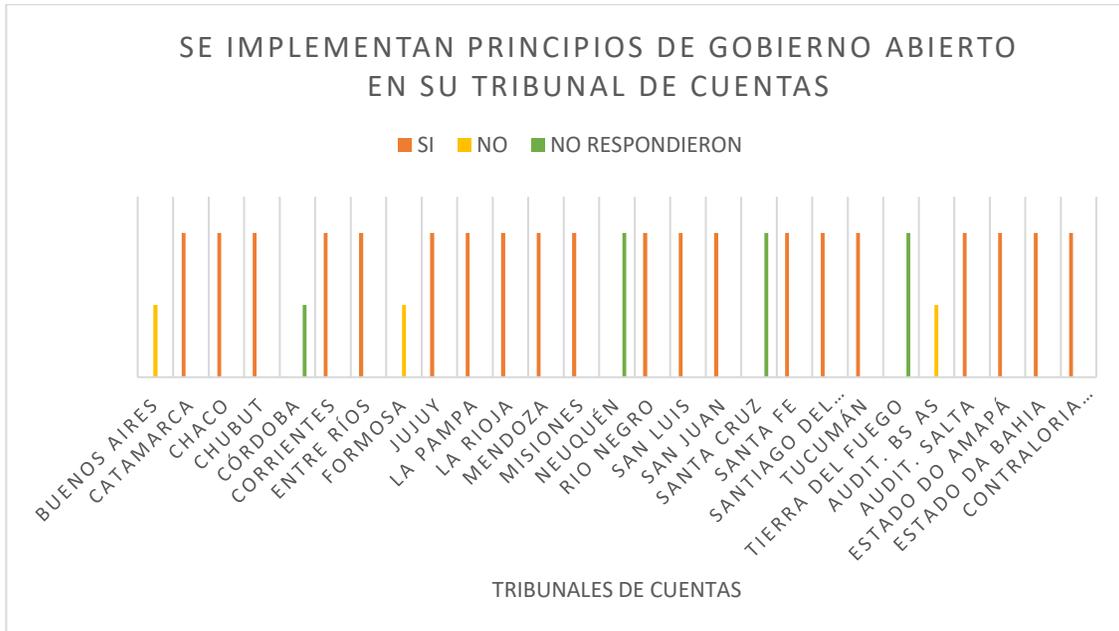
Fuente de elaboración Propia en base a los tribunales de cuentas encuestados

De esta forma se procedió a formular la encuesta cuyo procesamiento se agrega como anexo IV y del mismo surge el siguiente análisis.

La primera pregunta fue: ¿Conoce los principios de gobierno abierto? (Transparencia, participación, innovación, rendición de cuentas), a la misma la totalidad de funcionarios en representación de sus respectivos Tribunales respondieron que SI los conocían.

El segundo interrogante fue si en el ámbito de su Tribunal de cuentas se implementaban principios de gobierno Abierto, de la cual surge que veinte (20) si lo hacen; tres (3) no se encuentran implementando esos principios y cuatro (4) no respondieron

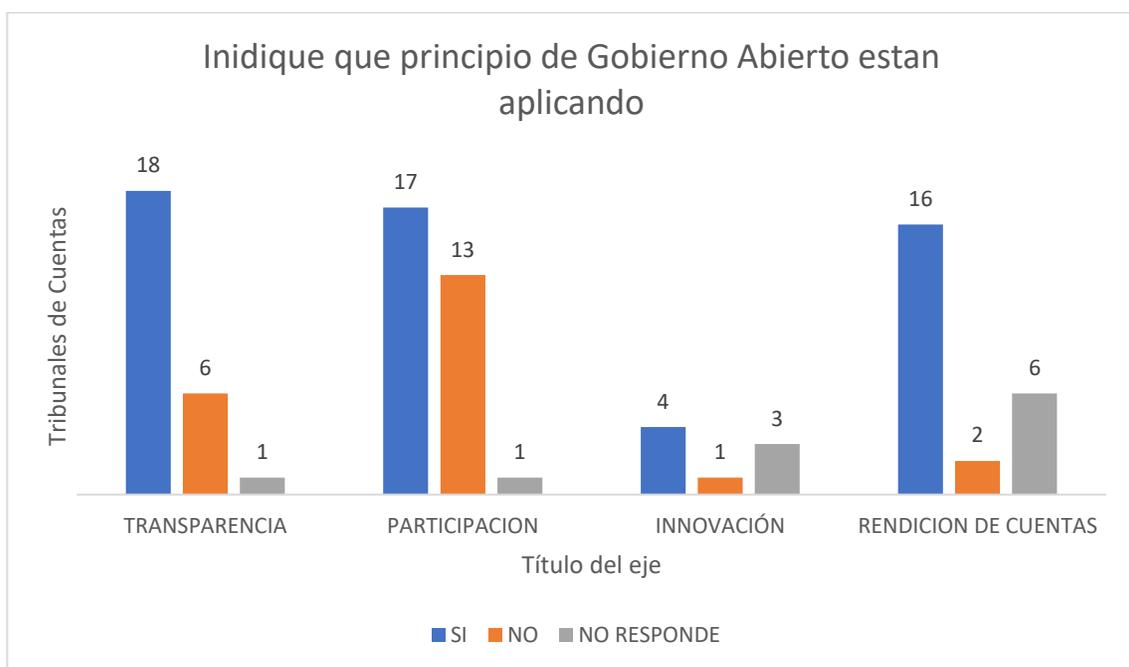
Gráfico 1 Implementación de Principios de Gobierno Abierto en Tribunales de Cuentas



Fuente de elaboración propio en base a la encuesta formulada

Solicitada información a aquellos que habían respondido de manera afirmativa a la pregunta anterior, se requirió que indiquen que principios aplican sus tribunales de cuenta;

Gráfico 2 Principios que se están aplicando en los tribunales de cuentas

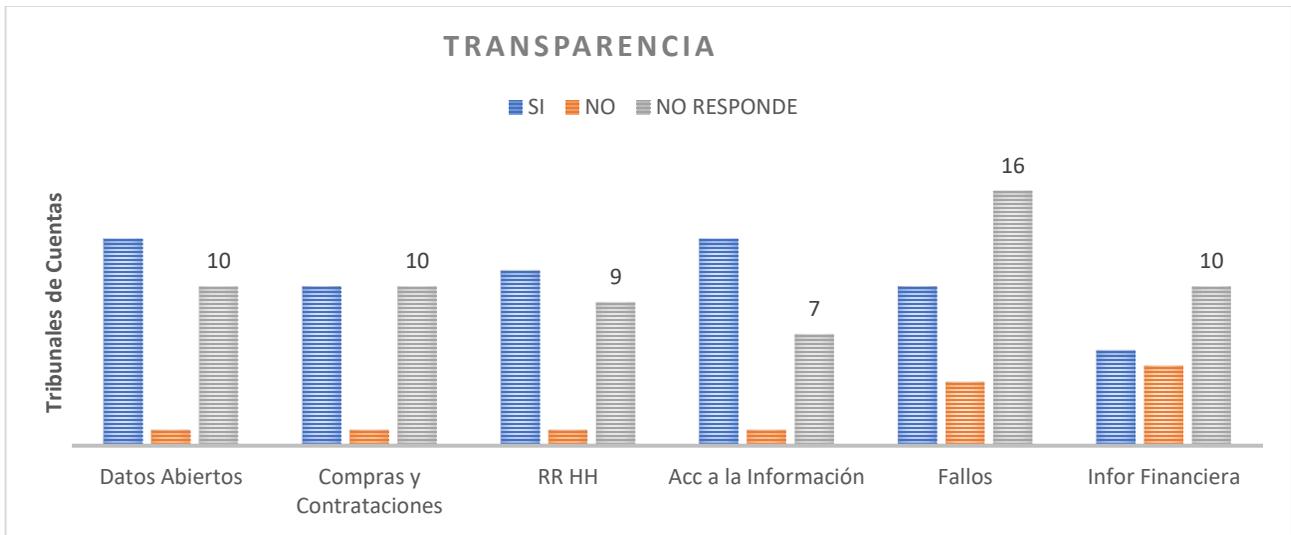


Fuente de elaboración propio en base a la encuesta formulada

Del gráfico surge que los tribunales de cuentas se encuentran en mayor o menor medida aplicando los principios propuestos para un gobierno abierto, surgiendo a primera vista que el principio de innovación es el menos aplicado, sin perjuicio de lo cual puede considerarse que se ha omitido el indicar el mismo al momento de responder la encuesta, ya que luego en el gráfico específico de innovación surge claro un índice mayor de implementación del mismo.

Es así en el cuatro apartado de la encuesta se proponen distintos mecanismos que responden a cada uno de los principios de gobierno los cuales serán analizados cada uno en forma individual.

Gráfico 3 Mecanismos que responden al principio de transparencia implementados en los tribunales de cuentas

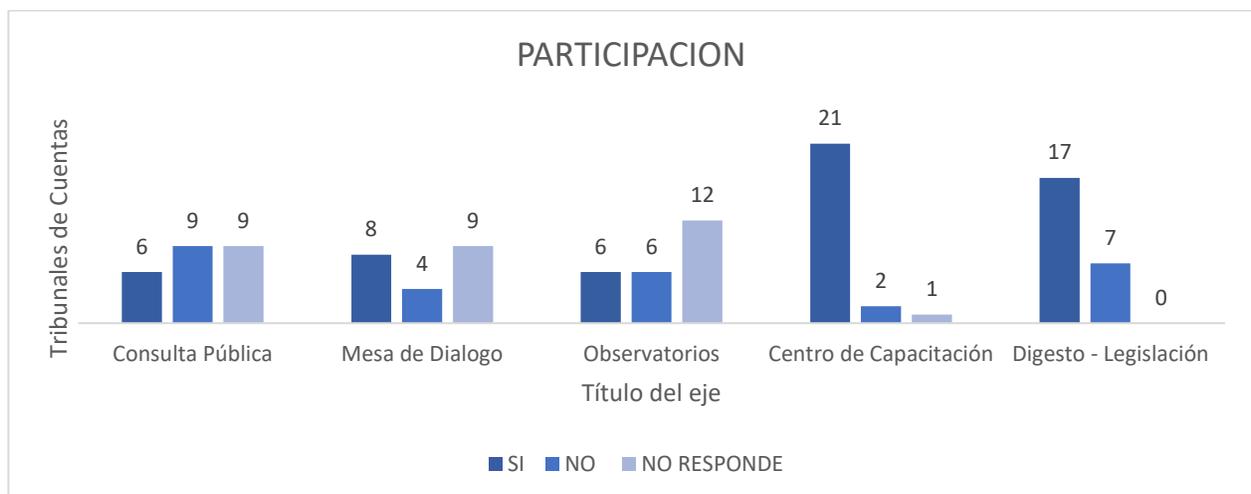


Fuente de elaboración propio en base a la encuesta formulada

En este apartado se propusieron los siguientes mecanismos que responden al principio de transparencia, tales como son la utilización de datos abiertos, la publicación de datos relativos a compras y contrataciones, recursos humanos, disponibilidad de canales de acceso a la información pública, y publicación de información financiera a la mayoritariamente los tribunales ha contestado que forma positiva respecto de la implementación de los mecanismos propuestos.

Un análisis más exhaustivo o bien conclusión más apropiada se podrá formular en la oportunidad de procesar la información recogida en el relevamiento efectuado de las páginas web de estos tribunales, ya que, en esta oportunidad, estos resultados son consecuencia de la respuesta dada por cada funcionario, en la otra fase podrá verificarse si estos datos surgen de sus respectivos sitios web.

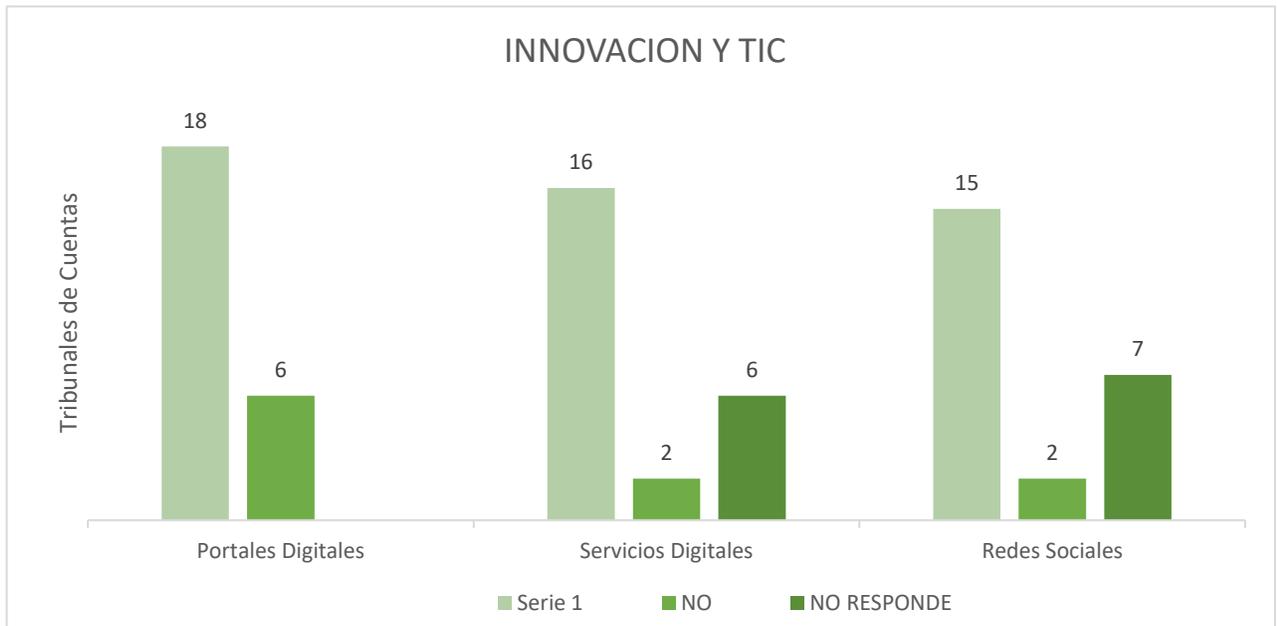
Gráfico 4 implementación del principio de participación en los organismos de control de Argentina



Fuente de elaboración propio en base a la encuesta formulada

En este interrogante puede apreciarse un grado menor de implementación de este principio, a pesar de la diversidad de los mecanismos propuesto, siendo sin dudas el de mayor aplicación el centro de capacitación, seguido por el compendio de legislación llamado digesto normativo.

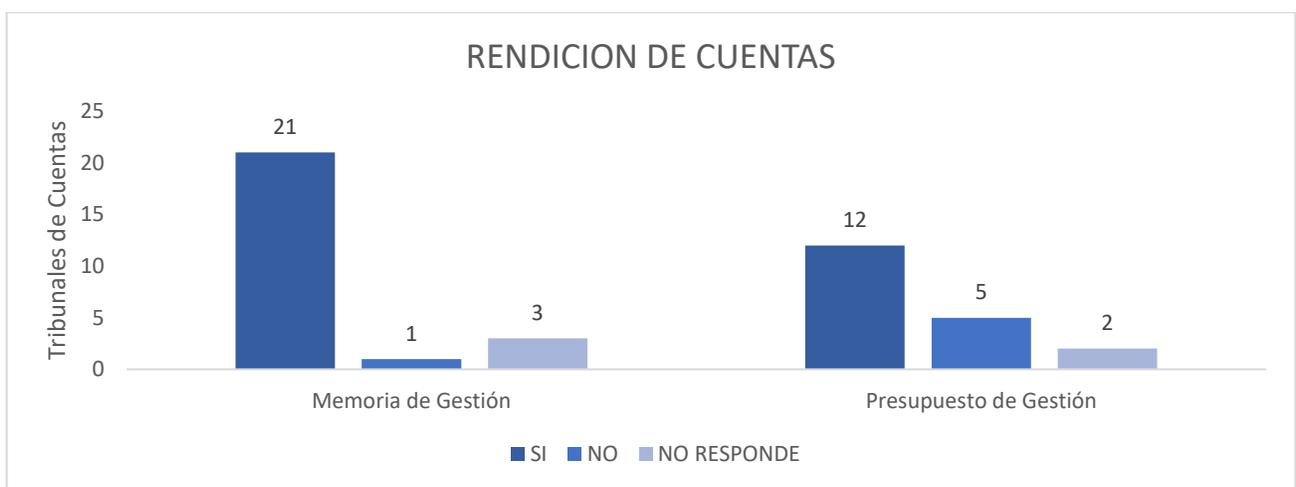
Gráfico 5 Incorporación de mecanismos que responden al principio de innovación y tic en los tribunales de cuentas



Fuente de elaboración propio en base a la encuesta formulada

De las respuestas dadas respecto de los mecanismos que responden al principio de Innovación surge claro lo planteado con anterioridad, respecto que solo no se indicó la implementación de este principio, ya que mayoritariamente los tribunales de cuentas encuestados se encuentran implementando portales y servicios digitales, como así también han incorporado el uso de redes sociales como una forma innovativa de comunicación.

Gráfico 6 Tribunales de cuentas que formulan acciones correspondientes a su rendición de cuentas



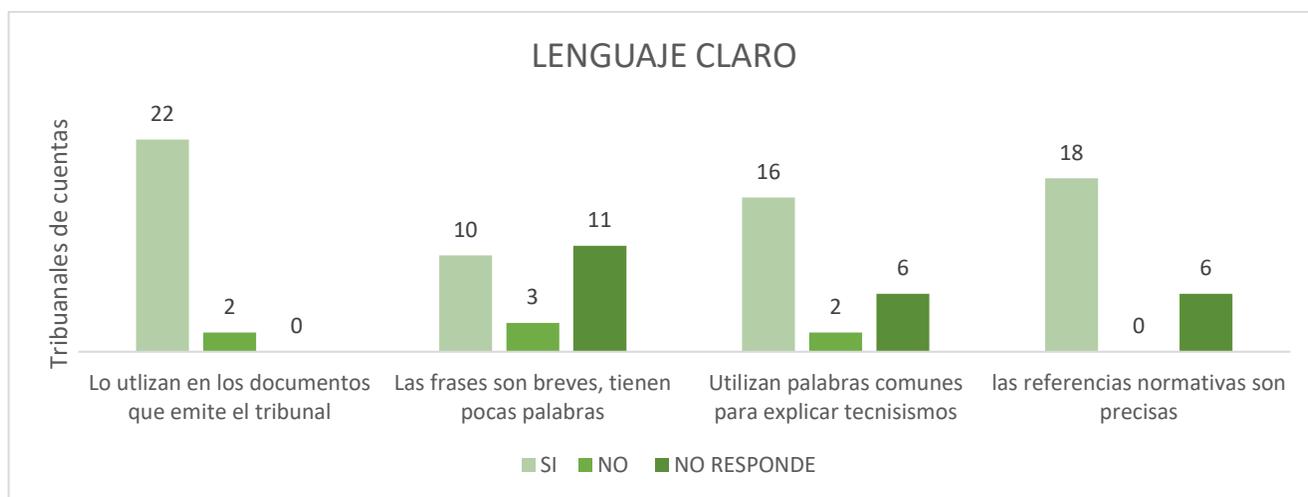
Fuente de elaboración propio en base a la encuesta formulada

De este apartado surge que los tribunales de cuenta al exponer su memoria de gestión están efectuando su propia rendición de cuentas ante la sociedad, para que esta pueda conocer que hacen estos organismos con los recursos públicos.

En este sentido es que se formula el presupuesto de gastos para la gestión anual, sin embargo, en este apartado puede apreciarse el bajo índice de respuesta se refiere a la publicación o puesta a disposición de la información relativa al presupuesto de recursos y gastos como mecanismo de gobierno abierto.

El último apartado de la encuesta refiere a la incorporación del lenguaje claro a los documentos de los organismos de control, ya que resulta de sumamente importante que el ciudadano pueda entender no solo cual es la tarea que realizan estas instituciones, sino que es esencial que pueda comprender cual es el resultado de esa labor.

Gráfico 7 Implementación De Lenguaje Claro En Tribunales De Cuenta



Fuente de elaboración propio en base a la encuesta formulada

A este interrogante más del 50% de los funcionarios de los organismos de control respondieron positivamente en cuanto a la incorporación del lenguaje claro respecto de los documentos que emiten esas instituciones, y fueron consecuentes en sus respuestas respecto de cómo se elabora ese documento y si utilizan para ello, frases breves, recurriendo además a palabras comunes para explicar los tecnicismos que son propios de la tarea de control.

Esta variable se confronta con el resultado de la investigación efectuada a partir del relevamiento de las respectivas páginas web.

Análisis del relevamiento efectuado sobre los sitios web

En este apartado se realizó un análisis de contenido a partir de la información recogida del relevamiento de las páginas web de los tribunales de cuentas provinciales de Argentina.

Las páginas web desde hace ya varios años constituyen un importante instrumento de comunicación digital de cualquier institución u organización privada o pública, además de ser una herramienta que fortalece el gobierno abierto, tiene una particularidad distintiva que es su capacidad de expansión, ya que llega a una cantidad de personas de forma rápida y ágil, y además son una forma de dar certidumbre y medios de apoyo a la ciudadanía.

Los sitios web son un punto de acceso para la transparencia, aumentando la eficiencia de la gestión pública, e incluso pueden fomentar y aumentar los mecanismos de participación ciudadana y retroalimentación y como consecuencia de ello se convierte de esta manera en una herramienta que además puede promover la rendición de cuenta.

Es importante establecer que derivado de lo anterior y no solo como política de comunicación digital, sino en el marco del gobierno abierto, una página web no solo se limita a la creación de un sitio web, sino que el mismo tiene la capacidad de concentrar y ordenar toda la información sobre uno o varios

temas específicos, es entonces un valioso medio para transparentar acciones y decisiones que hacen a una organización, y legitimando también sus procesos internos y además en este espacio se concentra la informa para nutrir los contenidos que luego se difunden en las diversas redes sociales.

Es imprescindible conocer como los organismos de control público de Argentina están implementando, y fundamentalmente es importante saber cómo están dando a conocer mediante sus páginas web, los proyectos relacionados con datos abiertos, transparencia administrativa, participación, redes sociales, innovación o colaboración abierta.

La muestra es la siguiente:

Tabla 4 – Cuadro detalle de Tribunales de Cuentas y Organismos de Control Externo de Argentina.

TRIBUNALES DE CUENTAS PROVINCIALES	
Buenos Aires	Misiones
Catamarca	Neuquén
Chubut	Rio Negro
Córdoba	San Juan
Corrientes	San Luis
Entre Ríos	Santa Cruz
Formosa	Santa Fe
Jujuy	Santiago del Estero
La Pampa	Tucumán
La Rioja	Tierra de Fuego
Mendoza	
TOTAL 21	

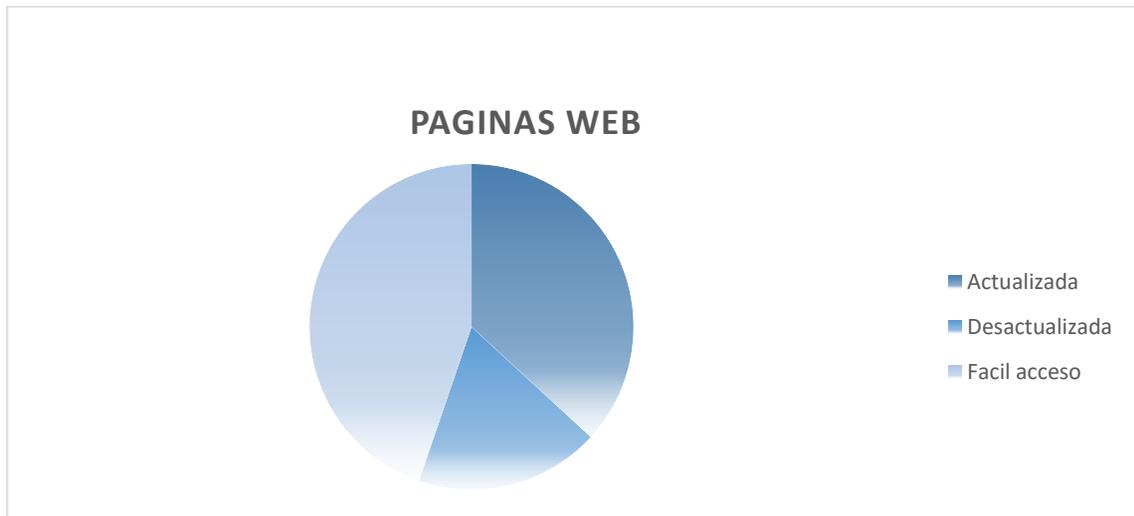
Fuente de elaboración propia

Para el relevamiento se estableció una grilla de items, con el fin apreciar el grado de alineación de los mismos de los organismos de control, con los principios de gobierno abierto y sus mecanismos.

Para el estudio se procedió a evaluar los 21 sitios web de tribunales de cuentas provinciales de Argentina, atento a que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chaco no tiene página web, el relevamiento fue realizado entre finales del mes de abril y principios del mes de mayo de 2023.

Se estudiaron cada una de las páginas web de los organismos de control, agrupando la información en 4 categorías: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y comunicación, e innovación y Tics. Asimismo, cada una de esas categorías se dividió en varias subcategorías.

Gráfico 8 Páginas Web De Tribunales De Cuentas De Argentina



Fuente de Elaboración Propia en base al relevamiento efectuado

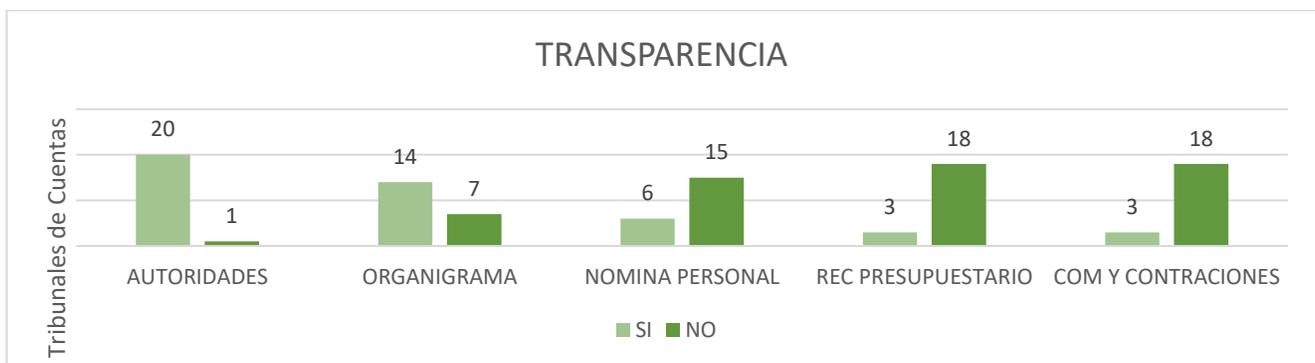
De la información relevada se observa que de los 21 tribunales de cuentas provinciales 14 páginas web se encuentran actualizadas, porque resulta importante lo señalado precedentemente en cuanto a que a estas son quizás el medio más valioso para comunicar, es una herramienta que debe ser actualizada en forma permanente, sino pierde el valor de herramienta no solo comunicacional sino como mecanismo de gobierno abierto.

Para este relevamiento se observó información relacionada con las propuestas por el paradigma de gobierno abierto relativas a: transparencia, participación; innovación y rendición de cuentas.

A partir de ellas se relevaron bloques de información que derivan de estas como son la comunicación; fallos; digesto normativo correspondiéndole a su vez sub categorías a cada una de ellas, de acuerdo a la planilla que se agrega como anexo V.

El primer ítem relevado fue el correspondiente al principio de transparencia, a través de la publicación de los siguientes mecanismos.

Gráfico 9 Publicación de datos relacionados con el principio de transparencia



Fuente de Elaboración Propia en base al relevamiento efectuado

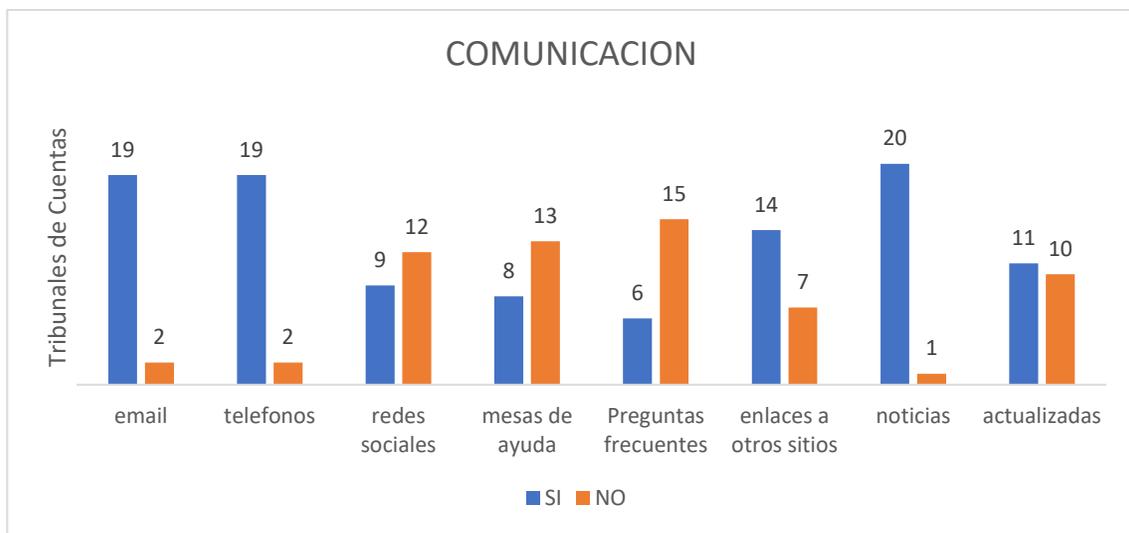
Del gráfico surge que mayoritariamente los tribunales de cuentas provinciales exponen datos respecto de quienes son sus autoridades y como se conforma su estructura orgánica, pero en menos medida difunden

datos relativos a la cuestión presupuestaria, a las compras y contrataciones que realizan y al personal que trabaja en los organismos.

Esto último guarda relación con los resultados obtenidos del gráfico 6 en cuanto a los recursos de gestión donde el índice de respuesta positiva resulta extremadamente bajo.

Derivado del principio de transparencia se relevaron los canales de comunicación utilizados por los organismos de control del cual surge el siguiente gráfico.

Gráfico 10 Canales de comunicación utilizados por los tribunales de cuentas provinciales



Fuente de Elaboración Propia en base al relevamiento efectuado

La comunicación dentro del paradigma de gobierno abierto es una herramienta poderosa para afianzar la credibilidad y fortalecer la confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones públicas por ello es esencial poner a disposición de la sociedad la mayor cantidad de información posible, como puede observarse en el gráfico, en el relevamiento se investigaron en los sitios web de los tribunales de cuentas de Argentina distintos tipos de canales de comunicación, de los ocho mecanismo relevados casi en su totalidad posee los tradicionales como son el email y teléfono fijo.

El 50% de los tribunales comenzó a utilizar las redes sociales como medio para comunicar su información en consonancia con las nuevas formas de relacionamiento de sociedad mediante la utilización de estos medios digitales.

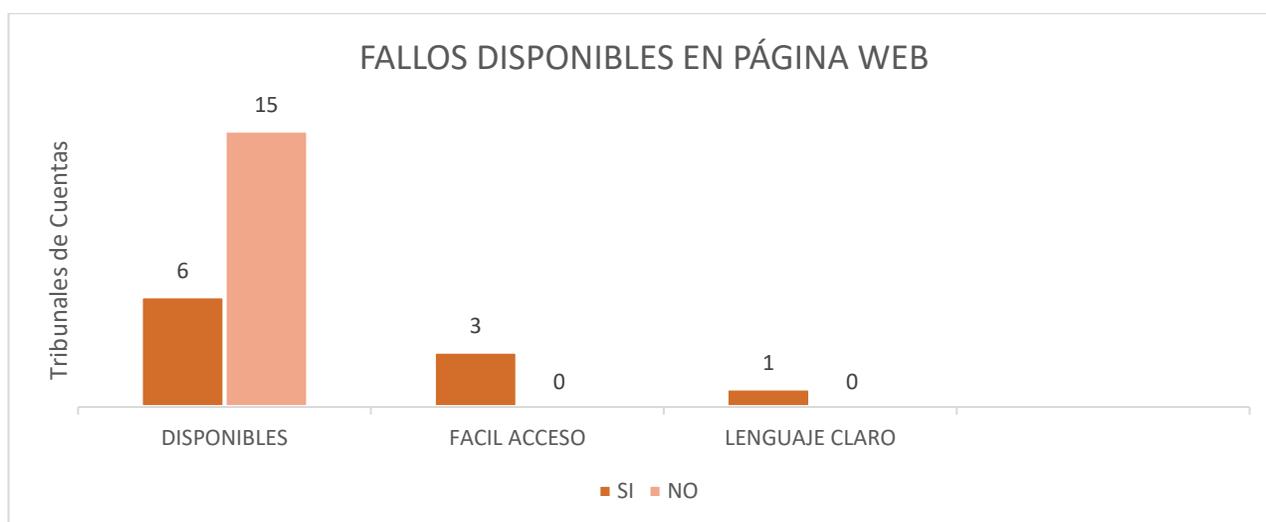
Resulta interesante el avance en la implementación de nuevos recursos como son las mesas de ayudas y las cartillas de preguntas frecuentes, a los que los ciudadanos pueden recurrir en forma virtual a los fines de evacuar dudas y consultas, como surge de la información relevada el 70% de los tribunales tiene en funcionamiento estos tipos de servicios.

Lo sorprendente de este gráfico resulta que el 50% de los organismos de control tiene desactualizadas las noticias en sus páginas web, que ya desde hace mucho tiempo y más aún con el avenimiento de la pandemia generada por el virus covid19, esta herramienta se convirtió en un elemento de consulta por excelencia, por parte de la ciudadanía que recurre a ella para acceder a información veraz y de inmediata.

Otra categoría derivada de la transparencia es la de los fallos o sentencia que emiten los organismos de control respecto del estudio de cuentas y responsabilidad.

De acuerdo al gráfico 10 esta categoría es una materia pendiente de los tribunales de cuenta de Argentina, ya que resulta ínfima la cantidad de organismos que los publican, además de ellos los mismos deben ser accesibles para la búsqueda de cualquier ciudadano, y deben despojarse de los tecnicismos que no le permiten al ciudadano común comprender el contenido de estos fallos.

Gráfico 11 Fallos de los tribunales de cuentas disponibles en sus sitios web



Fuente de Elaboración Propia en base al relevamiento efectuado

Es observable que menos del 30% de los tribunales de cuenta pone a disposición mediante la publicación en sus páginas web de los fallos que emiten y ese porcentaje mínimo, el 50% es fácilmente accesible y solo los fallos de un (1) tribunal de cuenta utiliza un lenguaje que resulta de fácil comprensión para un ciudadano común, es decir permite la comprensión de una persona que sin formación técnica específica.

Este apartado de la investigación choca con las respuestas dada por los funcionarios de los tribunales de cuenta quienes a la pregunta respecto de la utilización de lenguaje claro en los documentos que emite el Tribunal de cuentas, su respuesta fue positiva, tal cual refleja el gráfico N° 7.

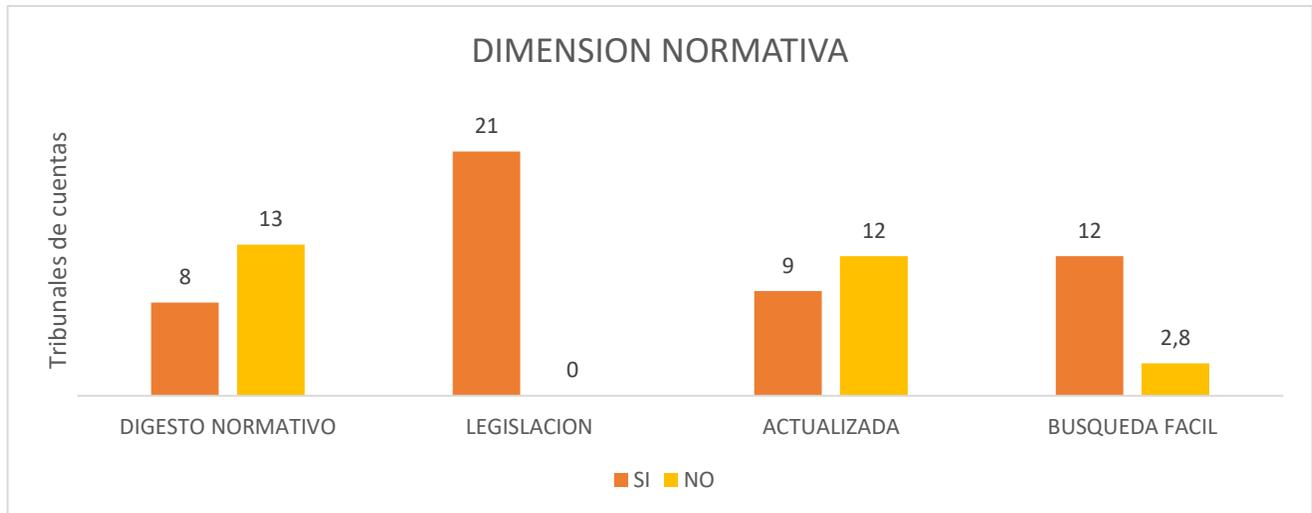
En cuanto a la categoría participación la misma ha sido disgregada en las siguientes sub categorías digesto normativo, legislación, si la misma es de acceso fácil para quien la requiere y si se encuentra actualizada, otra sub categoría es la que se enmarca dentro de la posibilidad de encontrar disponible información relativa a los procesos jurisdiccionales que se llevan adelante en estos organismos de control, así como las capacitaciones de se realizan y a su vez si los tribunales de cuentas han creado en sus ámbitos centros de capacitación.

Otra sub categoría que responde al principio de participación en conjunto con el de colaboración es la formulación de convenios, como instrumento de relacionamiento con la sociedad.

Respecto de la primera de estas sub categoría se encuentra el digesto Normativo, por cuanto el mismo tiene la particularidad de concentrar en un cuerpo la totalidad de las normas que hacen a la tarea de control y al funcionamiento de la institución, por ello el mismo es una herramienta fundamental para el conocimiento de esa reglamentación tanto para la ciudadanía, como para el personal de los organismos de control, y más importante resulta el hecho de que la misma se encuentre disponibles y accesible a través de la página web como instrumento de consulta permanente.

Con la importancia y en caso de no contar con un digesto normativo resulta indispensable que los organismos de control pongan a disposición la legislación por la que se rigen, debiendo la misma estar actualizada y ser de fácil acceso.

Gráfico 12 Dimensión normativa disponible en las páginas web de los tribunales de cuentas



Fuente de Elaboración Propia en base al relevamiento efectuado

Independientemente de forma en que se tiene agrupada la legislación sea en forma de compendio (digesto normativo) o bien desagrupada u ordenada cronológicamente por fecha de sanción lo que resulta altamente positivo es que la totalidad de tribunales de cuenta relevados, tiene publicado y a disposición de los ciudadanos, en sus sitios web la normativa por la cual se rige su tarea, resultado de búsqueda fácil en el 50% la información requerida.

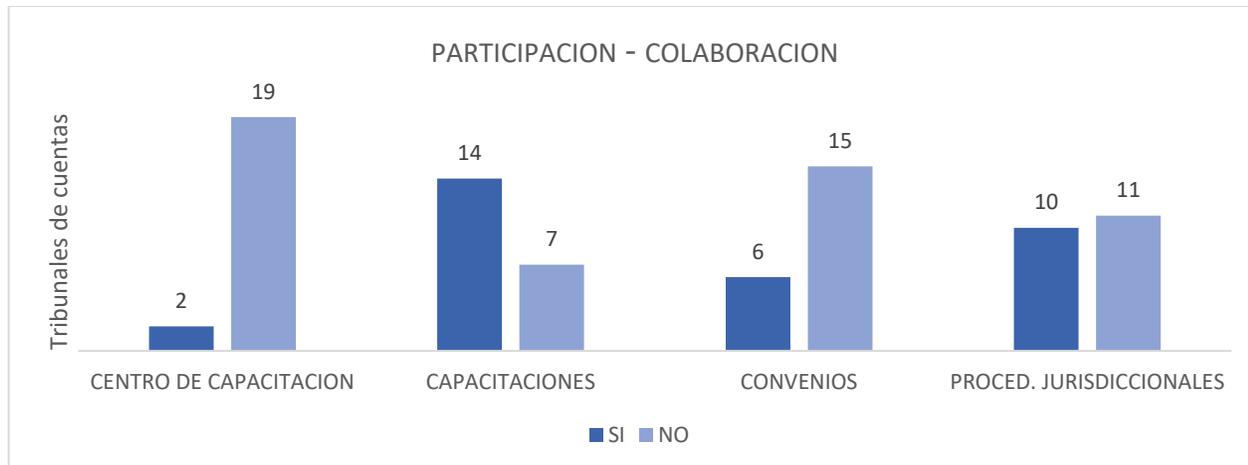
Sin embargo, en un 60% de los tribunales tiene desactualizada la misma, lo que resulta concordante con la falta de actualización de los sitios web, tal como ha sido expuesto anteriormente.

Otras sub categorías del principio de participación relevado fue la existencia de centros de capacitación, como así también las capacitaciones internas para el personal de la institución o a la ciudadanía sean o no responsables de rendir cuentas.

Se relevó información relativa a la suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones pública o privadas o bien con organizaciones de la sociedad.

Así mismo y a los fines de hacer conocer cuál es su tarea pone en conocimiento de la ciudadanía los tipos de procesos que lleva adelante ya que de esta manera la ciudadanía pueda no solo participar, sino también comprenda la tarea y fortalezca su confianza en los tribunales de cuentas, cuestiones estas que muchas veces eso no ocurre por justamente por desconocimiento.

Gráfico 13 Relevamiento de mecanismos de participación - colaboración



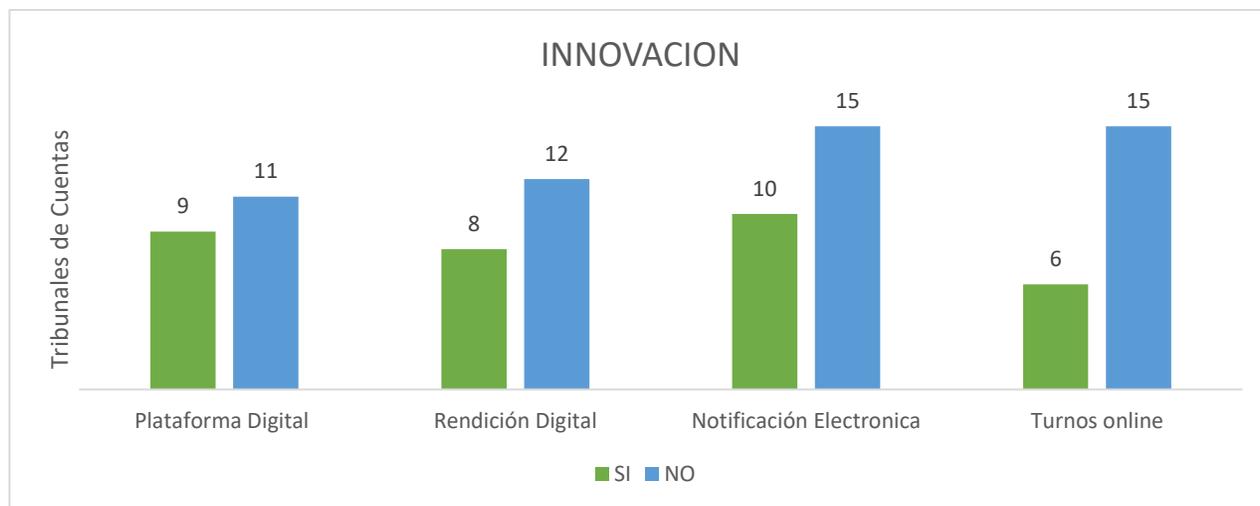
Fuente de Elaboración Propia en base al relevamiento efectuado

Del relevamiento efectuado el resultado es positivo en cuanto puede apreciarse que los tribunales de cuentas provinciales de Argentina, se encuentran fuertemente encaminados a brindar capacitaciones tanto a su personal como a los responsables de rendir cuentas y a la ciudadanía en general.

Así también la mayoría de estos organismos se encuentra trabajando en acciones destinadas a fortalecer acciones colaborativas mediante la suscripción de convenios de distinta naturaleza y con diferentes áreas de la sociedad.

Respecto al principio de innovación se ha buscado relevar la implementación de recursos que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que son quizás las herramientas más utilizadas.

Gráfico 14 Implementación de aspectos relacionados con innovación y tic en tribunales de cuentas provinciales



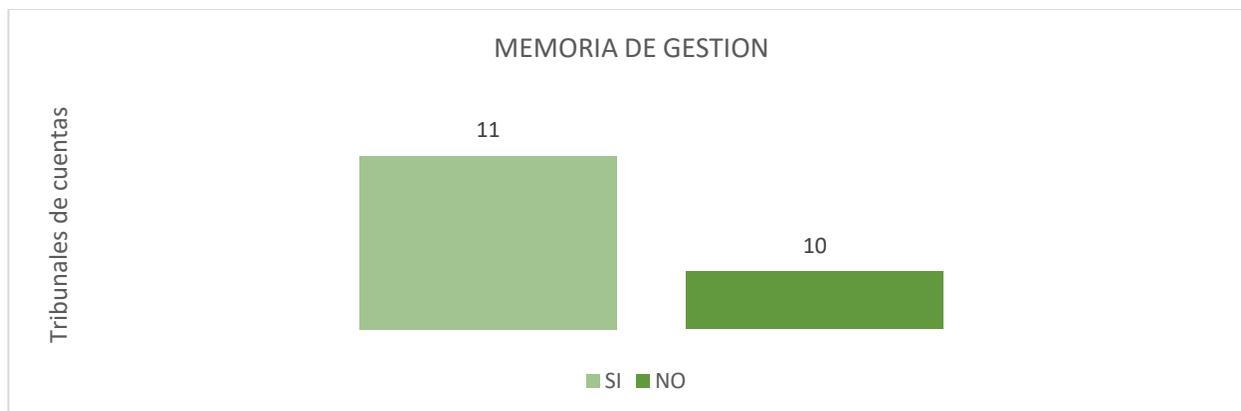
Fuente de Elaboración Propia en base al relevamiento efectuado

En esta categoría se puede observar que el 40% de los tribunales de cuenta ya ha incorporado el uso de tecnología en lo que respecta a rendición de cuentas digital, notificaciones electrónicas y el uso de plataformas, y el dato no resulta menor puesto que con la llegada intempestiva del aislamiento dispuesto por el virus covid19, los organismos de control, debieron igual que el resto de las instituciones públicas y privadas, adaptar su forma de trabajar.

Parecería que el porcentaje relevado es escaso, sin perjuicio de lo cual no es así, ya la implementación de este tipo de tecnología requiere de la inversión de recursos muy alto.

En cuanto a la dimensión rendición de cuentas, se formulado la siguiente observación.

Gráfico 15 Rendición de Cuentas de los Organismos de Control Externos de Argentina



Fuente de Elaboración Propia en base al relevamiento efectuado

El resultado expone que solo el 50% de los tribunales de cuentas provinciales ponen a disposición del público sus memorias de gestión, lo cual es concordante con el dato que surge del gráfico N° 8, respecto de la falta de actualización de las páginas web y sus noticias.

Este porcentaje podría mejorar, ya que los funcionarios en la oportunidad de ser encuestados (tal cual surge del gráfico N° 6) han respondido que en sus tribunales se elabora la memoria de gestión.

Estudio de Caso: Tribunal de Cuentas de Misiones

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones es un Organismo creado por la Constitución Provincia de 1958, cuyo funcionamiento se institucionaliza en 1960 a través del Decreto Ley N° 1214/60, dictado el 23 de abril de ese año.

La Constitución de la Provincia de Misiones, en su artículo 133 establece que:

“Sin perjuicio de lo que disponga la ley, el Tribunal tendrá las siguientes atribuciones: 1) examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, tanto provinciales como municipales y de reparticiones autárquicas; aprobarlas o desaprobarlas y, en este último caso, indicar el funcionario o funcionarios responsables, como también el monto y la causa de los alcances respectivos.

A tal fin los poderes públicos, las municipalidades y los que administren los caudales de la provincia, estarán obligados a remitir anualmente las cuentas documentadas de los dineros percibidos e invertidos, para su aprobación o desaprobación. El Tribunal se pronunciará en el término de un año de la presentación; de lo contrario se tendrán por aprobadas, sin perjuicio de la responsabilidad de los miembros del Tribunal...”.

En este sentido se rige por la Ley I - N° 3 (antes ley N° 1214/60) que establece es la única autoridad exclusiva y excluyente en el orden administrativo.

El art. 132 de Constitución provincial establece que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones está compuesto por un (1) presidente con título de abogado y dos (2) Vocales con título de contador público.

Desde el mes de agosto de 2016 es presidenta del Tribunal la Dra. Lía Fabiola Bianco y conforman el cuerpo la Cra. Silvia E. Machado de Comparín y Cr. Eduardo B. Paprocki.

Análisis de la información

A continuación, se presenta el fruto de la investigación en función a los resultados obtenidos durante el trabajo de campo, se realizó en primer lugar una análisis de fuentes primarias, para ellos se efectuó un la observación empírica, como uno de los principales resultados obtenidos en la investigación, se recogieron datos relativos a la implementación de principios de gobierno abierto en el Tribunal de Cuentas de Misiones, se realizó también una entrevista a la presidenta del organismo Dra. Lía Fabiola Bianco, reconociendo los siguientes mecanismos

Mecanismos de gobierno abierto implementados en el ámbito del Tribunal de Cuentas de Misiones

Ahora bien y de acuerdo a lo referenciado previamente, respecto al gobierno abierto, sus conceptualizaciones y tendencias tiene como denominador común la interrelación y la interacción de los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación. Estos principios, a su vez, se materializan en prácticas y experiencias que los ponen en valor.

Así, el gobierno abierto se manifiesta a través de distintas herramientas y mecanismos que buscan generar un ecosistema de y para la apertura gubernamental hacia la sociedad.

Como organismo de control público el Tribunal de Cuentas de Misiones no resulta ajeno a la necesidad de responder a los requerimientos de la sociedad actual, y así inició a partir del año 2016 su proceso no solo de modernización, digitalización sino también de apertura hacia el ciudadano y la transparencia institucional.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones en el proceso de implementación de acciones que responden a mecanismos de gobierno abierto, como una vía indispensable para combatir de desinformación, estimular y propiciar la participación dentro y fuera del ámbito del organismo, acciones que en sí mismas contribuye al fortalecimiento institucional, independientemente del carácter tradicional o innovador que revistan los mismos.

Se detallan a continuación los principales mecanismos puestos en marcha en el ámbito del tribunal de cuentas de Misiones, los cuales se agrupan en las siguientes dimensiones a saber: rendición de cuentas, transparencia, participación-colaboración e innovación-tic.

Aspectos del Tribunal de Cuentas de Misiones en relación a la rendición de cuentas

Este apartado se analiza de acuerdo teniendo presente lo establecido por la ley de creación del tribunal y las resoluciones que reglamentan su funcionamiento

➤ Rendición de cuentas

Tribunal de Cuentas de Misiones en consonancia con lo establecido por su ley de creación, antes del 30 de abril de cada año, remite la documentación correspondiente a su rendición de cuentas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia en cuanto a su gestión financiero - patrimonial y solo en cuanto se refiere a la ejecución de su presupuesto y/o gestión de los bienes públicos puestos bajo su administración.

Para el examen y juicio de la cuenta presentada por el tribunal se integra una comisión especial, y luego la cámara de representantes debe pronunciarse aprobando o desechando la misma total o parcialmente. En este sentido, del mismo modo que en años anteriores, en año 2022 la Cámara de Representantes ha aprobado la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio financiero 2021 mediante resolución C.R./R. 35-2022/23. Como anexo VI se acompaña la resolución citada.

➤ **Informe de Gestión**

Hace lo propio respecto a la gestión de los recursos y los gastos en la oportunidad en que las autoridades del Tribunal se presentan ante la comisión de presupuesto de la Cámara de Representantes y exponen y fundamentan el pedido de presupuesto para el año siguiente.

Para ello formulan un informe de gestión de su gestión y la proyección de acciones para el año siguiente, lo que da sustento al presupuesto solicitado, a esta presentación se la denomina defensa del presupuesto de recursos y gastos.

➤ **Memoria de gestión**

La memoria anual constituye el informe institucional en el que se ve reflejado el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y acciones implementadas en un período de tiempo de acuerdo a la planificación inicial. De esta forma se busca cumplir con la responsabilidad de rendir cuentas públicas a la ciudadanía de la gestión de gobierno.

Por imperio de la Resolución III – N° 1 (Antes Resolución TC N° 129/78), anualmente Presidencia ordena la recopilación de antecedentes para la redacción de la Memoria Anual y el Movimiento Estadístico. Para ello, se establecen los lineamientos a seguir por las diferentes áreas del tribunal, quienes deben elevar a la comisión designada, los movimientos y acciones que han realizado, estos son registrados y con ellos se elabora el anteproyecto, el cual luego de ser aprobado por resolución del tribunal, y publicado en el boletín oficial de la Provincia de Misiones para conocimiento de la ciudadanía.

La mencionada memoria de gestión también se encuentra disponible en la página del tribunal de cuentas.

En este aspecto la rendición de cuentas que formula el organismo de control, puede ser vista desde también desde perspectivas de la transparencia, ya que en ella se detalla toda la información institucional vincula a la rendición de cuentas propia de gestión y numérica.

Es así que, por un lado, se encuentra el apartado donde se detalla la información respecto a los recursos públicos: rendición de cuentas y transparencia financiera (defensa del presupuesto y transparencia) y por otro lado en cuanto a la gestión Institucional (memoria de gestión).

Revelamiento de mecanismos que responden al principio de innovación – tic en el Tribunal de Cuentas de Misiones

En este apartado se analizará la implementación de mecanismos que responden al principio de innovación y tic, en el caso del tribunal de cuentas de Misiones, teniendo presente para ello, que innovación, es todo aquello que implica apertura a nuevas ideas, creatividad, orientada a la creación de valor y que se encuentra potenciada por el uso de las nuevas tecnologías.

La innovación pública busca además crear valor público para todos (organización y sociedad), sea que se creen o mejoren los bienes o servicios públicos brindados y este valor público puede ser generado como consecuencia de procesos internos de la institución o por el valor que se produce por la confianza que genera en la sociedad el actuar de estas organizaciones de control

➤ **Digesto Normativo**

Unos de los primeros pasos dado por el tribunal de cuentas en el año 2016 en materia de modernización e innovación fue la institucionalización de un digesto normativo.

El mismo se presenta como un cuerpo normativo dinámico y en continuo crecimiento. La legislación que el Tribunal de Cuentas se presenta de manera que su búsqueda de fácil acceso y ágil, tanto para los usuarios internos, es decir para los agentes del tribunal, como de manera externa para los obligados a rendir cuentas y para cualquier ciudadano en general, convirtiéndolo en un elemento verdaderamente útil e innovador.

Actualmente, desde el portal intranet y el sitio web del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, con un simple click se puede disponer de todos los datos significativos de la normativa vigente que permiten la búsqueda y recuperación de las mismas.

Paralelamente se ha elaborado un manual para el usuario del Digesto Normativo, a través del cual se pretende brindar asistencia para utilizar de manera ágil y sencilla esta nueva herramienta de consulta digital a fin de localizar las resoluciones y sus respectivos anexos.

En el mismo sentido cualquier interesado y por vía el correo institucional: digestonormativo@htcmisiones.gob.ar, puede se realizar la consulta los agentes del tribunal y los usuarios externos, estableciéndose este como un canal de comunicación dinámica y accesible.

➤ **Sistema de gestión de expedientes**

Uno de los primeros pasos dados a partir del año 2016 fue la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema D-TC, el cual incluyó en esta primera etapa, el módulo de expedientes cuya utilización y funcionalidades son transversales a todas las áreas de este organismo.

Para ello se relevaron y normalizaron los tipos de expedientes, diseño de carátulas, definición de los procesos y circuitos de trabajo. Se cargaron en el sistema cada una de las áreas de este Tribunal de Cuentas, responsables y personal afectado para proceder con la administración de los permisos y roles correspondientes a cada agente, se configuró el acceso en los equipos de cada agente, verificación de los roles de usuario y capacitación al personal en el uso del nuevo sistema.

➤ **Edificio sustentable**

En el mes de Noviembre de 2020 se inaugura la nueva sede del Tribunal de Cuentas, el cual fue el primer edificio público inteligente de la provincia de Misiones, ya que el mismo fue diseñado bajo el concepto de sustentabilidad y de cuidado del medio ambiente, tanto en su de la construcción puesto que el mismo fue edificado recuperando de la parte histórica edilicia del histórico tribunal y también en cuanto a la tecnología aplicada al mismo ya que el edificio se maneja mediante domótica, que es un sistema de

automatización vinculado entre otros aspecto con la gestión energética, lo cual permite hacer uso racional de la energía.

En este nuevo edificio se implementó el uso de molinetes de ingreso y egreso del personal, mediante la utilización de huella digital de los agentes, el cual está integrado al sistema de gestiones y solicitudes de RRHH en el cual se registra la asistencia de los agentes, a través de este mismo sistema los agentes pueden generar sus pedidos relativos a las licencias que la normativa permite, adjuntar certificados, etc., todo ello desde su PC o teléfono celular.

➤ **Turnero**

También el año 2020 y como consecuencia de la situación sanitaria impuesta por el virus covid19 se implementó la utilización del sistema de gestión de turnos, denominado Whyline, para la atención y el ingreso de administrados que deben cumplir con tramites en el organismo de forma segura y sin espera.

➤ **Sistema TriDi**

En el mes de mayo de 2022 se implementó el nuevo sistema interno del tribunal de cuentas denominado TriDi (Tribunal Digital), con un acceso único que brinda una experiencia de uso homogénea utilizada por todos los agentes del Tribunal de Cuentas. A esta plataforma se incorporó aplicaciones de uso general como el ingreso a los correos personales, el sistema de expedientes, sistema de gestión de Recursos Humanos, acceso al Sistema de Liquidación de Haberes y acceso al sistema de patrimonio, solicitudes de soporte informático y utilización de salas de usos múltiples.

➤ **Pago electrónico**

Actualmente para el pago de los montos resultantes de cargos o multas impuestas por las sentencias del tribunal de cuentas, se implementó el Botón de Pago Electrónico utilizando el medio de pago electrónico Macro Click. esto vincula la emisión y consulta de las Boletas de Pago, con el Sistema Integrado Administrativo que desde el organismo permite efectuar la búsqueda por boleta pagada por el cuentadante.

Con esto se mejoró la identificación y seguimiento en línea de las transacciones y transferencias realizadas por los cuentadantes, como así también, la carga administrativa que esto representa.

En el mes de octubre de 2022, se implementa en el ámbito del tribunal de cuentas el Portal del Cuentadante y/o Responsable, que es una plataforma de servicios digitales¹⁸ que tiene como objetivo centralizar y facilitar la información (ej. conocer plazos de vencimientos) y servicios que provee este organismo a los responsables y administradores de fondos públicos (botón de pago), quienes pueden acceder desde su PC o Smartphone para cumplir con sus obligaciones ante el organismo.

Cabe destacar que el desarrollo e implementación de este sistema se realizó con la colaboración de estudiantes que realizaron sus prácticas profesionales en el marco del convenio de pasantías.

➤ **Notificaciones Electrónicas**

¹⁸ Resolución 179/2022 T.C.

En el presente año 2023 y dentro siempre del proceso de modernización se implementó del uso de las notificaciones electrónicas. Este avance fue posible como consecuentica de la puesta en funcionamiento del mencionado portal del cuentadante, que permite una gestión más eficiente de los procesos y servicios que ofrece el organismo.

Así las notificaciones electrónicas permiten agilizar la comunicación entre el tribunal y los cuentadantes y responsables, así como también, garantizar la seguridad jurídica y la transparencia de las actuaciones, contribuyendo al cuidado del medio ambiente al reducir el uso de papel, gastos de mantenimiento de vehículos, combustible viáticos, entre otros. Además, se minimiza el riesgo para el personal, que hasta ahora debía notificar en persona, utilizando un automóvil y recorriendo largas distancias para cumplir con esta tarea.

Las notificaciones electrónicas son un importante avance para la modernización y eficiencia del control público, que contribuye a reducir costos y mejorar la calidad del servicio que brinda el tribunal.

➤ **Comisión de Genero**

En el año 2020 se creó en el ámbito del tribunal de cuentas de Misiones la Comisión de Género no solo desarrollo múltiples capacitaciones de distinta naturaleza como son Lactancia materna, Ley Micaela, abordo temas relacionados con la menopausia, nuevas masculinidades entre otros.

➤ **Protocolo de Prevención de violencia Laboral**

En el año 2022 comisión elaboró un Protocolo de Acción para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia y/o Discriminación por Motivos de Género y/o Diversidad el cual fue aprobado y se encuentra vigente.

El instrumento responde a la necesidad de contar con espacios de trabajo, de convivencia, libres de todo tipo de hostigamiento y de violencia.

El documento, ratifica el compromiso del organismo de control para cumplir con lo establecido en la Ley Nacional 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En su elaboración, el Protocolo también incorporó los principios rectores y recomendaciones enunciados en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e incorporó elementos del procedimiento de intervención del estatuto de la Auditoría General de la Nación (AGN).

➤ **Lactario Materno**

También en el año 2022 impulso la puesta en funcionamiento de un espacio amigo de la lactancia (un lactario) el cual asegura las condiciones de higiene, conservación y comodidades necesarias para amamantar o realizar la extracción de leche materna durante el horario de trabajo, este espacio puede ser utilizado por cualquier persona que lo necesita pertenezca o no a la institución.

➤ **Reglamentación sobre Licencias**

A comienzos año 2023, se adecuó la normativa relacionada a la gestión de los Recursos Humanos, para ellos diversas áreas del tribunal analizaron los avances a nivel nacional e internacional de la

reglamentación referida a distintos aspectos tales como el cuidado de los niños y niñas, distintos tipos de licencia etc. para finalmente incorporarlos al documento mencionado.

En este aspecto, tal vez lo más importante, tiene que ver utilización de criterios actuales para la redacción de la norma, los mismos se relacionan con perspectiva de género, el reconocimiento de la familia monoparental y la equiparación entre hombres y mujeres de los períodos de licencias que se otorgan por nacimiento, guarda, adopción y duelo, ampliación del periodo de licencia por maternidad entre otros.

De esta manera, el Tribunal de Cuentas da un nuevo paso para convertirse en una entidad moderna, en este caso, adoptando criterios que acompañan la evolución de nuestra sociedad y colocándose entre las primeras entidades públicas provinciales que los incorpora en la gestión de sus Recursos Humanos

Aspectos relacionados con la implementación del principio de transparencia

En este apartado se relevan las acciones o mecanismos desarrollados por el Tribunal de Cuentas de Misiones que responden al principio de transparencia y que garanticen el acceso a la información completa, disgregada y exacta, respecto de la gestión, a los ciudadanos, y a los actores involucrados en los procesos del tribunal. .

En este sentido el tribunal de cuentas ha avanzado sostenidamente en su camino en el establecimiento de diferentes canales de comunicación hacia la ciudadanía, siendo ellos los siguientes:

➤ Página web e Intranet

Si bien el tribunal de cuentas contaba con sitio web, <https://htc.misiones.gob.ar/> durante el año 2022 se lanzó la nueva página web institucional, que representa un avance significativo en términos de diseño, experiencia de usuario e información actualizada.

El diseño dinámico y de fácil navegación de la nueva página web está adaptado a los estándares de accesibilidad web actuales, la misma es un canal de comunicación eficaz entre el organismo y la ciudadanía, promocionando las actividades llevadas adelante por el organismo y fomentando la transparencia en el control público.

Además, la nueva página web cuenta con la ventaja de ser gestionada, mantenida y actualizada por el propio personal del organismo, lo que permite tener un mayor control y autonomía sobre el contenido y la funcionalidad de la misma. Esta independencia permite ofrecer un servicio más eficiente, transparente y personalizado al usuario y la comunidad en general.

Dentro del proceso de innovación y modernización se pueden destacar múltiples acciones llevadas adelante por el tribunal de cuentas:

➤ Redes Sociales

Las redes sociales como sabemos son espacios virtuales de amplia utilización por parte de sociedad actual, en este sentido el tribunal de cuentas, respondiendo a estas exigencias utiliza los mismos para mantenerse en contacto y relacionarse de múltiples formas con los usuarios de la red.

En las mismas se vuelca no solo información que le resulta útil para aquellos que están obligado a rendir cuentas por ejemplo los plazos de rendición, sino también se exponen distintas actividades desarrolladas

dentro del ámbito del tribunal y que no están directamente relacionadas al proceso de cuentas, pero si hacen a la gestión, por ejemplo, capacitaciones internas y externas que abordan distintas temáticas.

Es así que en el marco del proceso de permanente actualización y modernización el tribunal de cuentas de Misiones inició su presencia en redes sociales a través de los siguientes canales:

 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones

 @htcmisiones

 @htcmisiones

 Tribunal de Cuentas de Misiones

 Tribunal de cuentas de Misiones

Particularmente el canal de Youtube , es un espacio informativo y de capacitación que integra o emplea sonidos, imágenes o textos que tienen por objeto presentar o comunicar contenidos. Pueden ser interactivos o lineales.

➤ **Mesa de ayuda**

En el año 2023 se crea la mesa de ayuda del tribunal de cuentas, que actúa como punto de contacto entre los cuentadantes, responsables y personas externas con el organismo y sus dependencias, en lo que se refiere a consultas técnicas, administrativas y/o de procedimiento. También es el punto de contacto entre los agentes de las distintas dependencias del tribunal de cuentas y la dirección General de Informática, tecnología e innovación, en lo que se refiere a las consultas referenciadas precedentemente.

El área informática gestiona cada uno de los incidentes y consultas desde su registro hasta su resolución, brindando un seguimiento personalizado y particular sobre cada situación registrada.

Desde allí también se elaboran tutoriales, instructivos, manuales de usuarios que se ponen a disposición en la página web.

A esta mesa de ayuda los interesados pueden acceder en forma telefónica o bien mediante la página web del tribunal a los fines de evacuar alguna duda o inconveniente.

➤ **Apartado de preguntas frecuentes**

Dentro de la página web del tribunal y como respuesta a requerimientos de las personas que rinden cuentas, se dispuso de un espacio reservados a preguntas frecuentes, donde se accede a información sobre temas de consultas recurrentes y en forma rápida quien lo necesita puede acudir allí y obtener la información necesaria.

Y los descriptos en la dimensión innovación, referente a la página web y redes sociales.

Otra forma de hacer partícipe a la sociedad con el tribunal de cuentas es la que se vehiculiza mediante la capacitación.

➤ **Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública (OTCAP)**

En el año 2022 en el ámbito del Tribunal de Cuentas se creó el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública¹⁹, con el propósito de observar un contexto específico de la administración pública para identificar necesidades, problemáticas, agrupar, y compilar datos en todos los aspectos que hagan a su transparencia, calidad y eficiencia.

Para lo cual el observatorio tiene entre sus atribuciones la de recopilar información, establecer indicadores y promover espacios de participación ciudadana, así como proponer capacitaciones a los agentes de la administración pública y poderes del Estado.

Como organismo dedicado al control de la recaudación e inversión de los fondos públicos en todos los niveles del Estado, el Tribunal de Cuentas basó la creación del OTCAP en los principios de Gobierno Abierto, tales como la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia.

En ese sentido, la observación de las actividades que realiza la Administración Pública Provincial y Municipal, como así también los servicios que brindan, permitirán la obtención de datos para medir los niveles de transparencia y calidad.

El observatorio califica a las administraciones que se sometidas voluntariamente a ser evaluadas a partir de la utilización de indicadores y variables que reflejan el grado de transparencia de las mismas, de modo de poder detectar situaciones a ser mejoradas.

La municipalidad de la Ciudad de Posadas fue la primera en suscribir convenio para ser observada, cuyo informe ya fue entregado recientemente el mes de Julio de 2023

➤ **Normas ISO 9001:2015**

El organismo logró la certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 otorgada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) el proceso certificado abarca la gestión de documentos, la elaboración y registro de procedimientos, informes, instructivos y formularios que la Dirección General de Auditoría de Sociedades del Estado, con Participación Estatal y Empresas Públicas utiliza regularmente como parte de sus funciones.

En este mismo sentido se encuentran trabajando en la certificación de estas mismas normas las Direcciones general de mesa de Entradas y la Dirección General de Informática del Tribunal.

Análisis de acciones relacionada con la participación ciudadana en el Tribunal de Cuentas de Misiones:

En este sentido el Tribunal de Cuentas de Misiones fue avanzando y generando cada vez más canales a los fines de lograr que una relación fluida y mayor participación y colaboración por parte de ciudadanía, en forma permanente se incorporan acciones en este sentido como las siguientes:

➤ **Centro de Capacitación para la gestión y el Control Público.**

El mismo fue creado en el año 2019²⁰ el cual viene desarrollando actividades en torno a la capacitación, investigación y actualización de temáticas referidas a la gestión y el control público.

¹⁹ Resolución III – N° 32 TC

²⁰ Resolución N° 13/2019 T.C.

Entre sus objetivos políticas de fortalecimiento institucional, brindando oportunidades de perfeccionamiento a magistrados y funcionarios del Tribunal de Cuentas, así como la capacitación, asesoramiento y asistencia a los particulares y a las entidades públicas y/o privadas que administren o perciban recursos públicos.

Los espacios propiciados han resultado muy interesantes para fomentar la pedagogía sobre los procesos de cuentas, sumamente útiles en la lucha contra la desinformación al momento de efectuar presentaciones por parte de los obligados a rendir cuentas, y provechosos para poner en común cuestiones vinculadas a los procesos de rendición.

Los encuentros asumen la modalidad de la presencialidad como de la virtualidad con la participación de los responsables y cuentadantes y de distintos grupos de interés que soliciten capacitaciones y con aquellos que sean detectados por la Institución.

De igual modo se dispuso la participación de otros poderes y/u organismos provinciales que manifiesten su adhesión a través de la celebración de convenios.

En este sentido se han desarrollado capacitaciones a lo largo de la provincia como fueron las capacitaciones las realizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, destinados a concejales de distintas localidades y así el tribunal de cuentas participó de las jornadas capacitaciones Legislativas del Paraná, las de la Sierra y Santa Ana, donde zonalmente se agrupan los distintos concejos Deliberantes para recibir información sobre técnica de presupuesto público y rendición de cuentas.

También se realizaron capacitaciones a contadores municipales con el objetivo de analizar los alcances de la normativa vinculada a la forma en que se registran las operaciones vinculadas a la ejecución de obras pública.

Actualmente estas capacitaciones se desarrollan dentro del programa Provincial de Asistencia y fortalecimiento institucional para gobiernos el cual fue propiciado por el tribunal de cuentas y creado por ley XV N° 21, la que está orientada que los municipios de la provincia logren entre otros objetivos primordialmente un desarrollo sostenible de a través de las Tic, la modernización de los mismos mediante la creación de digestos jurídicos municipales, estimular la competencias de los agentes municipales, fomentar la comunicación accesibles, creando espacios de intercambio y participación ciudadana, como puede surge de lo expuesto los objetivos de este programa responden todos a los principios del gobierno abierto.

También se llevaron adelante capacitaciones con autoridades escolares que son responsables de rendir cuenta respecto de los fondos que recibe para la provisión de la merienda en sus respectivos centros educativos.

Hacia fines del año 2022 y comienzo del año 2023 se realizaron capacitaciones intensivas con distintos grupos de responsables de rendir cuentas, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la plataforma digital y la notificación electrónica y la optimización de su uso.

²¹ <http://digestomisiones.gob.ar/uploads/documentos/leyes/Ley%20XV-N%2021.pdf?v=06122022162203>

Atento a que en presente año 2023, se produce un recambio de autoridades municipales, en el mes de Julio se realizó la primera capacitación a los intendentes electos en la provincia y que asumen sus funciones en el mes de diciembre, y en el mes de octubre la capacitación fue dirigida a los intendentes que concluyen mandato, en ambas ocasiones en la apertura de los mismos la presidenta del tribunal de cuentas agradeció la participación e instó a los presentes a incorporar en su gestión los principios de gobierno, atento a los mismos son una demanda de la sociedad.

<https://www.htcmisiones.gob.ar/jornada-de-capacitacion-para-intendentes-electos-2023/>

➤ **Convenios**

El tribunal de cuentas además del convenio que suscribió con la Municipalidad de la Ciudad de Posadas señalado en la oportunidad de desarrollar el tema referido al Observatorio de Transparencia, suscribió durante el año 2022 convenio con la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Gastón Dachary a los fines de que los alumnos de las carreras de Ciencias Económicas e Ingeniería en Informática de esas casas de estudios desarrollen pasantías en el ámbito del tribunal de cuentas.

También el tribunal suscribió convenio con el Centro de Medicina Preventiva Predigma, dedicado a la prestación de diversos servicios de diagnóstico, el mismo tiene como meta facilitar el acceso de las mujeres del organismo a controles y estudios preventivos. Asimismo, través del convenio, ambas entidades se proponen colaborar en la implementación de programas de prevención de enfermedades, mediante acciones de sensibilización y capacitación sobre conductas saludables, y la promoción entre el personal del organismo de chequeos médicos preventivos.

➤ **Feria franca:**

El tribunal de cuentas de Misiones, desde el año 2022 y en un trabajo articulado con la Secretaria de Estado de agricultura familiar, pone a disposición su la planta baja de su edificio a los fines de que pequeños productores de chacras misioneras de distintas localidades de la provincia pongan al alcance de los vecinos productos frescos hortícolas, lácteos, chacinados, panificados y hasta plantas medicinales y ornamentales.

La iniciativa se desarrollará de forma permanente, los miércoles de cada mes y está a abierta a todo público, a partir de las 6.30 hs.

Para el Tribunal de Cuentas, la actividad forma parte de su estrategia para ser una entidad reconocida y vinculada con la ciudadanía, mediante la apertura de sus instalaciones para este tipo de eventos.

➤ **Red Federal de Control Público**

Recordando que esta Red Federal es una asociación participativa integrada por los organismos de control público cuya finalidad es auditar los programas sociales implementados por el Poder Ejecutivo Nacional y siendo el tribunal de cuentas de Misiones parte de la misma, durante el año 2022 audito lo siguientes programas.

Tabla 5 Programas Nacionales auditados durante el año 2022

PROGRAMA	MINISTERIO
----------	------------

Educación Sexual Integral Infraestructura y Equipamiento Escolar	Ministerio de Educación
Plan Nacional de Vacunación COVID-19	Ministerio de Salud
Red de Servicios de Empleo	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Políticas Alimentarias – Comedores Escolares	Ministerio de Desarrollo Social
Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Programa Generar	Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Tribunal de Cuentas de Misiones

➤ **Objetivo de Desarrollo Sostenibles**

Dentro de lo que son los ODS (objetivos de desarrollo Sostenibles) de Naciones Unidas que constituyen un llamado para que todas las sociedades en su conjunto respondan, concertadamente, al desafío de cumplir con los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, acordados por los estados miembros de la ONU, entre los que se encuentra y adhiere la Argentina.

La provincia de Misiones se encuentra trabajando fuertemente en la implementación de los mismos para lo cual ha constituido la mesa provincial de ODS, mediante decreto 1444/2020 y de la cual participa el Tribunal de Cuentas participa activamente, creando además una comisión permanente de trabajo a los fines de elaborar una agenda propia en materia ambiental y de sustentabilidad para contribuir desde su ámbito, al logro de los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU.

Así el tribunal de cuentas se sumó a Red Municipal de Instituciones Sustentables, cuyo proyecto propone como objetivo fundamental avanzar en la creación y consolidación de una red de instituciones que adhieran a las propuestas y acciones ligadas a procesos de sensibilización, concientización y formación y, a la vez, que sean agentes multiplicadores de hábitos y buenas prácticas ambientales.

En este sentido se llevan adelante capacitaciones permanentes al personal cuya temática se relaciona por ejemplo con la clasificación y disposición de residuos.

Se instalaron en el edificio contenedores recipientes destinados a la recolección de elementos altamente contaminantes como son las pilas y baterías y esto en el marco del Programa de Recolección de Pilas y Baterías Usadas de la Municipalidad de Posadas, los contenedores que se encuentra a disposición tanto para el personal como para el público en general.

➤ **Consideraciones sobre aspectos generales del Tribunal de Cuentas de Misiones.**

De la entrevista efectuada a la presidenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones se obtuvieron importantes aportes que contribuyen a la hipótesis de este trabajo, entre ellos:

- Que desde el año 2016, vienen trabajando en distintas metas para que el tribunal de cuentas sea una Institución moderna, vinculada digitalmente, y cercana a la ciudadanía.
- Que para lograr ese objetivo en primera instancia se debieron mejorar los procesos internos, dotándolos de otra dinámica, para lograr ser una institución eficaz y eficiente, para ello se trabajó conjuntamente en forma interna con cada área, justamente en la agilización de los trámites.

- En segundo término, y en términos de modernización y ante la dispersión normativa se elaboró un Digesto jurídico, que tuvo como inmediata consecuencia facilitar el acceso a la normativa aplicable de todos los cuentadantes y responsables de rendición.

- El tribunal de cuentas, generó vínculos de participación activa con la ciudadanía, a través de las distintas redes de comunicación propias mediante las cuales difunden novedades, vencimientos, y toda información de interés.

Además, el tribunal genera vínculos con la sociedad a través de medios menos tradicionales como propiciar el espacio para que en sus instalaciones funcione dos días al mes la feria de agricultura familiar, en la que productores de alimentos de la Provincia traen sus productos, y los vecinos, vecinas del Tribunal, además de los propios empleados, pueden acceder a los alimentos frescos y directos de la chacra sin intermediación.

- Con la meta de un Tribunal de Cuentas cerca de la gente, y la necesidad de que la sociedad recree forma permanente la confianza, reconociendo al Tribunal en su misión y funciones y también a los fines de lograr una mayor profesionalización y estimulación de los recursos humanos del tribunal, se creó un Centro de Capacitación para la Gestión y el Control Público, que planifica charlas y capacitaciones para el personal y para los cuentadantes y responsables de rendición, además de proponer modificaciones normativas que mejoren la calidad de nuestros servicios.

- En materia de innovación la misma puede apreciarse en varios aspectos: tanto en el nuevo edificio con características innovadoras en cuanto a edificios públicos. Fue el primero manejado por domótica, además de ser sustentable.

Con respecto a este último tópico se creó una Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad, con la cual se avanza en fomentar la cultura sustentable y en tal línea se trabaja sobre los objetivos de desarrollo sostenible, y esto siendo la institución parte de una sociedad que aspira a construir un futuro mejor, por ello es que internamente también se trabaja en medio ambiente y sustentabilidad respecto del tratamiento de los deshechos.

- El tribunal trabaja en las cuestiones vinculadas al género, a la violencia laboral, entre otros temas que aportan a la salud y al bienestar de los trabajadoras y trabajadores del Tribunal. Se ha creado una Comisión de Género y Diversidad, y ésta ha trabajado en la instalación en nuestra sede de un lactario. También ha generado charlas abordando distintas temáticas de salud dirigidas a hombres y mujeres, ha dictado un Protocolo de Violencia que nos ha permitido tener hoy normativa que asegura un abordaje cuidado y sobre todo garantizando derechos de aquellas trabajadoras o trabajadores que puedan sufrir algún tipo de violencia en el ámbito laboral.

- Siempre teniendo como meta un producto final de calidad que exponga la eficiencia de la institución, ha logrado certificar la implementación de la norma de calidad ISO 9001:2015 en el área de Empresas del Estado y actualmente se encuentran trabajando con el mismo cometido en las áreas de Mesa de Entradas, y área Informática.

- Basados en los principios de Gobierno abierto, tales como la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia, con la cooperación de la Universidad Nacional de Misiones se creó el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública, que

permite la obtención de datos para medir niveles de transparencia y calidad. Cuando se finaliza el proceso de observación, se emite un informe con sugerencias para mejoramiento, recomendaciones las cuales son de cumplimiento voluntario por parte del Organismo o Institución.

En definitiva, el Tribunal de Cuentas se propuso con sus procesos y su cultura adaptarse a los nuevos paradigmas de gestión organizacional, con ambientes laborales colaborativos y saludables y trabaja cotidianamente con el objetivo de lograr una Institución moderna, reconocida por la Ciudadanía, y vinculada digitalmente. -

➤ **Apreciaciones del presidente de la Asociación Argentina de lenguaje claro**

Dentro del contexto de la investigación se efectuó una entrevista al presidente la asociación argentina de lenguaje claro, Ingeniero Fernando Roca, a los fines de indagar respecto de la aplicabilidad de los principios propuestos por el gobierno abierto en el ámbito de los organismos de control externo y específicamente respecto del lenguaje claro como uno de sus mecanismos, de la misma se pudo obtener valiosa información:

-El Gobierno Abierto es un modelo de gestión para la organización y el funcionamiento de los órganos de gobierno y administrativos y constituye una alternativa al modelo vertical de adopción de decisiones públicas.

-Controlar la administración de los recursos públicos velando por la transparencia y la legalidad en su aplicación es la tarea medular de los Tribunales de Cuentas, por lo tanto, se inscribe plenamente en el modelo de Gobierno Abierto con un rol fundamental

-Algunos de los retos pertinentes y perentorios de los organismos de control público es promover la transparencia en la actuación pública observando su adecuada comunicación, y promover la accesibilidad de los datos e información pública y la rendición de cuentas por parte de gobernantes y organismos públicos

- Los organismos de control deben alinear de manera eficiente los objetivos de la organización con la mejora continua en el desempeño del individuo, para que impacte en beneficio de la entidad y a la vez, ese es el principal desafío, en su propio crecimiento profesional.

-Para ello se debe proveer una capacitación continua de manera estratégica que consolide las capacidades individuales adquiridas por conocimiento y experiencia y la dirección debe facilitar la innovación, participación y co-creación de políticas públicas con los integrantes de la organización, las entidades objeto de su control y, especialmente, con la ciudadanía.

-En pos de la eficacia y eficiencia los organismos de control pueden adoptar cualquier herramienta derivada de la aplicación de sus facultades y con convicción republicana, del modelo de gobierno abierto.

-En particular, una a considerar es la herramienta denominada “lenguaje claro”. Su definición internacional brega por el derecho a comprender del ciudadano promoviendo que el texto, la estructura

y el diseño de la comunicación de cualquier acto estatal se pueda encontrar fácilmente (acceso), comprender acabadamente (transparencia) y resultar útil (eficiencia).

-Es menester entonces que el lenguaje que empleen los órganos del Estado sea accesible, claro y comprendido por los ciudadanos, quienes son los genuinos mandantes del poder político en una república democrática.

Para lograr ello deben los organismos de control comenzar a desarrollar acciones de sensibilización sobre esta temática, para luego adentrarse en la capacitación específica sobre distintos aspectos relacionado a la incorporación de lenguaje claro a todos los productos que emiten y a la comunicación a los fines de que esta cumpla acabadamente con el principio de transparencia.

-En general debo decir que no conozco situación de aplicación, ni iniciativa alguna de manera coordinada entre los distintos organismos provinciales de control para la incorporación del lenguaje claro a sus instituciones

-Adoptar lenguaje claro es una necesidad. Es un ineludible punto de partida para, al menos aspirar, a un adecuado funcionamiento del sistema republicano de gobierno.

CAPITULO 4 – PROPUESTA DE APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO A TRIBUNALES DE CUENTAS

En función de la investigación realizada referida al estado del arte de las características que reviste el gobierno abierto y de sus principios, los aspectos relativos a la competencia constitucional de los organismos de control externo, su marco conceptual y el estado actual de estos aspectos, evaluados a través de las entrevistas, relevamientos y estudios de caso, en los capítulos precedentes, se presenta a continuación el proceso a través del cual se elaboró la propuesta de aplicación de mecanismos de gobierno abierto para tribunales de cuentas de Argentina.

En primer lugar, se analizan los aspectos más destacados o relevantes observados en el estudio del marco referencial o estado del arte, que brindan elementos para la formulación de la propuesta.

Luego se analiza en forma global la situación actual de los tribunales de cuentas provinciales de Argentina, de modo de obtener una visión amplia y general de los mismos, determinar el grado de conocimiento que se tiene sobre lo propuesto por el gobierno abierto, así como las dificultades que enfrentan en materia de implementación sus de principios y sus potencialidades, para alcanzar una gestión que genere mayor confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía.

Finalmente se elabora una propuesta de aplicación de principios de gobierno abierto en tribunales de cuentas de Argentina basado en los pilares fundamentales que este propone.

Análisis de los aspectos más destacados de las experiencias ya desarrolladas

Al analizar los aspectos más relevantes de las experiencias que ya se han desarrollado en distintos niveles y en diferentes tipos de organismos, en relación a la implementación de principios de gobierno abierto, se busca detectar claramente los rasgos destacados de las propuestas estudiadas para, entender y evaluar estas propuestas y de esta manera identificar áreas o aspectos que deben ser considerados en el la propuesta relacionada con los tribunales de cuentas.

Así a continuación se elabora un cuadro con los aspectos relacionados con los principios de gobierno abierto y de los organismos de control público externo de Argentina, a los fines de establecer mecanismos que respondan al gobierno abierto y puedan ser aplicados a organismos de control público, y que les permita alcanzar estándares gestión más eficaz y eficiente, que logren aumentar la confianza y la credibilidad por parte de la ciudadanía.

Tabla 6 Cuadro de aspectos relacionados con el gobierno abierto

Gobierno Abierto
<ul style="list-style-type: none">▪ Nuevo paradigma de la gestión pública▪ Una herramienta de la gestión pública▪ Contribuye al fortalecimiento estatal▪ Una cultura de gobierno centrada en el ciudadano▪ Un cambio en la forma de relacionarse del Estado con la sociedad
Sus Principios
Transparencia
<ul style="list-style-type: none">➤ Acceso a la información sobre las decisiones y el quehacer gubernamental.➤ Referida a la toma de decisiones como a la gestión de recursos y políticas públicas.

- Transparencia Pasiva, deben colocarla a disposición de los interesados por todos los medios posibles la información sin que sean requeridos
- Facilitar la ciudadanía toda la información relacionada a sus acciones y decisiones, pudiendo valerse del uso de la tecnología.
- Completa,
- Abierta: en formato bruto, susceptibles de ser procesados.
- Oportuna y permanente.
- Gratuita y no discriminatoria.
- Editable: a los fines de que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.
- De fácil acceso para el público, a través de herramientas tecnológicas, deben estar disponibles en línea.
- Comprensible a los fines que garantice los derechos ciudadanos a saber y a comprender.
- Transparencia Activa: cuando se le requiera o solicite la información.
- Favorece el control y evaluación por parte de la ciudadanía.
- La transparencia debe trabajar sobre comunicación y participación ciudadana
- La transparencia fortalece la rendición de cuentas.
- Requiere un compromiso voluntario por parte de las instituciones públicas.
- Demanda definir acciones para institucionales para dar respuestas consecuentes con la transparencia.

Participación

- Los ciudadanos tienen un papel activo en la toma de decisiones y en la gestión de políticas públicas.
- Permite trabajar de manera horizontal y coordinada, co crear iniciativas y sumar otras visiones en los procesos de tomas de decisiones.
- Le permite al ciudadano acceder fácilmente a la instancia pública y cumplir con el ejercicio que le cabe.
- La clave para lograr el involucramiento ciudadano, es la generación de espacios institucionales que establezcan las reglas y condiciones para la deliberación de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía y las instituciones públicas
- Otorga legitimidad a la institución de gobierno y mayor estabilidad política a sus funcionarios.
- Se acompaña con la colaboración que se refiere a la cooperación entre los distintos actores involucrados en la gestión pública, incluyendo a la sociedad civil, el sector privado y otros gobiernos.
- La colaboración (ciudadana e interinstitucional) fortalece el ámbito público, con el propósito de generar bienestar social de la mano de su crecimiento institucional, con fines que conllevan a generar valor público.

Innovación

- Hace del gobierno abierto un modelo práctico y audaz al momento de gestionar los servicios públicos.
- Es una forma creativa de desenvolverse en aquellas actividades que le corresponden realizar.
- Como complemento del principio de innovación se utilizan las tecnologías de la información que constituyen un elemento fundamental del gobierno abierto.
- Propiciar el uso de la tecnología por parte de la ciudadanía.
- Refiere al uso de plataformas, sitios web, aplicaciones móviles y otras tecnologías que hacen posible el acceso a la información pública.
- Potencia y favorece el control sobre la gestión pública.
- Mejora la eficiencia y la calidad de los servicios públicos.
- Incrementa la interacción entre gobierno y los ciudadanos vía digital.
- Implementación de servicios a los ciudadanos a través del gobierno electrónico
- Formulación de un modelo de información integrado.
- Con base en ella se pueden desarrollar talleres creativos; hackáthones; concursos de innovación.
- Favorece un mejor servicio a la comunidad; el uso de tecnología permite desarrollar canales de vinculación entre las instituciones públicas y la ciudadanía.

Rendición de Cuentas

- Es una obligación ética y legal de todos los gobiernos democráticos.
- Supone la existencia de normativas, procedimientos y mecanismos para que los servidores públicos justifiquen sus acciones y asuman la responsabilidad por sus actos u omisiones.
- Los gobiernos son responsables de sus acciones y deben explicar y justificar sus decisiones y políticas a los ciudadanos.
- Garantiza la responsabilización por parte de los funcionarios, sobre las decisiones, el desempeño y las metas alcanzadas por su administración
- Implica poner a disposición de la ciudadanía toda la información relativa al cumplimiento de objetivos y metas de la gestión pública.
- Implica dar cuenta justificada sobre la creación de valor público, los resultados y sus impactos.
- Promoverla es importante para evitar el abuso de poder.
- Es necesario incorporar a la ciudadanía en un diálogo abierto y recíproco con el gobierno, en la custodia de los asuntos públicos.
- Esto se logra mediante las audiencias públicas, los tableros de reportes y/o la memoria de gestión, que le permite a la ciudadanía hacer un seguimiento de la gestión, supervisar procesos, sus justificaciones y resultados

Organismos de control público

- Dentro de los regímenes democráticos y representativos de gobierno cumplen un papel central, de fijar limitaciones al poder.
- El control público hace referencia al conjunto de actividades, reglas, fenómenos, procedimientos y presupuestos para hacer efectivas las limitaciones de las autoridades.
- Los organismos de control público se estructuran sobre la base de presupuestos políticos, jurídico, económicos y sociales con fundamentos previos y que condicionan toda la actividad de control del Estado y su gestión.
- Son las encargadas de controlar que las personas físicas o jurídicas públicas y/o privadas, que administran, perciben y/o custodian caudales públicos ejecuten sus tareas y procedimientos dentro del marco de legalidad establecido, y respetando los principios de eficiencia, eficacia, economicidad, ejecutividad y efectividad.
- El control externo se define por la ajenidad del órgano de control al ámbito personal y funcional del organismo controlado.
- Los tribunales de cuentas ejercen el control externo posterior, en base a una rendición de cuentas documentada, numérica, contable y de cumplimiento.
- Tienen funciones jurisdiccionales en el orden administrativo y estas hacen referencia a la posibilidad de juzgar el accionar de las personas que tienen a su cargo el manejo de caudales públicos, determinando responsabilidades y sancionando las irregularidades que se detecten.
- Tiene facultades para propiciar y sustanciar juicios el juicio de cuentas y el de responsabilidad -según sea el caso- a todo obligado a rendir cuentas al Estado o a sus estipendiarios, cuando existe presunción de haber causado perjuicio patrimonial.
- Los tribunales de cuentas -en general- gozan de autonomía, independencia, imparcialidad e imponen el respeto de principios de raigambre constitucional como el debido proceso legal y el juez natural.
- El juzgamiento que le compete es exclusivo y excluyente y hace cosa juzgada en sede administrativa (aprobar o desaprobar cuentas públicas o declarar la responsabilidad)
- Los organismos de control es que son entidades funcionalmente especializadas en la rendición de cuentas, y su accionar se basa en criterios profesionales y técnicos.
- Dentro del enfoque del gobierno abierto los organismos de control se encuentran en las mejores condiciones propiciar, promover y cumplir con las demandas de la ciudadanía en relación a la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos sujetos a su control.
- Promover la apertura y publicidad de su tarea hacia la sociedad a los fines de que la misma se mantenga informada y pueda así la sociedad ejercer su rol de control social de la gestión pública.
- En este contexto pueden lograr que el trabajo del control externo sea más visible para la sociedad.
- Generar espacios de colaboración con la ciudadanía.
- El control externo aporta transparencia, y puede contribuir también a la hacienda pública con recomendaciones tendientes a la economía, la eficacia y la eficiencia de la administración

- Generar acciones orientadas a formar a los ciudadanos para que estos comprendan la importancia del control y puedan ejercer un adecuado control social de la gestión pública.
- Habilitar espacios digitales, como por ejemplo, en la página web a los fines de que los ciudadanos planteen sus inquietudes, y a partir de allí formular compromisos para responder a las mismas.
- Difusión por medios electrónicos y digitales como, correos electrónicos, páginas web, mensajes de textos, chat de WhatsApp, de información importante como los vencimientos o nuevos requisitos de rendición de cuentas, capacitaciones etc.
- En sus sitios web, incorporar un aula virtual, y en este espacio se dicten capacitaciones virtuales, quedando a su vez disponibles las misma en forma permanente.
- Desarrollar una App del tribunal de cuentas, descargable en el teléfono móvil.

Fuente: elaboración propia en función de la información del capítulo 1

Especial atención resulta conveniente tener presente respecto de lo propuesto por los estándares de lenguaje como política pública vinculada al gobierno abierto, para ello elabora un cuadro con los aspectos relacionados al mismo.

Tabla 7 cuadro de características que presenta el lenguaje claro

Lenguaje Claro
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una comunicación es clara, si la lengua, la estructura y el diseño son tan claros, que al público al que va dirigido, puede encontrar fácilmente lo que necesita, comprende lo que encuentra y usa esa información. ➤ Coloca el foco en el ciudadano. ➤ Se caracteriza por ser concisa, simple, significativa, bien organizada y evitar la jerga, la redundancia, la ambigüedad, la oscuridad y la complejidad innecesaria. ➤ Refiere a un modo de transmitir la información a sus destinatarios en forma directa y sencilla, con una estructura gramatical simple. Reduce ambigüedades y errores, evita recursos aclaratorios, por lo que disminuye los tiempos de los procesos. ➤ Mecanismo que solventa la transparencia y garantiza el acceso a la información pública. ➤ Elemento clave para comprender las decisiones y acciones del gobierno. ➤ Permite mejorar la eficiencia institucional. ➤ Genera confianza e incrementa la calidad de las instituciones públicas. ➤ Su implementación se vincula con políticas de modernización de los organismos públicos. ➤ Fortalece la rendición de cuentas y el control ciudadano. ➤ Cumple los requerimientos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en cuanto como las a buenas prácticas en comunicación clara cuya finalidad es lograr instituciones inclusivas, donde las personas tengan la oportunidad de entender y ejercer sus derechos y deberes. ➤ Garantiza el derecho a comprender y el acceso a la justicia. ➤ Fortalece la relación entre la ciudadanía y los servidores públicos. ➤ Plantea un cambio de la cultura organizacional ➤ Tiene bajo costo de implementación.

Fuente: elaboración propia en función de la información del capítulo 1

Seguidamente y forma general se resumen las consideraciones relacionadas con las iniciativas y experiencias que implementan políticas y mecanismos de gobierno abierto, que han sido relevadas en el capítulo 1, las misma se exponen en el siguiente cuadro:

Tabla 8 Cuadro de iniciativas y experiencias que implementan mecanismos de gobierno abierto

INICIATIVAS A NIVEL INTERNACIONAL		
Experiencias	Implementación	Objetivo Esperado
Recomienda ampliar el uso de mecanismos innovadores tanto tecnológicos, como participativos	Se concreta a través de maratones de datos abiertos “hackáthones”, desarrollo de aplicaciones o servicios web. Uso de licencias libres que fomenten la reutilización de productos. Laboratorios ciudadanos o de innovación tecnológica. Campamentos de innovación ciudadana, wikigobierno.	Avanzar hacia la apertura de los gobiernos Lograr soluciones a problemas público, con instancias colaborativas
Proponen nuevas formas de resolver problemas existentes hacia el futuro	Se formularon objetivos de desarrollo y se fijaron metas de carácter general y de alcance global, para que cada país lo vaya implementado de acuerdo a su propia realidad, idiosincrasia, prioridades y recursos tanto humanos como económicos.	Propone trabajar en readecuar las instituciones públicas, modernizándolas, volviéndolas confiables, ágiles, eficientes y eficaces, que respondan a las exigencias de la sociedad.
Propone un espacio de co-creación de políticas públicas a los fines de facilitar la gobernanza digital de los procesos	Se concreta a través de espacios de participación ciudadana, como son -plataformas de diseño colaborativo de servicios, donde se proponen acciones relacionadas a planes estratégicos para ciudad, planes con fines sociales etc. Espacios de innovación, diseño social Otra iniciativa es el modelo diseñado para acelerar el cambio sistémico de las organizaciones Públicas	Fomentar la participación ciudadana en la gestión pública Promover la transparencia gestión. Generar conocimiento y aprendizaje en torno al gobierno abierto.
Iniciativas a Nivel Nacional		
Propone promover una cultura de la transparencia	Se concreta mediante el portal digital donde participan organizaciones públicas que ponen a disposición datos en formatos reutilizables. Se sancionaron leyes a los fines de que cualquier persona pueda solicitar información producida, controlada o conservada por organismos del Estado.	Mejorar la transparencia y el acceso a información pública. Promover la participación ciudadana
Iniciativa a nivel provincial		
Propone promover y cooperar en la construcción de espacios participativos y colaborativos con distintos sectores de la sociedad,	Se generan de espacios de co creacion y participación donde el sector público y la sociedad civil pueden reunirse para desarrollar	Busca soluciones que mejoren la calidad de vida de la comunidad y que promuevan la transparencia, la participación

generando comunidades integradas y sostenibles a través del uso de la tecnología y entornos innovadores y productivos potenciando las capacidades individuales y favoreciendo la gestión pública	y/o mejorar proyectos e iniciativas desde una perspectiva experimental e interdisciplinaria, como son los laboratorios, las audiencias públicas Se desarrollan programas de base tecnológica e innovativos.	y la colaboración en la gestión pública, mediante utilización y puesta a disposición de tecnología
Promueven políticas de transparencia	Se concreta a través de la construcción de plataformas y modelos de gestión integrado y para la transparencia	Facilitar el acceso ciudadano a la información pública municipal, promover capacidades institucionales en los municipios, proponer mejoras en gestión municipal
Iniciativas a nivel municipal		
Potencian políticas basadas en los principios del gobierno abierto, en todos los poderes. Promueve nuevo modelo gestión y al que se incorporaron prácticas de co-creación y de participación ciudadana, fortalecimiento de la apertura de datos, y mecanismos innovadores de rendición de cuentas.	Promueve experiencias dentro de la administración pública local, relacionadas con adopción de políticas de gobierno electrónico, acceso a la información, plataformas digitales, planes estratégicos, prepuestos participativos entre otras. Se generan actividades tales como los hackatones y creación del Laboratorio de Innovación.	Todo a los fines de promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, y aprovechar nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza.
Experiencias en Organismos de Control Público		
Promueven la difusión de información de organismos públicos, para promover una mayor participación y la rendición de cuentas.	Se diseñaron portales y sistemas de transparencia y rendición de cuentas, que permiten a los ciudadanos acceder a información sobre los gastos públicos y el desempeño del gobierno en tiempo real	Promueve la transparencia, la innovación y la rendición de cuentas, mediante la participación ciudadana como medio de construcción de una democracia participativa y hacia nuevas formas de vinculación entre la sociedad y las instituciones
Experiencias de Lenguaje Claro		
Propone incorporar un cambio cultural en los organismos públicos, basado en la simplificación del lenguaje jurídico - administrativo	Se concreta a través de la readecuación del lenguaje y estructura, de los documentos que emiten los organismos públicos.	Desarrollar en los organismos públicos procesos de mejora para incrementar la calidad de su producto. Promueve mejoras en la gestión institucional datándola de mayor eficacia y eficiencia en su gestión. Facilitar el acceso y la comprensión del ciudadano de la información pública

Fuente: elaboración propia en función de la información del capítulo 1

Análisis de las características actuales, las potencialidades y las necesidades de los de los tribunales de cuentas de Argentina.

Para elaborar una propuesta de mecanismos que respondan a principios de gobierno abierto, aplicables a tribunales de cuentas es necesario, tener presente las características y el estado de situación de estos, respecto de lo que propone el gobierno abierto en cuanto a transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación tecnológica, como así también cuales son las potencialidades que tienen los organismos de control público para implementar políticas relacionadas con este paradigma.

Estos datos surgen del relevamiento realizado en el capítulo 3 del presente trabajo, y se exponen a continuación los aspectos relevantes a tener en cuenta, y la interrelación existente entre ellos:

Aspectos generales relacionados con el conocimiento e implementación de principios de gobierno abierto

Luego de haber realizado el estudio del capítulo 3, se pueden definir una serie de aspectos generales que deben tenerse en consideración en cuanto al conocimiento e implementación de mecanismos que responden a principios de gobierno abierto en los tribunales de cuenta de Argentina.

En primer término, corresponde tener presente que la encuesta realizada, ha sido puesta a disposición de los 22 tribunales de cuentas del país y las 2 auditorías generales mencionadas en la Tabla N° 4 y así colaborativamente han respondido a la misma 19 tribunales de Argentina, 3 tribunales de cuentas de Brasil y la Contraloría General de la República de Paraguay.

De la primera variable que buscaba establecer el grado conocimiento sobre el gobierno abierto y sus principios, pudo concluirse que la totalidad de funcionarios en representación de sus respectivos tribunales los conocían.

Continuando con la misma, es importante señalar que consultados sobre si implementaban principios de gobierno abierto, la mayoría si lo hace, mientras solo tres no lo hace, ello refleja que en general el tema ya está siendo tratado e incorporado en los ámbitos de los tribunales de cuenta.

Así de las respuestas obtenidas surge que en mayor o menor medida los tribunales de cuenta de Argentina se encuentran aplicando los mecanismos que responden a los propuestos por el gobierno abierto, e indican en forma general que el principio de innovación es el menos implementado.

Continuando con el análisis, cuando se les propone a los entrevistados distintos mecanismos que responden a cada uno de los principios de gobierno abierto, a los fines de que indiquen cuales de ellos se encuentran implementados en sus tribunales, siendo las variables las siguientes.

Tabla 9 Detalle de mecanismos que responden a principios de gobierno abierto

TRANSPARENCIA	PARTICIPACION	INNOVACION	RENDICION DE CUENTAS
Datos abiertos	Consultas públicas	Portales digitales	Memoria Anual de Gestión
Compras y contrataciones	Mesas de dialogo	Servicios digitales	Presupuesto de gestión
Acceso a la información pública (lenguaje de fácil comprensión)	Observatorios	Redes sociales	
Publicación de Fallos	Legislación - digesto Jurídico		

Fuente: Elaboración propia según información del capítulo 3

Al momento de indicar mecanismos dentro del menú de opciones que le fue puesto a disposición, el que mayor incidencia tiene es justamente el correspondiente a innovación, en contraposición a respuesta brindada con anterioridad.

Esto expone el grado de desconocimiento específico, sobre lo que proponen cada uno de los pilares del gobierno abierto.

De las variables y respecto de los mecanismos propuestos para cada una de ellas, con relación a la dimensión transparencia, la mitad de los funcionarios indicó que se encuentran aplicando los mismos, resultando el de menor implementación la publicación de fallos.

Respecto de la dimensión participación, pudo apreciarse que, a pesar de la variedad de mecanismos propuestos, según los funcionarios encuestados, es el de menor implementación, y de los mecanismos puestos a disposición, mayoritariamente se ha indicado que en sus organismos funcionan centros de capacitación, seguido por el compendio de legislación llamado digesto normativo, un porcentaje menor.

Resulta interesante destacar que esta información luego no pudo ser corroborada en el momento de efectuarse el relevamiento de las respectivas página web, lo cual puede deberse a dos motivos, que los centros de capacitación y los compendios normativos efectivamente existan y no esté expuestos en la web, o que los funcionarios encuestados confundan el significado de lo propuesto, considerando que brindar capacitaciones es lo mismo que tener un centro de capacitación que concentre, diagrame y este a cargo de ejecutar y llevar adelante todas las capacitaciones internas y externas que desarrolle el organismo.

Lo mismo sucede con relación a la normativa, no es lo mismo ponerla a disposición en un orden si se quiere cronológico, que tenerla en un solo cuerpo agrupada por materia y solo aquellas que se encuentren vigentes.

Analizada las respuestas proporcionadas a la variable innovación, pudo observarse que mayoritariamente los tribunales de cuentas encuestados se encuentran implementando portales y servicios digitales en un

porcentaje bastante alto, y la mitad de ellos han incorporado el uso de redes sociales como una forma innovativa de comunicación.

Respecto de la última variable propuesta referida a la rendición de cuentas, surge que los tribunales de cuenta casi en su totalidad elaboran memoria de gestión, y llamativamente consultados sobre presupuesto de recursos y gastos son respondieron afirmativamente 12 funcionarios.

La última variable relevada corresponde a la implementación de lenguaje claro en los ámbitos de los tribunales, poniéndose a disposición los matices que conforman este mecanismo a saber la consulta fue la siguiente:

Tabla 10 Aspectos relevados respecto del mecanismo de lenguaje claro

Utilizan lenguaje Claro o accesible en los documentos que emite el tribunal de cuentas el público al cual va dirigido puede encontrar rápido lo que necesita, comprender lo que encuentra y utilizar dicha información para su propia experiencia		
Se utilizan		
frases breves, tienen pocas palabras	Utilizan palabras comunes para explicar a terceros tecnicismos propios de los procesos de cuentas	Las referencias normativas a Leyes; Resoluciones o artículos son precisas

Fuente: Elaboración propia según información del capítulo 3

A este interrogante más de la mitad de los funcionarios de los organismos de control respondieron positivamente en cuanto a la incorporación del lenguaje claro a los documentos que emiten esas instituciones, y fueron consecuentes en sus respuestas respecto que los documentos se ajustan a las pautas propuestas.

Esta variable se confronta con el resultado de la investigación efectuada a partir del relevamiento de las respectivas páginas web, surgiendo que los fallos puestos a disposición de la ciudadanía los mismos no responden a los parámetros propuestos por el lenguaje claro.

Entonces se puede concluir que se requiere profundizar sobre este mecanismo en particular, puesto que los funcionarios de los tribunales de cuentas, perciben como claro un lenguaje sumamente técnico que resulta inaccesible para el público.

Aplicación de pilares de gobierno abierto relevados en las páginas web de los tribunales de cuenta de Argentina

Luego de haber realizado el estudio preliminar de los datos que arrojaron las encuestas, en la siguiente fase de la investigación se formuló un relevamiento de las páginas web de los tribunales de cuentas provinciales de Argentina, con el propósito de observar cual es la información que se pone a disposición de la ciudadanía.

El relevamiento se efectuó en base al mismo agrupamiento propuesto en las encuestas, a los fines de obtener datos en las 4 categorías: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y comunicación, e innovación y Tics, analizando en cada uno los mecanismos propuestos, a los fines de confrontar los datos que surge de ambos análisis.

Debe observarse que, de los 21 tribunales de cuentas provinciales, solo 14 páginas web se encuentran actualizadas, y solo 7 del total resultan de navegación accesible, es decir solo en un número mínimo resulta fácil ubicar la información que se busca.

Lo expuesto no es un dato menor teniendo presente que las páginas web es la herramienta o medio más valioso que disponen los organismos de control para comunicar, por ello debe estar actualizada en forma permanente, para que no pierda su valor como tal.

Consecuentemente con esto la mitad de los organismos de control tiene desactualizadas las noticias en sus páginas web, lo cual resulta llamativo ya desde hace mucho tiempo y más aún con el avènement de la pandemia generada por el virus covid19, esta herramienta se convirtió en un elemento de consulta por excelencia, por parte de la ciudadanía que recurre a ella para acceder a información veraz y de inmediata.

➤ **Aspectos relacionados con la dimensión transparencia**

Avanzando en el relevamiento respecto de las categorías propuestas, en la dimensión transparencia pudo observarse que mayoritariamente los tribunales de cuentas provinciales exponen datos respecto de quienes son sus autoridades y como se conforma su estructura orgánica, pero solo un número reducido de ellos publican y difunden datos relativos a los recursos humanos, exceptuándose datos relacionados con haberes y es ínfima la cantidad de organismos que publica datos relacionados con cuestiones presupuestarias, a las compras y contrataciones que realizan.

Esto último guarda relación con los datos obtenidos en las encuestas respecto a los recursos de gestión donde el índice de respuesta positiva resulta extremadamente bajo.

Derivado del principio de transparencia se relevaron los canales de comunicación utilizados por los organismos de control del cual surge como dato alentador que la mitad de los tribunales utiliza las redes sociales como medio para comunicar su información en consonancia con las nuevas formas de relacionamiento de sociedad mediante la utilización de estos medios digitales.

Otro dato interesante, es que mayoritariamente de los tribunales de cuentas han avanzado en cuanto a la implementación de nuevos recursos de comunicación y de relacionamiento con la ciudadanía, mediante la puesta en funcionamiento de las mesas de ayudas y las cartillas de preguntas frecuentes, a los que se pueden acceder en forma virtual para evacuar dudas y consultas.

Otra categoría derivada de la transparencia es la publicación de los fallos o sentencia que emiten los organismos de control, esta es una materia pendiente para los tribunales de cuenta de Argentina, ya que resulta ínfima la cantidad de organismos que los publican siendo solo 6 de ellos.

Profundizando sobre este análisis, solo en el caso de 3 tribunales de cuentas resulta fácil y accesible su búsqueda y solo los fallos de un 1 tribunal de cuenta utiliza un lenguaje más ameno y comprensible para el ciudadano común, es decir permite la comprensión de una persona sin formación técnica específica.

Entonces a los tribunales de cuenta, además de poner a disposición estos documentos, deben hacer que los mismos sean accesibles en cuanto a su búsqueda por parte de cualquier ciudadano, y deben por sobre todo despojarse de los tecnicismos que no le permiten al ciudadano común comprender el contenido de

estos fallos, ya que estos instrumentos contienen información trascendente para llevar adelante un adecuado control social.

Este apartado de la investigación choca con las respuestas dada por los funcionarios de los tribunales de cuenta quienes a la pregunta respecto de la utilización de lenguaje claro en los documentos que emite el tribunal de cuentas, su respuesta fue positiva.

Sobre ello, se observa que los funcionarios de los tribunales perciben como claro algo que no lo es, resulta claro y comprensibles para aquellos se encuentran inmersos en la tarea de control, pero no lo es para todos aquellos que no lo están y además requieren utilizar la información y la misma no responde a los parámetros de claridad del lenguaje.

Entonces es oportuno destacar que resulta inevitable vincular la transparencia con la comunicación, y así resulta indispensable cuando se habla de transparencia difundir información, que la misma fluya y sea accesible y comprensible para cualquier persona que quiera acceder a ella.

➤ Aspectos relacionados con mecanismos de Participación y colaboración

En cuanto a la categoría participación conviene recordar que la misma ha sido disgregada en las siguientes sub categorías digesto normativo y/o legislación (la misma es de acceso fácil para quien la requiere y si se encuentra actualizada); otra sub categoría posibilidad de encontrar disponible información relativa a los procesos jurisdiccionales que se llevan adelante en estos organismos de control.

Independientemente de la forma en que se tiene agrupada la legislación sea esta en forma de compendio (digesto normativo) o bien desagrupada u ordenada cronológicamente por fecha de sanción, lo que resulta altamente positivo es que la totalidad de tribunales de cuenta relevados, tiene publicado y a disposición de los ciudadanos en sus sitios web la normativa.

En este aspecto lo que resulta necesario mejorar son los motores de búsquedas, puesto que solo la mitad de los sitios presentan formas accesibles o fáciles de encontrar la normativa que se requiere.

De la misma forma resulta importante mantener actualizada la normativa que se coloca a disposición, ya puedo observarse que más de la mitad de los organismos no la tiene actualizada.

Pero este dato resulta consecuente con lo que ya se ha observado respecto de la falta de actualización de los sitios web en general, tal como ha sido expuesto anteriormente.

Otra sub categoría que responde al principio de participación en conjunto con el de colaboración es la formulación de convenios, como instrumento de relacionamiento con la sociedad.

Se pudo observar satisfactoriamente con respecto a ello, que de los organismos se encuentran trabajando en acciones destinadas a fortalecer acciones colaborativas mediante la suscripción de convenios de distinta naturaleza y con diferentes áreas de la sociedad.

Otras sub categorías de participación, reveladas son las capacitaciones que se realizan y si los tribunales de cuentas han creado en sus ámbitos centros de capacitación.

Del análisis efectuado, el resultado es positivo en cuanto puede apreciarse que los tribunales de cuentas provinciales de Argentina, se encuentran fuertemente encaminados a brindar capacitaciones tanto a su

personal como a los responsables de rendir cuentas y a la ciudadanía en general, independientemente de tener institucionalizado o no centros de capacitaciones.

➤ **Implementación de aspectos relacionados con innovación y tic en tribunales de cuentas provinciales**

Respecto al principio de innovación se analiza la implementación de recursos que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En esta categoría se puede observar que los tribunales de cuentas se encuentran avanzando en cuanto a la incorporación y uso de tecnología en lo que respecta a rendición de cuentas digital, notificaciones electrónicas y el uso de plataformas, y el dato no resulta menor, ya que su implementación por parte de los organismos de control, fue la respuesta ante la situación de aislamiento dispuesto a nivel mundial por la pandemia del virus covid19, por la cual debieron

Los organismos de control, debieron igual que el resto de las instituciones públicas y privadas, adaptar su forma de trabajar, rediseñando y adaptando los procesos a la nueva realidad.

De igual manera conviene tener presente que la implementación de este tipo de tecnología ya se encuentra instalada en la sociedad, y aquellos tribunales de cuenta que aún no han logrado incorporar o desarrollar este tipo de tecnologías, atendiendo a que es sumamente onerosa y requiere de una gran inversión de recursos, deberán proyectar en sus presupuestos de recursos y gastos, las partidas necesarias a los fines de modernizar sus instituciones en este sentido.

➤ **Aspectos relacionados con la rendición de cuentas de los organismos de control**

Esta dimensión refiere a la publicación de la rendición de cuentas correspondiente al propio tribunal de cuentas, es decir a la obligación legal que tienen los organismos de control que administran fondos públicos de rendición de cuentas.

Pudo observarse que solo la mitad de los tribunales de cuentas provinciales ponen a disposición del público sus memorias de gestión, lo cual es concordante con el dato que surge, respecto de la falta de actualización de las páginas web y sus noticias.

Este porcentaje podría mejorar, ya que los funcionarios en la oportunidad de ser encuestados han respondido que en sus tribunales se elabora la memoria de gestión.

Esta información no es menor para la ciudadanía, puesto que refleja cuantos recursos se encuentra afectado al organismo que controla la totalidad de los recursos públicos, es decir cuanto gasta el organismo que controla a los que manejan los fondos públicos.

➤ **Análisis resultante del estudio de caso Tribunal de Cuentas de Misiones**

Del estudio de caso realizado pudo observarse que el Tribunal de Cuentas de Misiones se encuentra comprometido respecto de la implementación e incorporación de mecanismos que responden a principios de gobierno abierto, y en este sentido se han expuesto las acciones que se corresponden con cada uno de los pilares que lo conforman.

Con el propósito de recrear en forma continua la confianza ciudadana, este organismo de control, considera oportuno valerse de los recursos y herramientas que propone el uso de la tecnología y los recursos humanos calificados para generar servicios que respondan de forma innovativa a sus demandas, contribuyan a la transparencia y favorezca el involucramiento de la sociedad, y de esta forma se fortalezca la tarea de control.

Entonces, el Tribunal de Cuentas de Misiones se propuso con sus procesos y su cultura adaptarse a los nuevos paradigmas de gestión organizacional, con ambientes laborales colaborativos y saludables y trabajando cotidianamente en el objetivo de lograr una institución moderna eficaz y eficiente, que sea reconocida por la ciudadanía y vinculada digitalmente.

Formulación de propuestas para la de aplicación de principios de gobierno abierto para tribunales de cuentas provinciales de Argentina

En virtud de todo lo expuesto se formulan las siguientes propuestas para la implementación de mecanismos que responden a los principios de gobierno en los ámbitos de los tribunales de cuenta de Argentina.

El objetivo de la propuesta es la adopción y aplicación por parte de los organismos de control externo de los principios de transparencia, participación y colaboración, innovación -tic- y rendición de cuentas propuestos por este nuevo modelo de gestión pública que es el gobierno abierto, y así a través de ellos logrando gestionar sus asuntos bajo estos pilares, lograr mayor confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía.

➤ Capacitación interna y externa

Para lograr esto resulta imprescindible, proveer de capacitaciones al personal, de los organismos de control como a su contexto laboral, respecto de que es el gobierno abierto, lo que propone y sobre los pilares en los cuales se basa.

Luego de ella consolidados estos conceptos, y en virtud de las capacidades individuales adquiridas por sus conocimientos y por la experiencia, de manera estratégica se incentiva al personal del organismo a generar políticas públicas relacionadas con su objeto de control, pero innovadoras, participativas y que incluyan especialmente a la ciudadanía.

Logrado esto, el paso siguiente es capacitar a la ciudadanía tanto aquellos que se encuentran involucrados en los procesos que llevan adelante los tribunales de cuentas, como a la ciudadanía en general a los fines que los mismos pongan en valor la tarea que llevan adelante estos organismos y confíen en el resultado de la misma.

Esto puede lograrse mediante los mecanismos:

- Aulas virtuales disponibles en las páginas web de los organismos
- Tutoriales en las redes sociales

- Capacitaciones presenciales en distintos ámbitos, por ejemplo: municipios, concejos deliberantes, asociaciones civiles sin fines de lucro, reuniones barriales, docentes, universidades, colegios secundarios entre otros.

➤ **Propuestas de mecanismos relacionados con el principio de transparencia**

Respondiendo a la demanda cada vez más intensa de la ciudadanía por tener acceso a información clara, comprensible, accesible, confiable, oportuna y disponible, los organismos de control deben a estos con estos parámetros facilitar la comunicación de la información que ellos producen.

Para avanzar en el camino de la transparencia se proponen las algunas acciones y mecanismos basados en la comunicación eficiente de la información:

- Páginas web las que deben estar actualizadas en forma permanente.
- Disponer el uso de redes sociales, con información también actualizada y que se utilicen para interactuar con los ciudadanos.
- Portales de transparencia, como herramienta digital en la que se puede consultar información relativa a las cuentas que se auditan.
- Portales de compra y contrataciones públicas
- Avanzar en la puesta a disposición de información relativa a su presupuesto, compras contrataciones y datos relativos a los recursos humanos.
- Implementación de informes periódicos a la ciudadanía sobre el trabajo realizado por el tribunal de cuentas y su impacto en la gestión pública.

➤ **Propuestas de acciones para aplicar el principio de participación y colaboración ciudadana**

Resulta clave para lograr la confianza y credibilidad de los ciudadanos involucrarlos de manera constante y activa en las tareas que desarrollan los organismos de control.

Para esto algunos mecanismos de aplicación serían los siguientes:

- Plataforma de participación ciudadana, que sirva de apoyo y asesoría al ciudadano, donde se propongan y desarrollen prácticas de rendición de cuentas, concluyendo propuestas del sector público, privado, gubernamental, académico etc.
- Instancias colaborativas para la generación de conocimiento sobre gobierno abierto y organismos de control
- Mesas de dialogo
- Alfabetización digital de los usuarios de servicios electrónicos de los tribunales, ya que no todos los ciudadanos se encuentran en las mismas condiciones en cuanto al conocimiento y habilidad para operar y utilizar los servicios bajo estos formatos
- Establecimiento de alianzas con organizaciones de la civil y otros actores relevantes, para fortalecer la colaboración y el trabajo conjunto en materia de transparencia y rendición de cuentas.

➤ **Propuestas de mecanismos de aplicación del principio de Innovación**

Como complemento del principio de innovación se utilizan las tecnologías de la información que constituyen un elemento fundamental del gobierno abierto.

En este sentido el uso de tecnología permite desarrollar canales de vinculación entre las instituciones públicas y la ciudadanía, en este sentido pueden implementarse los siguientes mecanismos:

- Desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles, en la cual se ponga a disposición del ciudadano información y servicios por ejemplo calendarios de vencimientos, generación de boletas y botones de pago entre otros. A través de la misma se pueda evacuar consultas.
- Incorporación de inteligencia artificial para la elaboración de documentos de uso interno, por ejemplo, los relacionados con las licencias del personal, certificaciones de servicios entre otros y de para uso externos, a los fines de emisión de libre deuda.

Con relación a este principio es quizás donde mayoritariamente puede avanzarse en el sentido propuesto por el gobierno abierto, para ello los organismos deberán formular una planificación adecuada de sus recursos a los fines de incorporar a sus organismos el desarrollo tecnológico para la prestación servicios en los formatos que demanda la sociedad.

Se expone a continuación una imagen que refleja la propuesta señala:

Ilustración 12 propuestas de mecanismos de gobierno abierto para tribunales de cuentas

CAPACITACION			
TRANSPARENCIA	PARTICIPACION	INNOVACION	RENDICION DE CUENTAS
Páginas web actualizadas	Plataforma de participación ciudadana	Desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles	Generar conocimiento sobre buenas prácticas de rendición de cuentas
Redes sociales interactivas	Instancias colaborativas para generación de conocimiento	Incorporación de inteligencia artificial para documentos de uso interno y externo	Incentivar el ejercicio del control social
Portales de transparencia	Mesas de diálogo		
Portales de compras y contrataciones públicas	Alfabetización digital respecto de servicios electrónicos		
Informes periódicos sobre resultados	Alianzas con organizaciones de la sociedad civil, académica etc.		

Fuente: elaboración propia en base a las propuestas formuladas

Formas en las cuales se pueden implementar las propuestas

Para la implementación de las propuestas se requiere solo la voluntad de la autoridad superior del organismo a los fines de adoptar el modelo de gestión propuesto por el gobierno abierto y proceder en este sentido.

Las propuestas se pueden implementar mediante por gestión de sus propios recursos o bien solicitando que los mismos sean ejecutado por terceros.

Algunos mecanismos propuestos son de bajo costo de implementación y otros como los relaciones con el uso y desarrollo de tecnología representan una alta inversión de recursos.

Por cuenta propia y a través de sus centros de capacitación pueden llevarse adelante las propuestas vinculadas a la formación interna y externa.

Así mismo y de ser necesario se procede a la contratación de personas de la especialidad requerida a los fines de logra la capacitación requerida.

En el mismo sentido y si el tribunal de cuentas cuenta con un área informática puede por cuenta propia desarrollar sistemas que cumplan con los estándares requeridos por la institución.

Cuando se requiera asistencia externa para la implementación de un mecanismo, esta puede darse a través de diferentes medios:

En forma colaborativa con otras instituciones mediante la suscripción de convenios, por ejemplos con otros poderes del Estado, con universidades u otras unidades académicas, etc.

O bien en forma de contratación de servicios y/o proveedores de insumos.

Propuesta de implementación de lenguaje claro como mecanismo transversal de gobierno abierto en tribunales de cuentas

Su implementación responde de manera transversal a todos los principios de gobierno abierto, se encuentra asociada al fortalecimiento institucional del órgano de control, en cuanto resulta una forma innovativa de redactar sus documentos, como una forma alternativa de acercamiento con la ciudadanía; como un mecanismo de apertura para hacer de los tribunales de cuentas instituciones más accesible y confiable; y como un instrumento que ofrece la posibilidad de diálogo directo entre la ciudadanía y las instituciones de control, en un lenguaje que tienda a ser comprensible, fortaleciendo la rendición de cuentas en cuanto favorece el control social .

La redacción de textos en lenguaje claro, genera credibilidad y confianza en los organismos de control en cuanto los mismos pueden ser comprendidos por los ciudadanos, a vez que estos pueden utilizar la información que estos documentos contienen y servirse de ella.

En materia de apertura, transparencia, participación y rendición de cuentas, el papel de los organismos de control público, son garantes del sistema democrático y representativo, por lo deben hacer pública la información que genera en su tarea de control para que los ciudadanos puedan, aunque sea de manera

limitada, participar en el quehacer no solo de estos organismos, sino también de las acciones de gobierno en general.

Por ello la implementación de este mecanismo responde acabadamente con los principios propuestos por el gobierno y es altamente aplicable por los tribunales de cuenta.

Para lograr la incorporación de esta propuesta, el proyecto se debe dividir en fases o etapas, ya para adoptar el lenguaje claro requiere de metodologías estrictas, a los fines de introducir y consolidarse como cultura organizacional, instalándose de manera sustentable en el tiempo en los agentes de los organismos de control, esto exige trabajar tanto en los documentos y comunicaciones que afectan a la ciudadanía, como en la mejora de la comunicación interna de la organización.

Para ello hay algunos pasos a seguir: en primer lugar, es comprender de la necesidad de la implementación.

En segundo lugar, consiste en identificar las razones por las cuales es importante implementar el lenguaje claro en la organización de control, algunas de ellas pueden ser: mejorar la transparencia, la accesibilidad de la información para fomentar la confianza y una mejor relación con los ciudadanos.

Es importante recordar que lenguaje claro no significa subestimar la inteligencia del público o ciudadano, sino que es hacer que la información sea accesible para un rango más amplio de personas.

Recopilar experiencias y diagnosticar sus usos.

Capacitar al personal de los organismos de control público.

Evaluar impactos y mejoras.

Lograr la comprensión y práctica de la comunicación y redacción en lenguaje claro de los documentos emitidos por los organismos de control.

Analizar el lenguaje claro en textos relacionados a los organismos de control, reafirmando y actualizando conceptos sobre redacción normativa y técnica legislativa.

Abordar el derecho a comprender como derecho fundamental y poner de manifiesto su vinculación con otros derechos fundamentales.

Revisar las experiencias sobre lenguaje claro y su relevancia para el servicio que prestan los tribunales de cuenta.

Elaborar estándares de lenguaje claro que puedan ser considerados por los distintos organismos de control público de Argentina.

Demostrar la relación entre el lenguaje claro y el gobierno abierto: transparencia, participación, rendición de cuentas.

Instalar la necesidad de una reforma cultural en los organismos de control que apunte a una gestión responsable y consciente de la importancia de la comunicación orientada al ciudadano.

Promover políticas institucionales que garanticen la claridad del lenguaje.

En virtud de lo expuesto precedentemente y según la información y tomando las recomendaciones que fueron formuladas por el presidente de la Asociación Argentina de Lenguaje Claro, se elabora un proceso de implementación adaptado a los tribunales de cuentas, que resultaría en el siguiente el cronograma:

Etapa 1: Sensibilización:

- a. Familiarización de la temática a los agentes de los organismos de control.

Presentación del proyecto con las autoridades, seguido de conferencias sobre la temática y a continuación charlas abiertas para intercambio de ideas.

En esta etapa se comparte información acerca sobre lenguaje claro y lectura fácil a los grupos de la organización, a los fines de que estos puedan reconocer la necesidad de hacer comprensible la información contenida en los documentos (sentencias) emitidos por el tribunal de cuentas, y a los fines de ampliar los el grupo hacia quienes se dirigen.

-En el proceso de sensibilización los participantes tendrán acceso a contenidos relacionados con los fundamentos del lenguaje claro. Obligación del Estado y Derecho ciudadano.

-La aplicación del lenguaje claro. Estado de situación donde el lenguaje claro se encuentra implementándose.

Para esta etapa resulta necesario recurrir al asesoramiento de personas especializadas en la materia como así también de instituciones que se encuentran avocadas a difundir el lenguaje claro.

- b. Detectar actores claves y aliados espontáneos en los distintos niveles de las organizaciones.

A los fines de lograr llevar adelante este proyecto en esta instancia hay que detectar los actores claves y los aliados espontáneos en las áreas involucradas o en la institución. Para ello estas personas deben ser confiables, estar motivadas y abiertas a la capacitación

Como el presente proyecto se dirige en primera instancia a mejorar las sentencias que emite el tribunal de cuentas, para esta etapa las áreas afectadas son aquellas que relatan las sentencias y las que están dentro del circuito posterior a su redacción hasta la elaboración definitiva de la sentencia como es el proceso de control y formateo final.

Las áreas afectadas pueden variar según como se encuentre estructurado el proceso de sentencia en cada organización de control.

Etapa 2: Capacitaciones y productos:

1. Capacitar a los participantes seleccionados:

A los fines de lograr la incorporación del lenguaje claro, se deberán reaprender ciertas formas de realizar la misma tarea, por lo cual se deberán generar nuevos hábitos y rever algunos saberes conceptuales y actitudinales, esto por ejemplo los siguientes:

En primer lugar, se debe identificar y perfilar a los destinatarios del mensaje.

Después corresponde planificar antes de escribir o comunicar, organizar los hechos y los fundamentos de una sentencia o comunicación para ayudar al lector a navegar el texto y/o comunicación sin dificultades.

Para lograr acabadamente el objetivo se deben elegir palabras y términos más acordes al conocimiento del lector, si es necesario se debe generar diferentes alternativas.

Estructurar oraciones y párrafos para hacerlos más legibles.

Diseñar documentos efectivos y amigables con el lector modelo.

Es fundamental para que esto se cumpla, empatizar con los lectores y/o ciudadanos interesados en la decisión o sentencia. Esto lleva implícito atender a las necesidades de información del lector modelo.

Para lo cual hay que considerar el valor del tiempo y la atención del lector modelo.

Todo este proceso se realiza en forma colaborativa entre el equipo que trabaja en las diferentes etapas del proceso de escritura y comunicación en lenguaje claro las cuales son:

- -Planificar el documento
- -Escribir conforme al plan
- -Revisar, reescribir y corregir
- -Presentar el documento

Para lograr ello se prevé el dictado la capacitación de la siguiente manera:

Clase Nº 1 - Los fundamentos del lenguaje claro

Modelo propuesto por el lenguaje claro. Derecho ciudadano y obligación del Estado. Antecedentes y marco normativo en Argentina. Lectura fácil, lenguaje coloquial.

El Lenguaje Claro como elemento de la Justicia Abierta. Revisión de casos.

Clase Nº 2 – Los destinatarios de las decisiones de los tribunales de cuentas.

Los distintos auditorios y públicos de la tarea que realiza el tribunal de cuentas. La comunicación. La empatía con los destinatarios. El lenguaje claro y la lectura fácil.

Clase Nº 3 - Destinatarios de las comunicaciones de organismos de control.

- Construcción del lector modelo.

-Técnicas de redacción. Elección de palabras, oraciones y párrafos, método de los seis pasos.

-Construcción colaborativa de la comunicación, abarcativa de todo el universo lector.

Clase Nº 4 - La elección de las palabras

La brevedad y la sencillez en el discurso jurídico, tecnicismos terminología jurídico – administrativo, tiempos verbales, el uso de abreviaturas, construcción de oraciones y párrafos, la estructura básica de las oraciones.

Las clases se desarrollan de forma dinámica entre el docente y participantes, en formato presencial o virtual dependiendo de si los capacitadores son del ámbito local o no.

2.- Talleres integradores para todos los participantes a los fines de confeccionar instructivos de aplicación específica de lenguaje claro en tribunales de cuenta.

El desarrollo del mismo puede darse bajo la modalidad mixta (presencial y virtual).

Etapa 3: Presentación de los resultados obtenidos.

La última etapa es el seminario de cierre, que se realiza con autoridades del tribunal cuentas donde los capacitadores y algunos participantes presentan el producto final.

Este seminario resulta conveniente realizarlo en forma presencial.

➤ Lenguaje claro como herramienta integral de comunicación para la organización

Una vez incorporados los saberes relacionados al lenguaje claro y su correcta utilización, este mecanismo debe hacerse expansivos a otras acciones desarrolladas por los organismos de control públicos tales como:

Páginas web; centros de atención telefónica; mesas de información y orientación a usuarios; documentos administrativos; material de difusión; y a todos otros documentos relacionados con transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Gráfico 16 planificación de las etapas y actividades planteada en cuanto a tiempos:

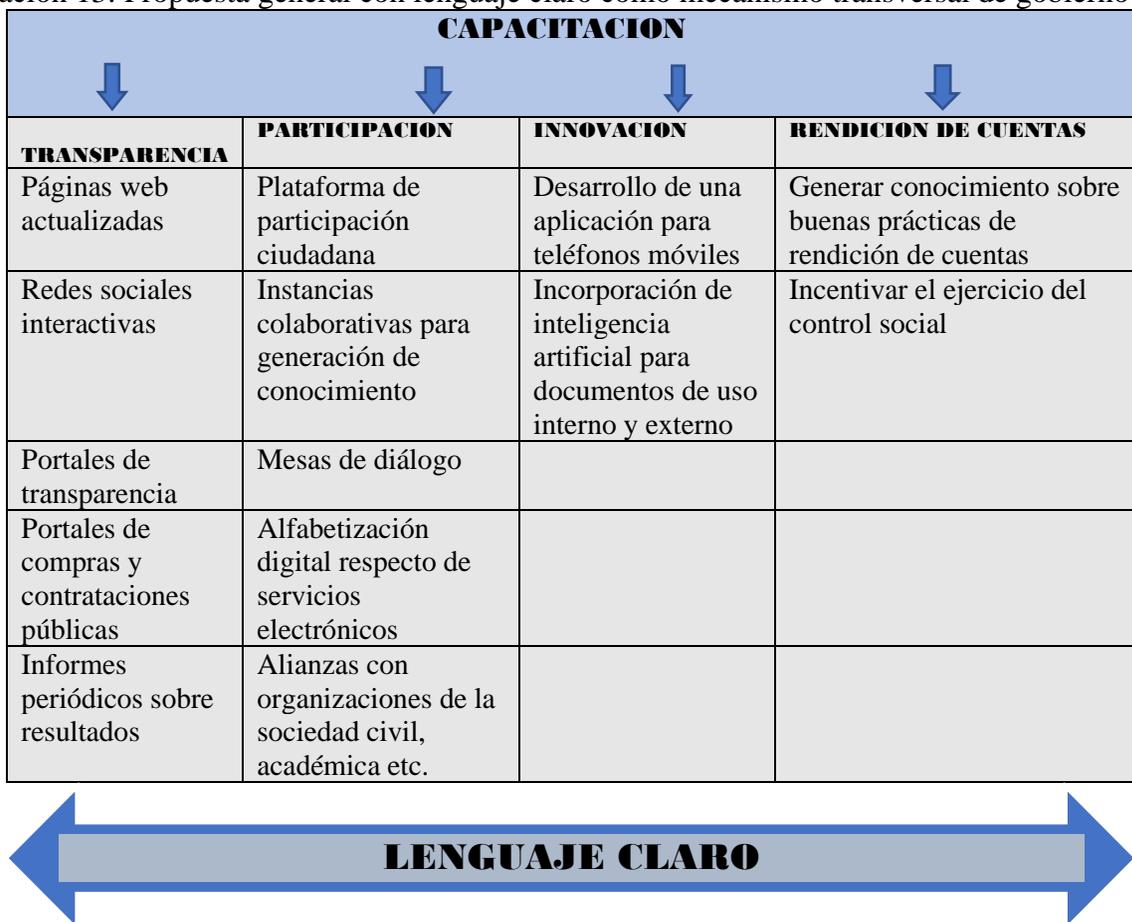
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Jornada inaugural: presentación autoridades, conferencia	X								
Entrevistas de campo con actores clave y aliados	X	X							
Presentaciones postulantes	X	X							
Armado nómina de participantes por áreas		X							
Producto etapa 1:		X							
Etapa: 2									
Dictado de las clases a los participantes seleccionados			X	X	X	X			
Talleres integradores			X	X	X	X			
Entrevistas de campo con actores clave					X	X			
Producto Etapa 2: Participantes capacitados Áreas involucradas						X	X		
Etapa: 3									

Trabajo conjunto con referentes de cada área							X	X	
Confección de protocolos								X	
Jornada de cierre con autoridades									X
Presentación de productos									X

Fuente: elaboración propia en base a información brindada por la Asociación Argentina de Lenguaje Claro

Gráficamente la propuesta general con la incorporación del lenguaje claro como mecanismo transversal a todos los principios de gobierno abierto, se vería reflejada de la siguiente forma:

Ilustración 13: Propuesta general con lenguaje claro como mecanismo transversal de gobierno abierto:



Alternativas para implementar la propuesta

A los fines de la implementación de la propuesta de incorporación de lenguaje claro, pueden considerarse varias opciones:

- Por el propio tribunal de cuentas mediante su centro de capacitación, y/o convocando a expertos en la materia como son los que se encuentran nucleados en la Asociación Argentina de lenguaje Claro o la Red de Lenguaje Claro.

Estas organizaciones están integradas por funcionarios y académicos con extensa trayectoria en la temática.

- Otra opción sería mediante convenios de colaboración con el poder judicial de la provincia, para el caso de que este poder haya avanzado en relación a la implementación de lenguaje claro.

- La alternativa de implementación podría plantearse como un Programa Provincial que coordine y desarrolle las etapas planteadas en la propuesta, pero para los tres poderes del Estado, incluyendo a los organismos de la constitución como son, los tribunales de cuentas, Fiscalía de Estado, Contaduría de la provincia.

Podría desarrollarse en la provincia de Misiones a través del IMES – Instituto Misionero de Enseñanza Superior – y/o el INFOGEP – Instituto de Formación para la Gestión Pública – teniendo en cuenta que estos institutos brindan capacitaciones de distinta naturaleza que tienen como destinatarios al personal de la administración pública lo cual facilitaría la implementación de la presente.

- Y a nivel nacional como un programa desarrollado por el IETEI que es el Organismo de investigación y desarrollo de estudios técnicos y de normas de uso general en temas inherentes al control de la hacienda pública del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, dependiente del Consejo Directivo de dicho Secretariado y del cual forman parte todos los tribunales de cuentas provinciales de Argentina.

En todos los modos de implementación es importante determinar plazos de cumplimiento de las distintas etapas (o proyectos) y actividades, para que las mismas se concreten y no se diluyan en el tiempo.

Toda la propuesta podría implementarse en periodo de hasta un periodo de tiempo de un año.

CONCLUSION

Como sociedad nos encontramos frente a una crisis profunda del modelo estatal, situada principalmente en la credibilidad, tanto de los esquemas de gobierno y la administración pública, como de los mecanismos que articulan las necesidades ciudadanas.

El Estado con sus burocracias especializadas y cerradas, ha sobrevivido a las distintas alternancias políticas, y se ha ido históricamente alejando de la sociedad, avanzando en una senda difícil de transitar.

Esa postura hace cuestionable su legitimidad y su verdadera capacidad de ser protector y promotor de los derechos ciudadanos, colocando a la sociedad en situación de antipatía y animadversión política creciente, lo que implica un peligro enorme para el sistema democrático y las instituciones constituidas.

En este contexto el Estado, como agente de cambio pone el acento en la necesidad de buscar nuevas estrategias de comprensión y funcionamiento de su aparato institucional, edificar un gobierno más abierto, eficaz y eficiente frente a los retos que impone una sociedad, posibilitando nuevos vínculos con la ciudadanía.

De esta forma se encuentra en el gobierno abierto un nuevo camino de vinculación con la sociedad civil y para fortalecer la democracia representativa y sus instituciones, otorgándole gobernabilidad.

Desde esta perspectiva, un Estado que responda a las necesidades de la ciudadanía, requiere abrirse hacia la sociedad, y para lograrlo debe recurrir a nuevos mecanismos, adquirir formas diversas y diferentes para responder a garantías preexistentes como son la igualdad, legalidad, participación en un mundo diferente.

Lo diverso y diferente son los mecanismos que propone el gobierno abierto para una nueva forma de gestionar los asuntos públicos, fundados en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la innovación.

Es decir, se hace necesario que las instituciones públicas reconsideren sus actuaciones y de manera efectiva, reconstruyan los nexos con la sociedad organizada o no.

En este contexto, los tribunales de cuentas como organismos de control público no resultan ajenos a las exigencias que plantea la sociedad respecto a las necesidades no solo de obtener mayor información, sino también de poder entender la misma, y ello en virtud de que estos organismos llevan delante tareas de carácter técnico y el producto que ellos generan, se encuentra elaborado mediante la utilización de palabras que responden justamente a ese vocabulario que resulta incomprensible, incluso para los mismos sujetos involucrados en los procesos de control.

Entonces, el gobierno abierto se ha convertido en el tema del momento en materia de modernización de las administraciones públicas y reforma del Estado.

En tal sentido, el debate sobre gobierno abierto ha facilitado que se trabajen de modo innovador temas pendientes desde hace tiempo como son la transparencia, rendición de cuentas y participación como un modo de incorporar a la sociedad civil en la gestión y control de lo público y responder a las demandas hasta ahora postergadas.

En este sentido deben alinear sus objetivos quienes conducen los organismos de control público, proponiéndose adaptar sus procesos, su cultura y gestión organizacional, al paradigma de gobierno abierto, para convertirse en instituciones confiables, creíbles y reconocidas por la sociedad.

La incorporación de mecanismos de gobierno abierto a su gestión hace que la rendición de cuentas y transparencia, se inscriban no sólo en el marco de una gestión más eficaz y eficiente, donde la ciudadanía en base a la información puesta a su disposición puede ejercer sus derechos imputando una responsabilidad política real a las personas elegidas para gobernar, todo lo cual otorga a los tribunales de cuentas confiabilidad y credibilidad.

Justamente ello se facilita con la incorporación de lenguaje claro como mecanismo de gobierno abierto a los tribunales de cuenta de Argentina, además la presente, es una propuesta de modernización del lenguaje técnico a un lenguaje claro, respetando la especificidad, pero que adaptado al contexto, beneficiara no solo al ciudadano, que tiene derecho a comprender, sino a los integrantes de los organismos de control, en cuanto a que un lenguaje más legible, es más persuasivo y mejora la calidad de su producto.

Es importante insistir en el rol del lenguaje claro como política pública eficiente para democratizar el acceso a la información, en cuanto potencia la interacción del Estado con la ciudadanía y ayuda a construir instituciones más sólidas y transparentes, por cuanto la claridad debiera considerarse como un mecanismo de modernización que confluye y avanza a la par con el uso de las nuevas tecnologías.

Un Estado moderno es un estado que la ciudadanía es capaz de comprender.

Además el lenguaje claro contribuye al funcionamiento de las organizaciones públicas de acuerdo a parámetros de integridad, transparencia, cooperación, innovación y participación, colaborando asimismo en la formación de una sociedad más inclusiva e igualitaria, respetuosa y orientada también al desarrollo sostenible, lo cual implica asumir un compromiso institucional, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con aquellos otros compromisos que sean asumidos y promovidos por el Estado Nacional.

Metafóricamente, la incorporación de lenguaje claro es el punta pie inicial y la propuesta formulada en esta investigación, resulta un punto de partida en cuanto a implementación de un mecanismo que respondan a los principios de gobierno abierto en tribunales de cuentas de Argentina.

De este modo la comunicación en lenguaje claro se convierte en un proceso y el tiempo de empezar es ahora, ya mismo, en la siguiente acción.

En concreto, la adopción de lenguaje claro como mecanismo de gobierno abierto contribuye al fortalecimiento de los gobiernos y sus esquemas institucionales haciéndolos más participativos en sus diversos ámbitos, y particularmente respecto de los tribunales de cuentas contribuiría a fortalecer su gestión no sólo en términos administrativo-contables, dotándolos de mayor eficacia y eficiencia, sino que los robustece y genera mayor confianza y credibilidad.

De esta forma en el presente trabajo se formula una propuesta de gobierno abierto específicamente preparada para tribunales de cuenta, con distintos mecanismos que responden a sus principios, así con

una capacitación inicial y el lenguaje claro transversalizando todos los procedimientos, se cumple el objetivo planteado al inicio de esta tesis que indicaba formular una propuesta de aplicación de principios y mecanismo de gobierno abierto para tribunales de cuentas provinciales para favorecer la confianza y credibilidad de los usuarios de estos organismos de control y de la ciudadanía en general.

De esta forma se verifica la hipótesis que determinaba que, si se implementan mecanismos de gobierno abierto en los tribunales de cuentas, se favorecería una mayor credibilidad y confianza en estas instituciones de parte de los usuarios de estos organismos y de la ciudadanía en general.

BIBLIOGRAFÍA

- (CLAD), C. L. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Obtenido de <https://clad.org/>
- A., N., & Ramirez-Alujas, A. D. (2017). Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. CEPAL.
- Cassagne. (s.f.). Obtenido de http://www.cassagne.com.ar/publicaciones/Las_facultades_jurisdiccionales_de_los_entes_reguladores_.pdf
- CEPAL. (s.f.). Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto/acerca-gobierno-abierto>
- CEPAL. (2017). Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe, 62-107. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44758/S1601154_es.pdf?sequence=3
- CEPAL, C. E. (2017). Gobierno abierto. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/subtemas/gobierno-abierto>
- CLAD, C. E. (2020). Gobierno Abierto: Estrategias e iniciativas en iberoamerica (V ed.). Caracas: Clad.
- Clarín. (s.f.). Obtenido de https://www.clarin.com/arq/arquitectura/silicon-misiones-polo-tecnologico-80-hectareas_0_CxijJLLX1.html
- COMPR.AR. (s.f.). Obtenido de <https://comprar.gob.ar/>
- Del Bello, S; Paprocki, L y Ramirez, M. (2018). Relevancia del Juicio Administrativo de Responsabilidad como procedimiento jurisdiccional de los tribunales de cuentas. Jujuy.
- Dirección Nacional de Gobierno Abierto, A. (s.f.). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/servicios-y-pais-digital/gobierno-abierto#:~:text=Generamos%20espacios%20de%20interacci%C3%B3n%20entre,ciclo%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas.>
- Dromi, J. (s.f.). Derecho Administrativo Económico (Vol. II). Astrea.
- frenalacurva*. (s.f.). Obtenido de <https://frenalacurva.net/latinoamerica/>
- Grandinetti, R. (2018). Innovación en la gestión pública: más allá y más acá del gobierno abierto. Estado Abierto, 2(3), 91–117.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (s.f.). Obtenido de <https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/>
- Kaufman, E. (2014). Los senderos del gobierno abierto. Análisis cuantitativo y cualitativo de los planes de acción. In O. Oszlak & E. Kaufman (Eds.), Teoría y práctica del gobierno abierto. Lecciones de la experiencia internacional (pp. 59–202). Obtenido de OEA-Red GEAL-IDRC. Retrieved from <https://redinpae.org/recursos/kaufman-oszlak.pdf>
- Montero, G. (2017). Del gobierno abierto al Estado abierto: la mirada del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Santiago: CEPAL.
- Nqn - lab. (s.f.). Obtenido de <https://www.neuqueninforma.gob.ar/nqn-lab-liderara-la-mesa-tematica-de-participacion-ciudadana-del-cofefup/>

- Obama, B. (2009). Transparency and open Government. Obtenido de <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/transparency-and-opengovernment>
- OEA, O. d. (2016). Obtenido de https://www.oas.org/es/sap/dgpe/ACCESO/G_abierto.asp
- ODS <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- (OCDE), O. p. (2016). Gobierno Abierto Contexto mundial y el camino a seguir, 12-16. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/Open-Government-Highlights-ESP.pdf>
- OGP, O. G. (2012). Obtenido de <https://www.opengovpartnership.org/es/>
- Oszlak, O. (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública, In E. Red de Gobierno Electrónico de América Latina y El Caribe . Red GEALC. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf>
- Oszlak, O. (2014). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. En *Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional*. OEA.
- Parks, W. (1957). The Open Government Principle: Applying the Right to Know under the Constitution 26 (1), 1-22. George Washington Law.
- Patricia, G. (s.f.). Facultades jurisdiccionales del Tribunal de cuentas. Revista El control Público Digital.(6). Obtenido de <http://www.elcontrolpublico.com.ar/pdf/ecp105.pdf>
- Plan Estratégico de Gobierno Abierto. (2022). Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_de_gobierno_abierto_2020_2023.pdf
- Plan Estratégico Posadas 2022. (s.f.). Obtenido de <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/MISIONES/Plan-Estrategico-Posadas-2022.pdf>
- Portal Único de Transparencia. (s.f.). Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/#/portal=406>
- Ramirez- Alujas, A. (2013). El gobierno abierto y los desafíos tecnológicos en Latinoamérica. Madrid: Cyan, Proyectos Editoriales S.A.
- Ramirez., N. A. (2017). Plan de gobierno abierto. Una hoja de ruta para los gobiernos de la región. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/S1700687_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Red Federal. (s.f.). Obtenido de <https://www.redfederal.gob.ar/>
- Rodriguez, E. y. (2018). Laboratorios de Gobierno para la Innovación Pública: un estudio comparado de las experiencias americanas y europeas. Publicaciones Red Innolabs. Ruvalcaba, E. (2018). La Adopción del Gobierno Abierto como Política Pública en los Gobiernos Locales. Univers.
- Salvo, S; Diblasi, J. (2022). Proyectos del Tribunal de Cuentas de Mendoza que favorecen la gobernanza y la transparencia. XXVI Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos de Control Externo , San Luis.
- Transparente, c. (s.f.). Obtenido de <https://www.cgr.go.cr/01-cgr-transp/transparencia-cgr.html>
- Tribunal de contas da union . (s.f.). Obtenido de <https://portal.tcu.gov.br/inicio/index.htm>
- Tribunal de Cuentas de Misiones <https://www.htcmisiones.gob.ar/>

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Formulario de autorización para la publicación de Tesis

1. **Identificación del material bibliográfico** [] Tesis Doctoral [x] Tesis Magíster
2. **Identificación del documento / autor**

Programa de posgrado	Maestría en Gestión Pública
-----------------------------	-----------------------------

Área de conocimiento	Administración Pública
-----------------------------	------------------------

3. **Identificación Institucional**

Título	Propuesta de aplicación de principios de gobierno abierto a tribunales de cuentas
---------------	--

Autor	Sandra Beatriz Bitchatchi
--------------	---------------------------

Tipo y N° de documento	23.196.127
-------------------------------	------------

Director	Letizia Mariel Paprocki
-----------------	-------------------------

Tipo y N° de documento	24.573.671
-------------------------------	------------

N° de páginas	110
----------------------	-----

Fecha de defensa:04/12/2023

Fecha de entrega del archivo:29/11/2023

4. **Información de acceso al documento**

Autorizo Publicación [x] SI [] NO

En la calidad de titular de los derechos de autor de la mencionada publicación, **autorizo** a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, a **publicar, sin resarcimiento de derechos de autor**, conforme a las condiciones arriba indicadas, en medio electrónico, en la red mundial de computadoras, en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y sitios en la que ésta última haya otorgado licencias, para fines de lecturas, impresión y/o descarga por Internet, **a título de divulgación de la producción científica generada por la Universidad**, a partir de la fecha.-

Se deslindará a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Universidad Nacional de Misiones de toda responsabilidad legal que surgiera por reclamos de terceros que invoquen la autoría de la obra de tesis cuya publicación se efectúe.-

Además se le informa que Ud. puede registrar su trabajo de investigación en el Registro de la Propiedad Intelectual, no siendo responsable la Universidad Nacional de Misiones y/o Facultad de Ciencias Económicas por la pérdida de los derechos de autor por falta de realización del trámite ante la autoridad

pertinente.-

Asimismo, notificamos que para obtener el título de “Patente de Invención” es necesario presentar la solicitud de patente dentro del año de publicación o divulgación. (art. 5 Ley 24.481).-

Firma del Autor

Posadas

29/11/2023

Lugar

Fecha

ANEXO I

GRILLA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Evaluador

Grupo N°:

Nombre y Apellido de los integrantes:

Evaluado

Grupo N°:

Nombre y Apellido de los integrantes:

Valoración del Trabajo Final (donde 1 es la mínima y 5 la máxima). Marcar con una X donde corresponda.

Item	1	2	3	4	5
Cumplimiento de la estructura (slides)					
Definición clara del desafío					
Fomenta una organización abierta y transparente (open_abierto)					
Agiliza procesos, acorta tiempos y mejora productividad (fast_ágil)					
Potencia equipos, interdisciplinas, intersectores. Supera la división vertical y compartimentalizada y favorece conexiones transversales en la organización (trans_transversal)					
El objetivo se logra trabajando colaborativa y sincrónicamente (co_colaborativo)					
Presentó Prototipo y permitió anticipar la idea de una manera sencilla (proto_modelos)					
La propuesta impulsa la digitalización y otras herramientas tecnológicas (tec_digital)					

OBSERVACIONES

ANEXO II

RESOLUCION N° 2640/2023

EXPEDIENTE N° 4099/2023



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que, dada la especialidad del lenguaje jurídico, esta Corte considera pertinente adoptar prácticas y herramientas a modo de recomendación que faciliten la comprensión de las sentencias por parte de sus destinatarios. Entre ellos se encuentran indudablemente las partes, con su respectiva asistencia letrada, pero en muchos casos también la judicatura, la comunidad académica, la prensa y la sociedad en su conjunto.

2°) Que a fin de trazar un camino en esa dirección y con el objetivo de propiciar mecanismos que optimicen la prestación del servicio de Justicia, resulta adecuado incorporar lineamientos generales para estructurar las sentencias y para el correcto uso del lenguaje en el ámbito de este Tribunal con miras a favorecer la comprensión de sus pronunciamientos por parte de los destinatarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los Lineamientos Generales de Sentencias Claras que como Anexo forman parte integrante de la presente y que serán de aplicación en todos aquellos casos en los que se declare la admisibilidad de recursos extraordinarios federales.

2°) Disponer que la implementación de lo resuelto en el punto anterior no demorará los trámites en curso.

3°) Crear un grupo de trabajo interno permanente que tendrá a cargo las siguientes funciones:

a) Elaborar y elevar a consideración del Tribunal una propuesta para complementar las reglas contenidas en los Lineamientos Generales de Sentencias Claras. Dicha propuesta —que en un futuro se incorporará a la presente— deberá consistir en una revisión y actualización de los trabajos sobre “Claves para una redacción jurídica correcta”, “Dudas frecuentes y errores comunes” y “Lecciones de redacción”. También podrá tenerse presente el “Manual de estilo de la Procuración del Tesoro de la Nación”, así como cualquier otro trabajo que resulte de interés.

b) Monitorear las sentencias dictadas por el Tribunal para recopilar los tecnicismos judiciales utilizados y detectar oportunidades de mejora continua en la redacción. A tales fines, se elevarán propuestas e informes periódicos a los ministros, a través de la Presidencia.

4°) Integrar dicho grupo de trabajo con dos representantes de la Secretaría de Jurisprudencia y dos representantes de la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto. Para elaborar las propuestas e informes, si lo considerasen pertinente, podrán convocar reuniones con representantes de las Vocalías, de las Secretarías Judiciales y/o de otras dependencias del Tribunal.

ANEXO III

LEY IV - N.º 96

SENTENCIA DE FÁCIL COMPRENSIÓN

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer que las sentencias emanadas del Poder Judicial de la Provincia se redacten de una manera comprensible, lo cual se materializa mediante la utilización de una sintaxis y estructura sencilla, sin perjuicio del rigor técnico y deber de los magistrados y funcionarios judiciales de resolver las causas con fundamentación lógica y legal.

ARTÍCULO 2.- Las sentencias emanadas del Poder Judicial de la Provincia, de acuerdo a la naturaleza del proceso y los sujetos que participan de aquel, deben contener un apartado en el cual el juez se dirige a las partes a través de un texto personalizado, con lenguaje coloquial, simple, breve y directo, a fin de facilitar la comprensión del alcance de la resolución, los derechos y obligaciones que de ella emanan y las consecuencias que de aquellas derivan.

ARTÍCULO 3.- Se exhorta al Poder Judicial a que elabore un instructivo dirigido a los integrantes del servicio de justicia y que tenga como finalidad actualizar el uso de fórmulas y expresiones, a los efectos de hacerlas compatibles con los principios republicanos y el contexto social actual.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación es el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

ARTÍCULO 5.- La autoridad de aplicación debe promover actuaciones destinadas a divulgar en la ciudadanía la información básica sobre derechos, procedimientos y requisitos para garantizar un efectivo acceso a la justicia.

ARTÍCULO 6.- El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia debe incentivar la participación de magistrados, funcionarios y operadores del sistema de justicia local en instancias de capacitación para la operatividad de la garantía de justicia comprensible, acceso a la justicia y redacción de formatos de sentencia de fácil lectura y comprensión.

ARTÍCULO 7.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO V

Procesamiento datos obtenido del relevamiento realizado de las páginas web de los Tribunales de cuentas provinciales de Argentina.

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	TRIBUNALES DE CUENTAS																					
		Buenos Aires	Catamarca	Chaco	Chubut	Córdoba	Corrientes	Entre Ríos	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja	Mendoza	Misiones	Neuquén	Río Negro	San Luis	San Salvador de Jujuy	Santa Cruz	Santa Fe	Sgo del Estero	Tucumán	Tierra del Fuego
Sitio web	Actualizado	si	si	si	no	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Facil acceso a la información	si	si	si	no	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Comunicación	email	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	telefonos	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	redes sociales	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	mesas de ayuda	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Preguntas frecuentes	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	enlaces a otros sitios	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
TRANSPARENCIA	Información Institucional	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Autoridades	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Organigrama	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Nomina de personal	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Escala salariales	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Recursos Presupuestarios	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Digesto Jurídico	Compras y Contrataciones	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	normativa	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Faltos	actualizado	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	busqueda facil	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Rendición de Cuentas	observatorios	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	disponibles	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Participación - Colaborar	de fácil acceso/ disponible	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Lenguaje Claro	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Participación - Colaborar	Memoria de Gestión	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	centro de capacitación	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Participación - Colaborar	capacitaciones	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	Procedimientos Jurídicos	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Participación - Colaborar	convenios	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	noticias	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Participación - Colaborar	actualizadas	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
INNOVACION - TICs	plataformas digitales	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	rendición digital	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
INNOVACION - TICs	Notificaciones electrónicas	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	tornos on line	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si

ANEXO VI



2022 – Año “de la biodiversidad del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección y de la recuperación del turismo”.

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones Resuelve

C.R./R. 35-2022/23

PRIMERO: Aprobar en su totalidad la rendición de cuentas anual de la gestión financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021 del Tribunal de Cuentas, remitido a esta Cámara conforme lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley I - N.º 3 (Antes Decreto-Ley 1214/60), Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

SEGUNDO: Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

ANEXO VII

ENTREVISTA A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MISIONES: Teniendo en cuenta el cargo que desempeña en el tribunal de cuentas de Misiones, se procede a realizarle algunas preguntas sobre la implementación de principios de gobierno abierto en el ámbito de ese tribunal, cuyas respuestas cobran especial relevancia para este trabajo:

1 ¿Cuál es su percepción general en cuanto al rol de los Tribunales de Cuentas en el contexto del gobierno abierto?

El control público es una garantía democrática. Más allá del relacionamiento que se pueda asignar a la palabra “control”, tanto la sociedad como la propia Administración pública exigen y requieren la actividad del control. Ello nos impone la incorporación de los paradigmas del gobierno abierto, así como también la ser eficientes y eficaces para lograr ser una institución reconocida y que genere confianza en la sociedad.

2 ¿Cuáles cree que serán los retos que deberán afrontar durante los próximos años, los organismos de control público, en materia de transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación?

Sin duda alguna el principal desafío que tienen los Organismos de Control radica en la innovación permanente, el uso de tecnologías y recursos humanos calificados que posibiliten generar valor en los servicios que cada Organismo brinda.

Es por ello que no debemos considerar que la economía del conocimiento NOS es ajena, por el contrario, una sociedad cada vez más exigente nos enfrenta (a los Organismos de Control) a permanentes cambios para poder satisfacer las necesidades, con propósito de recrear en forma continua la confianza ciudadana.

3 ¿Cuáles considera usted que son las bases que hay que fortalecer para lograr una gestión pública eficaz y eficiente?

Por supuesto que la capacitación ocupa el primer lugar en la modernización de la Institución, y entendemos que ello es una prioridad en la gestión diaria del Organismo. La estimulación constante a los integrantes de cada Institución es un imperativo que debe ser generado por quienes tienen las atribuciones de conducción, impulsando acciones que promuevan el interés en las distintas temáticas que provoquen en definitiva la necesidad de la capacitación.

4 ¿Cómo debe ser el contexto laboral de los organismos de control a futuro?

El futuro de la tarea del control externo estará dado justamente por la profesionalización, la innovación e incorporación de Tics en forma permanente. De esta manera no solo será más dinámico el trabajo, sino se obtendrá un producto final de calidad que develará la eficiencia de cada Organismo de Control y ergo su importancia como actor clave en la defensa y promoción de los derechos y libertades democráticas.

5 ¿Qué herramientas tienen los organismos de control para avanzar en el sentido de una gestión eficaz y eficiente?

Como he anticipado en respuestas anteriores, la tecnología incorporada a la labor de cada Organismo de Control, conjuntamente con la capacitación, incrementan en forma positiva la eficiencia y sobre todo la productividad en el trabajo cotidiano.

6 ¿Cuáles son los aportes que busca realizar el tribunal de cuentas de Misiones dentro del Ecosistema de gobierno abierto tendientes al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la institución?

Al asumir la Presidencia del Tribunal de Cuentas en el año 2016, nos propusimos como metas alcanzar una Institución moderna, vinculada digitalmente, y cercana a la ciudadanía. Nos vimos en la necesidad inicial de mejorar los procesos, dotándolos de otra dinámica, para posibilitar -reitero- una Institución eficaz y eficiente, para ello trabajamos concomitantemente en forma interna en cada área justamente en la agilización de los trámites. En segundo término, elaboramos un Digesto que tuvo como inmediata consecuencia facilitar el acceso a la normativa aplicable de todos los cuentadantes y responsables de rendición, ante la dispersión normativa que detectamos.

Nos acercamos al ciudadano y ciudadana, no solo con la participación activa del Tribunal en las distintas redes de comunicación propias que difunden novedades, vencimientos, y toda información de interés, sino que además dos días al mes funciona en nuestras instalaciones la feria de agricultura familiar, en la que productores de alimentos de la Provincia traen sus productos, y los vecinos, vecinas del Tribunal, además de los propios empleados, pueden acceder a los alimentos frescos y directos de la chacra sin intermediación. Queremos un Tribunal de Cuentas cerca de la gente, necesitamos que recreen en forma permanente la confianza, reconociendo al Tribunal en su misión y funciones. -

Creamos un Centro de Capacitación para la Gestión y el Control Público, que planifica charlas y capacitaciones para los cuentadantes y responsables de rendición, además de proponer modificaciones normativas que mejoren la calidad de nuestros servicios. -

Pudimos concretar en noviembre del año 2020, el anhelado sueño de la casa propia con características innovadoras en cuanto a edificios públicos. Fue el primero manejado por domótica, además de ser sustentable. Con respecto a este último tópico creamos una Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad, con la cual avanzamos en fomentar la cultura sustentable. En tal línea trabajamos sobre los Objetivos de Desarrollo sostenible, entendiéndonos como parte de una sociedad que aspira a construir un futuro mejor. Es por ello que internamente no solo trabajamos en medio ambiente y sustentabilidad en el tratamiento de los desechos, sino además en las cuestiones vinculadas al género, a la violencia laboral, entre otros temas que aportan a la salud y al bienestar de los trabajadoras y trabajadores del Tribunal. Hemos creado una Comisión de Género y Diversidad, y ésta ha trabajado en la instalación en nuestra sede de un lactario. También ha generado charlas abordando distintas temáticas de salud dirigidas a hombres y mujeres. Hemos dictado un Protocolo de Violencia que nos ha permitido tener hoy normativa que asegura un abordaje cuidado y sobre todo garantizando derechos de aquellas trabajadoras o trabajadores que puedan sufrir algún tipo de violencia en el ámbito laboral.

Hemos logrado certificar la implementación de la norma de calidad ISO 9001:2015 en el área de Empresas del Estado. Hoy nos encontramos trabajando con el mismo cometido en Mesa de Entradas, y área Informática. -

Con la cooperación de la Universidad Nacional de Misiones creamos el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública, cuyos objetivos son identificar necesidades y problemáticas en el ámbito de la Administración Pública, teniendo como atribución recopilar información, establecer indicadores, promover espacios de participación ciudadana, así como proponer capacitaciones a los agentes de la Administración Pública y poderes del Estado. Nos basamos en los principios de Gobierno abierto, tales como la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia. El observatorio permite la obtención de datos para medir niveles de transparencia y calidad. Cuando se finaliza el proceso de observación, se emite un informe con sugerencias para mejoramiento, recomendaciones. Por supuesto la aplicación de las recomendaciones es voluntaria del Organismo o Institución. Hemos iniciado el trabajo en la Municipalidad de Posadas (Ciudad Capital), y ya se ha emitido el informe pertinente.

En definitiva, nos propusimos un Tribunal de Cuentas con sus procesos y su cultura adaptados a los nuevos paradigmas de gestión organizacional, con ambientes laborales colaborativos y saludables.

El balance, luego de casi siete años, es altamente positivo. Si bien una de las prioridades en el inicio de la gestión fue el expediente digital, estamos en ese camino, pero entiendo que este propósito requería y requiere aún el apalancamiento de otras cuestiones que necesitaban ser resueltas, y así trabajamos cotidianamente, insisto con el objetivo de lograr una Institución moderna, reconocida por la Ciudadanía, y por supuesto vinculada digitalmente.

ANEXO VIII

1.- ¿Cuál es su percepción general en cuanto al rol de los Tribunales de cuentas en el contexto de gobierno abierto?

El “Gobierno Abierto” es un modelo de gestión para la organización y el funcionamiento de los órganos de gobierno y administrativos. Constituye una alternativa al modelo vertical de adopción de decisiones públicas.

Sus pilares son:

- la transparencia: compartir la información pública con todos los actores;
- la participación: intervención constante y activa de los actores sociales, la ciudadanía y el sector privado en las tareas del gobierno
- la colaboración: entre dichos actores, con el objetivo de solucionar problemas, generar oportunidades y alcanzar metas de beneficio colectivo y de común acuerdo

Controlar la administración de los recursos públicos velando por la transparencia y la legalidad en su aplicación es la tarea medular de los Tribunales de Cuentas, por lo tanto, se inscribe plenamente en el modelo de Gobierno Abierto con un rol fundamental.

2.- ¿Cuáles cree que serán los retos que deberán afrontar durante estos próximos años, los organismos de control público, en materia de transparencia, participación, rendición de cuenta e innovación?

Promover la transparencia en la actuación pública, la creación de valor público, auditar la fundamentación y justificación racional de cada una de las medidas de gobierno, observar su adecuada comunicación, la accesibilidad de los datos e información pública y la rendición de cuentas por parte de gobernantes y organismos públicos, son algunos de los retos que considero pertinentes y perentorios de los organismos de control público.

3.- ¿Cómo debe ser el contexto laboral de los organismos de control a futuro?

Entiendo que los organismos, desde su más alta dirección, deben demostrar la suficiente creatividad y perseverancia para alinear de manera eficiente los objetivos de la organización con la mejora continua en el desempeño del individuo que impacte en beneficio de la entidad y a la vez, ese es el principal desafío, en su propio crecimiento profesional. Ese alineamiento debe tener como norte la participación de la ciudadanía en la gestión pública a través del control social.

Para ello el contexto laboral, entre otras condiciones, debe proveer una capacitación continua planteada de manera estratégica que consolide las capacidades individuales adquiridas por conocimiento y experiencia y la dirección estratégica que facilite la innovación, participación y co-creación de políticas públicas con el integrante de la organización, las entidades objeto de su control y, especialmente, con la ciudadanía.

4.- ¿Cuáles considera usted que son las tres (3) limitantes más importantes que evitan lograr una gestión pública eficaz y eficiente?

Carencia de innovación, limitado uso de las TIC, objetivos y resultados poco definidos; poca claridad de los procesos, falta de voluntad política, capital humano insuficientemente capacitado son solo algunos ejemplos de consecuencias de tres razones que enumeraré a continuación.

Miopía estratégica en la alta dirección, persistente cultura burocrática de “mirarse a sí misma” y falta de convicción en testear a las políticas públicas que se implementan con una adecuada construcción de evidencia.

5.- ¿Qué herramientas tienen los organismos de control para avanzar en el sentido de una gestión pública eficaz y eficiente?

En general, en pos de la eficacia y eficiencia pueden adoptar cualquier herramienta derivada de la aplicación, con convicción republicana, del modelo de gobierno abierto.

En particular, una de ellas a considerar es la herramienta denominada “lenguaje claro”. Su definición internacional brega por el derecho a comprender del ciudadano promoviendo que el texto, la estructura y el diseño de la comunicación de cualquier acto estatal se pueda encontrar fácilmente (acceso), comprender acabadamente (transparencia) y resultar útil (eficiencia).

Sostiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos que “el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas. El acceso a la información bajo el control del Estado, que sea de interés público, puede permitir la participación en la gestión pública a través del control social que se puede ejercer con dicho acceso”.

Por su parte, el art. 4 de la Carta Democrática Interamericana afirma que “son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa”.

Es menester entonces que el lenguaje que empleen los órganos del Estado sea accesible, claro y comprendido por los ciudadanos, quienes son los genuinos mandantes del poder político en una república democrática.

6.- En su experiencia ¿Conoce usted si los organismos de control público de Argentina han incorporado el lenguaje claro o de fácil comprensión en la redacción de sus documentos y/o en comunicación destinada los ciudadanos?

En general debo decir que no conozco situación de implementación de lenguaje claro en organismos de control, ni iniciativa alguna de manera coordinada entre los distintos organismos provinciales.

7.- ¿Considera que, avanzando respecto de la claridad en el lenguaje utilizado por los organismos de control público, esto generaría confianza en sociedad respecto de estas instituciones?

Definitivamente sí.

Según el libro “CONFIANZA. La clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina y el Caribe”, de Philip Keefer y Carlos Scartascini, editado por el BID en 2022 (www.iadb.org/DIAconfianza), la confianza “...es la creencia de que otros no actuarán de manera oportunista...”.

En la citada obra se determina que “...la confianza es el problema más acuciante y, sin embargo, el menos abordado, al que se enfrenta América Latina y el Caribe. Ya se trate de los demás, del gobierno o de las empresas, la confianza en la región es menor que en cualquier otra parte del mundo. Las consecuencias económicas y políticas de la desconfianza se propagan a toda la sociedad...”; “...la desconfianza distorsiona la toma de decisiones democrática. Impide que los ciudadanos exijan mejores servicios públicos e infraestructura, y que se unan entre sí para controlar la corrupción; asimismo, reduce sus incentivos para hacer sacrificios colectivos que benefician a todos...”.

Y continúa: “...la buena noticia es que los gobiernos pueden aumentar la confianza ciudadana con promesas más claras sobre lo que los ciudadanos pueden esperar de ellos, con reformas del sector público que les permitan cumplir sus promesas y con reformas institucionales que refuercen los compromisos que los ciudadanos contraigan unos con otros...”.

Adoptar lenguaje claro es una necesidad. Es un ineludible punto de partida para, al menos aspirar, a un adecuado funcionamiento del sistema republicano de gobierno.

